

(Handwritten signature)

Adveo Group International, S.A.

**Cuentas Anuales o Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**

ÍNDICE

- **Balance al 31 de diciembre de 2016**
- **Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**
- **Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**
- **Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**
- **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**
- **Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

Informe de Auditoría Independiente

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Alfonso Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 380
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 171 millones de euros, correspondiendo un importe de 168 millones de euros de los pasivos a corto plazo a deudas mantenidas con empresas del Grupo que, junto con la Sociedad, mantienen deudas con determinadas entidades financieras. El Grupo, encabezado por ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. está en proceso de negociación para la reestructuración de la totalidad de su deuda bancaria sindicada junto con sus líneas de financiación de circulante y, asimismo, está poniendo en marcha nuevas fuentes de financiación para reforzar la estabilidad financiera del Grupo, complementando la financiación mencionada anteriormente.

Aunque las circunstancias descritas anteriormente indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones, que depende del éxito de la materialización de las medidas indicadas, los Administradores, como se indica en dicha nota, consideran que los procesos en curso mencionados anteriormente culminarán con éxito, lo que garantizará la continuidad de las operaciones de la Sociedad, por lo que han formulado las cuentas anuales adjuntas aplicando el principio de empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

AUDITORES

Ernest & Young SL
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 50530

ERNST & YOUNG SL

2017 N° 011722001
ASO 16,70 EUR
Sello corporativo

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 50530)



Antonio Vázquez Pérez

27 de abril de 2017

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2016
 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2016	2015
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible		247.263	259.232
Patentes, licencias, marcas y similares	5	10.178	8.349
Aplicaciones informáticas		75	121
Otro inmovilizado intangible		6.826	6.661
Inmovilizado material		3.474	1.877
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		231	264
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	229.800	233.092
Instrumentos de patrimonio	7.1	229.800	233.092
Inversiones financieras a largo plazo	8.4	63	10.038
Activos por impuesto diferido	13.2	6.901	7.499
ACTIVO CORRIENTE		59.471	69.934
Existencias		236	678
Materias primas y otros aprovisionamientos		236	678
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.013	39.913
Clientes	8.1	6.329	7.476
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8.1 y 16.1	2.751	26.265
Anticipo de remuneraciones		125	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	208	6.172
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.2 y 16.1	48.099
Otros activos financieros		48.099	23.579
Inversiones financieras temporales		8.4	-
Créditos a empresas		-	5.158
Periodificaciones a corto plazo		341	581
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9	35
Tesorería		783	35
TOTAL ACTIVO		306.734	329.156

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2016	2015
PATRIMONIO NETO		66.837	62.132
FONDOS PROPIOS		66.837	62.132
Capital			
Capital escriturado	10.1	32.134	19.397
Prima de emisión		32.134	19.397
Reservas	10.2	14.866	5
Legal y estatutarias		124.164	124.779
Otras reservas		3.695	3.695
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.4	120.469	121.061
Resultado de ejercicios anteriores	10.3	(1.545)	(1.705)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(80.342)	(51.735)
Resultado del ejercicio	1	(22.438)	(28.607)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	10.5	-	-
Operaciones de cobertura		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		9.579	27.005
Provisiones a largo plazo			
Deudas a largo plazo	11	6.968	8.308
Acreedores por arrendamiento financiero		608	4.947
Otras deudas con partes vinculadas a largo plazo	12.2	608	1.237
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.3 y 15.1	2.009	15.760
PASIVO CORRIENTE		239.321	249.019
Provisiones a corto plazo			
Deudas a corto plazo	11	-	134
Deudas con entidades de crédito		53.987	62.194
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	52.927	59.906
Otros pasivos financieros	12.2	648	648
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.3 y 15.1	167.583	107.778
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.751	69.600
Proveedores empresas del grupo y asociadas	12.5 y 15.1	3.513	6.643
Proveedores	12.4	890	57.711
Acreedores varios	12.4	4.268	5.422
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.4	690	722
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	177	511
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		306.734	329.156

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14 y 15	23.255	24.389
Dividendos e intereses de empresas del grupo	14.1 y 15.1	1.109	2.923
Prestaciones de servicios a otras empresas del grupo	14.1 y 15.1	15.427	14.916
Prestación de servicios	14.1	6.720	6.550
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	549	-
Aprovisionamientos	14.2	(6.778)	(9.160)
Gastos financieros con empresas del Grupo	14.2	(2.720)	(3.168)
Deterioro en participaciones en empresas del grupo	7.1 y 14.2	(3.656)	(3.964)
Deterioro de mercaderías		(200)	-
Gastos de personal	14.3 y 14.4	(3.155)	(5.054)
Sueldos, salarios y similares	14.3	(4.498)	(3.898)
Cargas sociales	14.4	(1.256)	(1.136)
Otros gastos de explotación		(13.245)	(15.032)
Servicios exteriores	14.5	(12.939)	(14.873)
Tributos		(263)	(60)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(43)	(200)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.813)	(1.370)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(12.940)
Deterioro y pérdidas	5 y 14.9	-	(12.981)
Resultados por enajenaciones y otras		-	41
Otros resultados		131	(469)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.765)	(10.634)
Ingresos financieros	14.6	112	171
De valores negociables y otros instrumentos financieros		112	171
De terceros		112	171
Gastos financieros	14.7	(3.162)	(8.028)
Por daños con tercero		(3.162)	(8.028)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		(42)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8.4	(15.039)	-
Diferencias de cambio		100	(52)
RESULTADO FINANCIERO		(18.031)	(7.909)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(21.796)	(27.543)
Impuesto sobre beneficios	13.1	(650)	(1.064)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS		(22.436)	(28.607)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(22.436)	(28.607)

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

	Notas	2016	2015
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	(22.436)	(28.507)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo	10.5	-	572
Efecto impositivo		-	(143)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	439
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(22.436)	(25.178)

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
 (Expresado en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Pesetas (Nota 10.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 10.4)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Alistas por cambios de valor (Nota 10.5)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	19.397	6	122.611	(1.115)	(42.356)	(429)	97.104
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(26.607)	429	(26.178)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(6.204)	-	-	(6.794)
Aumentos (reduciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(5.432)	-	-	(5.432)
Operaciones con acciones o participaciones públicas (netas)	-	-	-	(772)	(590)	-	(1.362)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(63.366)	-	40.363	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	(63.366)	-	40.363	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	12.197	6	71.041	(1.705)	(26.607)	-	62.132
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(22.436)	-	(22.436)
Operaciones con socios o propietarios	12.737	14.860	(612)	168	-	-	27.141
Aumentos (reduciones) de capital	12.737	14.860	(597)	-	-	-	27.000
Distribución de dividendos (Nota 3.1)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones públicas (netas)	-	-	-	(180)	168	-	(26)
Otras	-	-	-	(63)	-	165	165
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(26.607)	-	26.607	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	(63.697)	-	26.607	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	12.134	14.860	43.821	(1.545)	(27.436)	-	65.837

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(21.785)	(27.543)
Ajustes del resultado		22.419	29.002
Amortización del inmovilizado	5 y 8	1.913	1.378
Dividendos e ingresos financieros	14.1	(1.109)	(2.623)
Gastos financieros	14.7 y	3.163	13.194
Deterioro y pérdidas	7 y 14.2	3.859	3.984
Trabajos realizados para el inmovilizado material	6	(549)	-
Pérdidas por deterioro y obsolescencia de inmovilizado		(15.143)	12.839
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	429
Cambios en el capital corriente		(30.727)	17.903
Existencias		-	(678)
Deudores y otras cuentas a cobrar		30.344	6.919
Otros activos corrientes		222	458
Acreedores y otras cuentas a pagar		(61.159)	9.539
Otros pasivos corrientes		(134)	219
Pagos por impuestos		(62)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	517
Cobros de dividendos		-	517
		<u>(39.147)</u>	<u>18.979</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(3.176)	(4.632)
Inmovilizado intangible		(3.133)	(4.632)
Inmovilizado material		(37)	-
Inmovilizado financiero		(5)	-
Cobros por desinversiones		22.544	95.729
Empresas del grupo y asociadas	8.2	22.544	95.729
		<u>19.468</u>	<u>91.697</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		25.976	(1.373)
Emisión de instrumentos de patrimonio		27.000	-
Adquisiciones y erogaciones de instrumentos de patrimonio propio		(24)	(1.373)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(12.004)	2.341
Emisión		-	2.341
Deudas con entidades de crédito		-	2.341
Devolución y amortización de		(10.556)	(104.027)
Deudas con empresas del grupo		-	(20.765)
Deudas con entidades de crédito		(10.556)	(83.262)
Pago de intereses		(1.448)	(8.313)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(3.545)	(1.810)
Dividendos	3.1	(3.545)	(1.810)
		<u>11.427</u>	<u>(111.162)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		748	(1.166)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		35	1.141
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	783	35

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Adveo Group International, S.A. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad anónima domiciliada en la calle Miguel Ángel 11, 28010, Madrid, constituida en el año 1976. Con fecha 3 de julio del 2012, fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la sociedad de Unipapel, S.A a Adveo Group International, S.A. Con fecha 30 de mayo de 2014 se cambió su domicilio social al actual en Madrid.

La actividad de la Sociedad es:

La compraventa, suministro, importación, exportación y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería, suministros de oficina e informática, material escolar y para las artes gráficas así como la industria y el comercio del papel y cartón y de sus transformados, artes gráficas, librería, objetos de escritorio y cualquier otra actividad afín o análoga a las anteriores.

La compra, venta, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.

Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

En el ejercicio 2014 la Sociedad incluyó dentro de su objeto social el desarrollo de actividades de intermediación, actuando como central de compras para la adquisición de determinadas mercaderías de productos digitales de oficina, que se distribuyen por las distintas sociedades del Grupo en la Unión Europea. Esta actividad se ha venido desarrollando hasta el tercer trimestre del ejercicio 2016. En el ejercicio 2017 esta actividad de intermediación será desempeñada por la sociedad filial Adveo Global Services, S.L.U. constituida a final del presente ejercicio.

Así mismo, la Sociedad gestiona desde enero de 2014 la prestación de servicios a proveedores de productos tradicionales de empresas del grupo, centralizando la facturación de ingresos por catálogos, aportaciones de marketing y otros fondos recibidos de aquellos proveedores con los que el Grupo Adveo ha suscrito acuerdos europeos para la compra y distribución de sus mercaderías.

Por su parte, la Sociedad ejerce, desde el ejercicio 2012, como entidad tesorera del Grupo, y en 2013 centralizó los cargos por servicios informáticos que recibe desde una joint venture en el Reino Unido, que son posteriormente refacturados a las filiales del Grupo en Europa.

Con fecha 21 de julio de 2016 ha quedado formalmente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 27.596.894 euros, tras la emisión de 8.401.362 títulos de 1,50 euros de valor nominal cada uno (12.737.000 de capital social) con una prima de emisión de 1,76 euros por título cuyo importe total asciende a 14.859.866 euros (Nota 10).

Adveo Group International, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de compañías que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, cuyas actividades se concretan, fundamentalmente, en la comercialización de consumibles informáticos, la comercialización de artículos de papel y cartón, así como la comercialización de material escolar y de oficina, y en actividades inmobiliarias.

Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y el informe de gestión consolidado, del ejercicio 2016, los cuales presentan unos activos totales consolidados, un resultado neto del ejercicio consolidado y un importe neto consolidado de la cifra de negocios de 357.948, -33.749 y 731.212 miles de euros, respectivamente, se han formulado el 31 de marzo de 2017 por el Consejo de Administración y serán sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y el informe de gestión consolidado, del ejercicio 2015, los cuales presentaban unos activos totales consolidados, un beneficio del ejercicio consolidado y un importe neto consolidado de la cifra de negocios de 471.697, -70.654 y 901.567 miles de euros, respectivamente, fueron formulados el 29 de marzo de 2016 por el Consejo de Administración y se aprobaron por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2016, depositándose en el Registro Mercantil de Madrid, junto al correspondiente informe de auditoría.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con efectos 1 de enero de 2016, ha resultado por primera vez de aplicación el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que, entre otras normas, se modifica el Plan General de Contabilidad y, conforme a lo dispuesto en el mismo, en el ejercicio 2016 la Sociedad amortiza de forma prospectiva el fondo de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en las presentes cuentas anuales

no se incluye información comparativa en relación con la concreta remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora (Nota 15), el importe pagado en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (Nota 15) y el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 18).

c) Principio de empresa en funcionamiento

Como primer hecho reseñable, cabe destacar la sustancial mejora de la situación del Grupo con respecto al ejercicio anterior, al haberse producido una reducción de la deuda neta total de 116.987 miles de euros (2016: 187.849 miles de euros respecto a 2015: 304.836 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2016 ADVEO cumple con todos los ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicado, que se indica en párrafos siguientes, vigente a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras acreditantes con fecha 29 de diciembre de 2016. Sin embargo, al no existir un derecho incondicional para aplazar la cancelación de esta deuda durante el menos doce meses, la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar por la Sociedad por el importe dispuesto a la fecha (15 millones de euros) ha sido clasificada a corto plazo (Nota 12.1).

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y por tanto, con posterioridad al cierre del ejercicio 2016, se ha obtenido dispensa adicional para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreditantes de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018. Además, y como muestra del compromiso mostrado por el Grupo y por dichas entidades financieras, las partes esperan suscribir de forma inminente, un acuerdo marco por el que se garantizarán las líneas de financiación de circulante del Grupo desde el 31 de diciembre de 2016 al 27 de julio de 2017, con el fin de proceder, antes de dicha fecha, a la reestructuración de la totalidad de la deuda sindicada bancaria del Grupo junto con las líneas de financiación de circulante (ver Nota 19), lo que permitirá a la Sociedad y al Grupo obtener estabilidad financiera a largo plazo. Ello permite, adicionalmente, mantener el calendario inicial de pagos de la financiación sindicada del Grupo, suponiendo que 81 millones de euros de los 101 millones de euros pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 se atenderán en el largo plazo, 15 de ellos registrados en el pasivo corriente de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad estiman que con la puesta en marcha del nuevo Plan de Negocio 2017-21, que permitirá fortalecer la estructura de capital del Grupo Adveo, se cumplirán, hasta la fecha de vencimiento del contrato de financiación en el ejercicio 2020, y desde el cierre del ejercicio 2016, todos los ratios y niveles financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada.

Asimismo, la Sociedad y el Grupo están poniendo en marcha nuevas fuentes de financiación para reforzar la estabilidad financiera, complementando la financiación mencionada anteriormente. Esas nuevas fuentes incluyen la emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), para lo que el Grupo mantiene una línea disponible por importe de 50 millones de euros, de la que no ha dispuesto de importe alguno al 31 de diciembre de 2016, así como líneas adicionales de factoring, que permitirán incrementar la financiación actual con este tipo de instrumentos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los procesos en curso mencionados en los párrafos anteriores culminarán con éxito, lo que garantizará la continuidad de las operaciones de la Sociedad y del Grupo y los retos de futuro que plantea el nuevo Plan Estratégico, permitiendo atender el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en los plazos estipulados y en consecuencia han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

En cuanto al origen y composición de la deuda financiera del Grupo, con fecha 27 de enero de 2015, Adveo Group International, S.A. y sus sociedades participadas formalizaron un contrato de financiación

sindicada a largo plazo, por un importe total de 115 millones de euros (100 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo amortizable a 5 años y un crédito revolving, por importe máximo de 15 millones de euros con vencimiento 27 de enero de 2020), disponiendo del citado un importe nominal de 115 millones de euros (ver Nota 12.1).

La citada operación de financiación fue suscrita por el Grupo Adveo con seis bancos nacionales para atender las necesidades corporativas de Adveo Group International, S.A. y/o sus filiales prestaterias en la operación (Francia y Alemania). Con la toma de esta financiación se evitó la inmediata cancelación del préstamo sindicado firmado por el Grupo Adveo en 2011 para la adquisición de Spicers. El préstamo ha sido acordado en términos y condiciones estándares en este tipo de operaciones en el mercado, y tiene prevista su amortización en un plazo de cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016. El crédito se mantendrá vigente a lo largo del mismo plazo de cinco años. Este contrato de financiación exige el cumplimiento por parte del Grupo Adveo de determinados ratios y niveles financieros (covenants) y establece limitaciones a la distribución de dividendos.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2016 un fondo de maniobra negativo por importe de 170.850 miles de euros (2015: 170.095 miles de euros), correspondiendo un importe de 167.583 miles de euros de los pasivos corrientes a deudas con empresas del Grupo (Nota 12.3).

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio, son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

En el ejercicio 2016 se han incrementado en 3.198 las provisiones por deterioro dotadas sobre las participaciones que la Sociedad mantiene sobre empresas de Grupo. (Nota 7.1), elevando el importe total de las mismas hasta 48.421 miles de euros (2015: 45.223 miles de euros).

Adicionalmente se ha incrementado la provisión de riesgos y gastos a largo plazo en 660 miles de euros, como consecuencia de las pérdidas reconocidas en el ejercicio 2016 por la filial Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda. (Nota 11.1).

En la Nota 7 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las participaciones financieras sobre empresa del grupo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que el grupo fiscal encabezado por la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. A cierre del ejercicio 2016, y tras la evaluación de la recuperabilidad de sus activos fiscales, la Sociedad ha registrado una corrección valorativa de 593 miles de euros, manteniendo un saldo en balance de activos por impuesto diferido por importe de 6.901 miles de euros (7.499 miles al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a las deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensar, para las que es probable que el grupo Fiscal encabezado por la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. En la Nota 13 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular las ganancias fiscales futuras que permitirán la aplicación de estos activos.

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. En opinión de los Administradores y de los asesores fiscales de la Sociedad no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos de importe significativo en caso de inspección. En el ejercicio 2016 se han seguido desarrollando los procedimientos de inspección del impuesto sobre sociedades, sobre el valor añadido y otros impuestos y retenciones.

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones, podrían ponerse de manifiesto pasivos fiscales contingentes, si bien los administradores consideran que éstos no afectarían significativamente a las Cuentas anuales adjuntas.

La sociedad se encuentra en proceso de Inspección Fiscal para los impuestos sobre Sociedades, del Valor Añadido y retenciones para los ejercicios 2011 a 2014 junto con el resto de las sociedades de su Grupo Fiscal en España.

3. APPLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	2016
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(22.430)
Total	(22.430)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(22.430)

Total

|22.436

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 10.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. Al cierre del ejercicio 2016 la reserva legal ascendía a 3.695 miles de euros representando el 11% del capital social (2015: 3.695 miles de euros, 19% del capital social antes de la ampliación realizada en 2016.)

En el ejercicio 2015 se registró el deterioro del fondo de comercio relacionado con el negocio Novaline en España, que tenía un valor de 1.415 miles de euros (Nota 5.2). Dicho fondo de comercio exigía dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figuraba en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cuña del beneficio que representara, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se empleaban reservas de libre disposición. La reserva indisponible existente a tal efecto hasta la regularización del fondo de comercio ascendía a 283 miles de euros (Nota 10.3). Tras la regularización de dicho Fondo de Comercio, la reserva es de libre disposición.

3.1 Dividendo complementario

Con fecha 23 de febrero de 2015 el Consejo de Administración acordó realizar una distribución a cuenta de dividendos del ejercicio 2015 entre los accionistas de Adveo Group International, S.A. a razón de 0,14 euros brutos por acción, que fue abonado con fecha 23 de marzo de 2015.

Posteriormente, la Junta General de accionistas, en su reunión del 25 de junio de 2015 acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas, por importe de 0,42 euros brutos por acción. Este importe complementario, de 0,28 euros brutos por acción ha sido abonado a mitad del ejercicio 2016, tras ser autorizada su distribución por las entidades prestatarias de la financiación sindicada del Grupo Adveo. A 31 de diciembre de 2015 el dividendo aprobado, pendiente de pago, se encontraba recogido en el epígrafe del balance "Otras Deudas Financieras con partes vinculadas, a largo plazo" por importe de 3.621 miles de euros (Nota 12.2).

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierto de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Marcas y nombres comerciales

Las marcas y nombres comerciales se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada en 6 años, adecuando la vida útil de los sistemas a su amortización fiscal.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Otro inmovilizado intangible

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas en curso desarrolladas por la propia Sociedad, así como los costes de las adquiridas a terceros. A 31 de diciembre de 2016 el inmovilizado intangible en curso corresponde fundamentalmente a inversiones relacionadas a la implementación del nuevo ERP, y otras herramientas informáticas, operativas y de gestión, dentro del proceso de reestructuración organizativa del Grupo.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

El porcentaje anual utilizado, que se halla dentro de los intervalos aceptados fiscalmente, es el siguiente:

	Coeficiente
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al menos al cierto del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estima su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.3. Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario实质上 todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendataria

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.4 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatuario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo), o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.16) y los criterios para determinar el coste de la combinación establecida en la norma sobre combinaciones de negocios (Nota 4.15).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarios, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

CANCELACIÓN

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 4.13). Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequivocadamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste como son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.7 Cubierturas contables

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad realizó operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable de entidades de crédito para financiar la adquisición de Spicers. A 31 de diciembre de 2015 no quedan posiciones abiertas por derivados.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospecitiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad, para medir la eficacia de las coberturas, realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas como coberturas de flujos de efectivo dado que estos instrumentos financieros cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como reservas.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización.

de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2002 en Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades, encabezando, como Sociedad dominante, el grupo que forma junto a sus sociedades dependientes Adveo España, S.A.U. y Monte Urgull, S.L.U. Los derechos u obligaciones de las sociedades dependientes, individualmente consideradas, con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, son registrados, según corresponda, como cuentas deudoras o acreedoras con Adveo Group International, S.A., siendo ésta la responsable de efectuar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resultante del grupo fiscal.

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos obtenidos por la sociedad en concepto de dividendos e intereses recibidos de Empresas del Grupo y Asociadas se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo con lo establecido en la consulta nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

Los ingresos y gastos por prestación de servicios de intermediación como central de compras (Notas 1 y 14.1) se presentan por el margen bruto obtenido con estos servicios, ya que la Sociedad no asume los riesgos y beneficios inherentes a estos servicios.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción.

4.15 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconocen para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

4.16 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.17 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Ejercicio 2016 (miles de euros)	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Costo					
Patentes, licencias, marcas y similares	223	-	-	-	223
Aplicaciones informáticas	8.012	362	-	1.494	10.490
Otro inmovilizado intangible	1.677	3.291	-	(1.494)	3.474
Total costo	10.512	3.663	-	-	14.195
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas	(102)	(46)	-	-	(148)
Aplicaciones informáticas	(2.002)	(1.507)	-	-	(3.899)
Total amortización acumulada	(2.104)	(1.553)	-	-	(4.017)
Valor neto contable	8.348				10.178
Ejercicio 2015 (miles de euros)	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Costo					
Patentes, licencias, marcas y similares	223	-	-	-	223
Fondo de comercio	1.415	-	(1.415)	-	-
Aplicaciones informáticas	4.409	-	(15.770)	19.974	8.612
Otro inmovilizado intangible	18.837	4.673	(1.860)	(19.974)	1.677
Total costo	24.884	4.673	(19.045)	-	10.512
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas	(66)	(46)	-	-	(112)
Aplicaciones informáticas	(790)	(1.272)	-	-	(2.062)
Total amortización acumulada	(856)	(1.318)	-	-	(2.164)
Valor neto contable	24.038				8.348

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas de los ejercicio 2016 y 2015 en aplicaciones informáticas corresponden fundamentalmente a adquisiciones de licencias informáticas y adaptaciones en las aplicaciones existentes para el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica. Durante el ejercicio 2016 se han capitalizado horas internas en el desarrollo de estas aplicaciones por importe de 649 miles de euros (2015: 0 miles de euros).

Durante el ejercicio 2016 no se han producido bajas. En el ejercicio 2015 la Sociedad procedió a la baja de determinados activos intangibles registrando una pérdida por importe de 11.606 miles de euros. Esta pérdida correspondía principalmente al activo intangible relacionado con la plataforma tecnológica que el Grupo Adveo estaba desarrollando desde el ejercicio 2013. Debido a los negativos impactos que la primera fase de puesta en marcha tuvo sobre el negocio en España y Portugal, la Dirección de Adveo decidió cambiar la estrategia de implementación de esta plataforma tecnológica, procediendo a dar de baja los módulos que no estaban en uso y que consecuentemente no terminarían de desarrollarse, y deteniendo el plan de despliegue al resto de países, para los que se está adoptando un planteamiento tecnológico diferente.

5.2 Regularización del fondo de comercio

El fondo de comercio de Novaline, adquirido en el ejercicio 2009, se atribuía al negocio de Distribución del Grupo Adveo en España, incluido en la Sociedad dependiente Adveo España, S.A.U. que hasta el ejercicio 2015 comercializaba los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con dicho fondo de comercio.

En el ejercicio 2015 se procedió a dar de baja este fondo de comercio al haberse dejado de comercializar los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con el mismo.

5.3 Arrendamientos financieros

El valor neto contable del activo intangible adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Aplicaciones informáticas - costo	2.515	2.515
Aplicaciones informáticas - amortización acumulada	(1.008)	(504)
Total	<u>1.509</u>	<u>2.011</u>

La conciliación entre el importe total de pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2016 Pagos futuros mínimos	2016 Valor actual (Nota 12.2)	2015 Pagos futuros mínimos	2015 Valor actual (Nota 12.2)
Hasta un año	648	648	648	648
Entre uno y cinco años	620	608	1.250	1.237
Más de cinco años	-	-	-	-
Total (Nota 12.2)	<u>1.268</u>	<u>1.266</u>	<u>1.898</u>	<u>1.885</u>

5.4 Otra información sobre el inmovilizado intangible

a) Bienes no afectos a la explotación

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado intangible en 2016 y 2015 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

b) Bienes afectos a garantías y reversión

Ningún elemento del inmovilizado intangible se encuentra afecto a garantías, ni a reversión al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

c) Compromisos de compra

Al cierre del ejercicio 2016 existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible, relacionados con la implementación de una nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa para el conjunto del Grupo Adveo, por importe aproximado de 3.942 millones de euros (2015: 0,6 millones de euros). En los planes del Grupo está prevista que dicha inversión se finalice entre los ejercicios 2017 y 2018 de forma simultánea entre Adveo Group International, S.A. y sus filiales europeas.

d) Otra información de carácter sustantivo

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado intangible en 2016 y 2015.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2016 y 2015 descritos en esta Nota.

La Sociedad no tenía activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015.

No se ha adquirido inmovilizado en curso ni intangible a empresas de Grupo en el ejercicio 2016 y 2015.

No existen elementos de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fuera del territorio español.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de la partida que compone el inmovilizado material son los siguientes:

Ejercicio 2015 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	350	37	387
Total coste	350	37	387
Amortización acumulada			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(96)	(50)	(146)
Total amortización	(96)		(146)
Valor neto contable	<u>254</u>		<u>231</u>
Ejercicio 2015 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	350	-	350
Total coste	350	-	350
Amortización acumulada			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(35)	(51)	(86)
Total amortización	(35)	(51)	(86)
Valor neto contable	<u>315</u>		<u>254</u>

6.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2016 se han realizado inversiones en mobiliario de las oficinas centrales del Grupo en la calle Miguel Ángel de Madrid. En el ejercicio anterior no se registraron altas.

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido bajas ni traspasos.

6.2 Otra información sobre el inmovilizado material

a) Bienes no afectos a la explotación

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado material en 2016 y 2015 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

b) Bienes afectos a garantías y reversión

No existen elementos de inmovilizado material que se encuentren afectos a garantías ni a reversión al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

c) Compromisos de compra

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existen compromisos firmes de compra significativos de elementos para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos operativos

Una sociedad inmobiliaria ajena al Grupo arrienda a la Sociedad sus oficinas centrales en la calle Miguel Ángel de Madrid. El contrato, formalizado en abril de 2014, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a cuyo término, se renovará automáticamente de forma anual, salvo que cualquiera de las partes se oponga a dicha renovación.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 218 miles de euros en el ejercicio 2016 (2015: 233 miles de euros).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

Miles de euros	2016	2015
Hasta un año	309	374
De dos a cinco años	-	-
Total	309	374

e) Otra información de carácter sustantivo

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material en 2016 y 2015.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2016 y 2015 descritos en esta Nota.

El inmovilizado material totalmente amortizado en uso al 31 de diciembre es:

Miles de euros	2016	2015
Mobiliario	19	3
Equipos para procesos de información	2	3
Total	21	6

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no tenía elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del grupo.

No existen elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fuera del territorio español.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2016 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	278.315	6	-	278.321
	278.315			278.321
Correcciones valorativas por deterioro	(45.223)	(3.198)	-	(48.421)
Valor neto contable	233.092			229.900
Ejercicio 2015 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	278.315	-	-	278.315
	278.315			278.315
Correcciones valorativas por deterioro	(45.223)	-	-	(45.223)
Valor neto contable	233.092			233.092

7.1 Descripción de los principales movimientos en instrumentos de patrimonio a largo plazo

Movimientos del ejercicio 2016

Coste	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Adveo Belgium N.V.	17.245	-	-	17.245
Adveo France, S.A.S.	51.020	-	-	51.020
ADVEO España, S.A.U.	121.359	-	-	121.359
Monte Urigüi, S.L.U.	41.097	-	-	41.097
Adveo Deutschland, GmbH	11.883	-	-	11.883
Adveo Adm. y Servicios, S.L.U.	28.369	-	-	28.269
Adveo International pro, S.A.	6.226	-	-	6.226
ADVEO Italy, S.r.l.	1.229	-	-	1.229
Adveo Global Services, S.L.U.	-	0	-	0
Calipage España, S.L.U.	-	3	-	3
ADVEO Digital Systems Portugal, Lda	0	-	-	0
Total	278.315	6	-	278.321
Correcciones valorativas por deterioro				
Adveo International pro, S.A.	(5.913)	-	-	(5.913)
ADVEO España, S.A.U.	(39.305)	(3.198)	-	(42.503)
ADVEO Digital Systems Portugal, Lda	(5)	-	-	(5)
	(45.223)	(3.198)	-	(48.421)
Valor contable neto	233.092			229.900

Al cierre del ejercicio 2016 se han constituido las Sociedades Adveo Global Services, S.L.U. y Calipage España, S.L.U. con aportaciones iniciales de 3 miles de euros cada una de ellas. Ninguna de ella había iniciado su actividad ni contaba con empleados a 31 de diciembre de 2016.

Movimientos del ejercicio 2015

Costo	Saldo inicial	Altas	Bajos	Saldo final
Adveo Belgium N.V.	17.245	-	-	17.245
Adveo France, S.A.S.	51.020	-	-	51.020
ADVED España, S.A.U.	121.359	-	-	121.359
Monte Usgut, S.L.U.	41.097	-	-	41.097
Adveo Deutschland, GmbH	11.863	-	-	11.863
Adveo Airm. y Servicios, S.L.U.	28.269	-	-	28.269
Adveo International pro, S.A.	8.228	-	-	8.228
ADVED Italy, S.r.l.	1.229	-	-	1.229
ADVED Digital Systems Portugal, Lda	5	-	-	5
Total	278.315	-	-	278.315
Correcciones valorativas por deterioro				
Adveo International pro, S.A.	(5.913)	-	-	(5.913)
ADVED España, S.A.U.	(39.305)	-	-	(39.305)
ADVED Digital Systems Portugal, Lda	(3)	-	-	(3)
	(45.223)	-	-	(45.223)
Valor contable neto	233.092			233.092

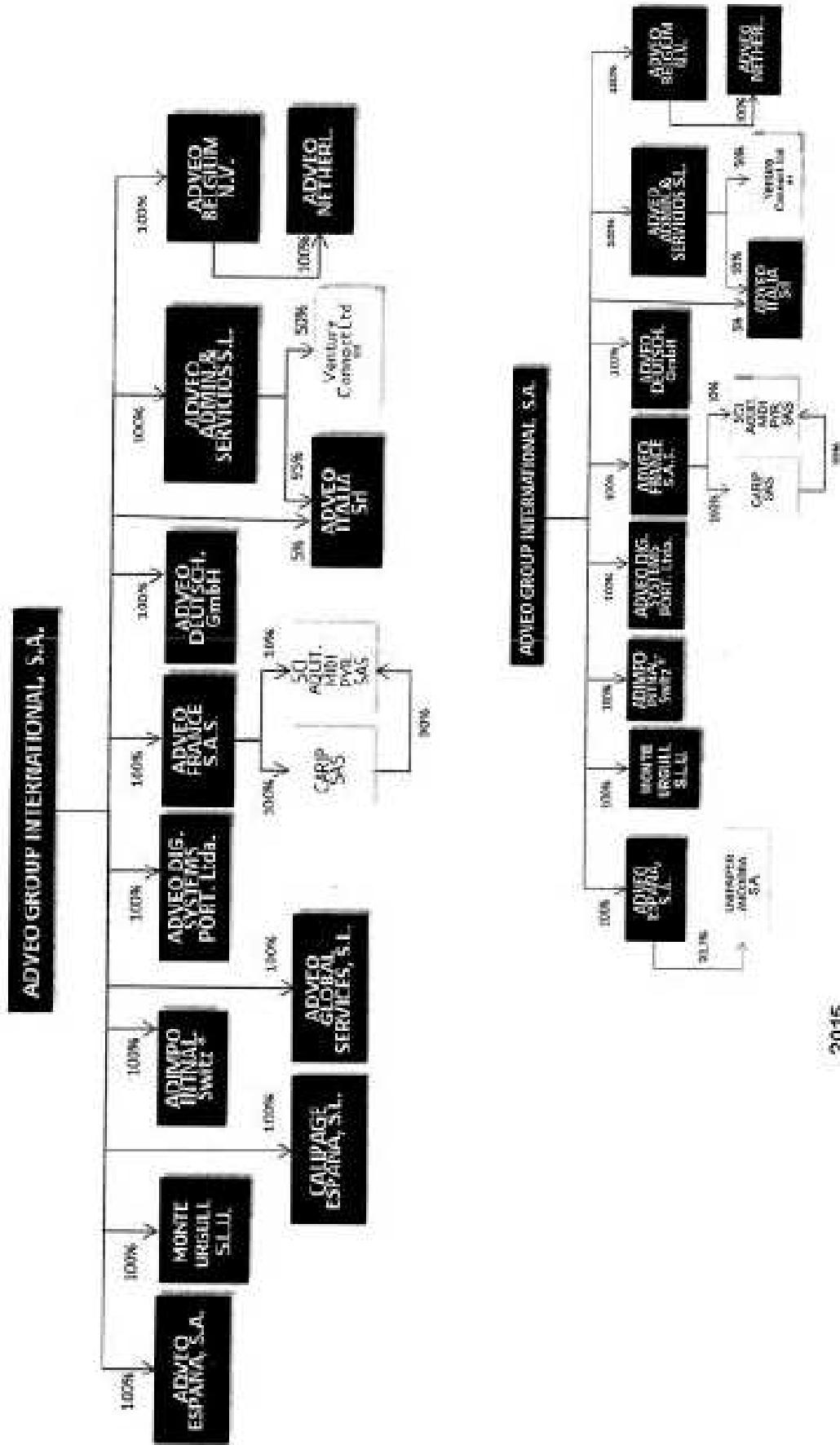
7.2 Organigrama del grupo de sociedades encabezado por Adveo Group International, S.A.

Durante el ejercicio 2016 se han constituido las Sociedades Adveo Global Services, S.L.U y Callipage España, S.L.U, participadas al 100% por Adveo Group International, S.A.

Adicionalmente, Adveo España, S.A. vendió su participación en Unipaper Andorra, S.A. en 2016 por su valor contable neto. No se generó ningún resultado en esta transacción.

En el ejercicio 2015 no se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación

El organigrama del Grupo Adviso al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:



7.3 Información sobre empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, tanto directas como indirectas es como sigue:

a) Empresas del grupo - participaciones directas

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	2015				Resultado de Explotación	Dividendos pagados
				% que tiene en la capital societaria	Capital Social	Reservas y captaciones de stock	Prima de emisión		
Motores Vinal S.L.	Avenida Arboledas, 20 30100 Tres Cantos Madrid	Immobiliario y finanzas e inversión Móviles, automóviles, etc.	100%	41.397	40.203	4.045	-	45.407	0 (0)
Adico Capital S.A.U.	Avenida Arboledas, 22 30100 Tres Cantos (Madrid)	Financiación y operación de artículos de pieza y costes para correspondencia, así como los servicios de alquiler y compra-venta asociados a vehículos de automóvil y de otros, i gestión y servicios de personalización en los establecimientos.	100%	70.146	72.562	(10.603)	(25.210)	33.100	10.007 (1.007)
Motores Adico S.A.	Avenida Arboledas, 26 28850 Tres Cantos (Madrid)	Proveeduría de productos de automóviles y repuestos, así como de artículos de oficina, suministros, electrodomésticos y comunicaciones informáticas.	100%	39.279	4.009	1.244	109	17.362	23.287 (7)
Adico Deutschland Gmbh	993110 Wittenbach Alemania	Comercialización de todo tipo de artículos eléctricos, repuestos, artículos de oficina, suministros electrónicos y artículos para el hogar.	100%	14.260	895	1.629	2004	12.250	31.154 663
Adico Bulgaria N.V.	Couppelan 99 Bischofs E1 6000 Bélgica	Suministro de todo tipo de artículos eléctricos, repuestos, artículos de oficina, suministros electrónicos y artículos para el hogar.	100%	17.241	741	1.709	781	4.361	(2.227)
Adico Italy S.r.l.	Via dell'Industria, 31 - 20131 Genova (Italia)	Comercialización de todo tipo de artículos eléctricos, repuestos, artículos de oficina, suministros electrónicos y artículos para el hogar.	5%	1.129	200	10.500	2.000	16.014	3.132
Adico International Pro S.A.S.	Quinta del Pinar, Piso Das Nubes Edificio Redio I. Piso de Armas (Panamá)	Comunicaciones de consumo y servicios telefónicos.	100%	305	139	69	-	103	- 103
Adico Digital Services Unipersonal, Lda.	Av. dos Afonso Henriques 47, Barreiro, Portugal	Comercialización de artículos de informática, electrónica, telefonía móvil, suministros electrónicos, artículos de oficina y comunicaciones informáticas.	100%	-	2	10.264	10001	-	(6.009)
Adico France SAS	Av. des Avesnes 94000 Paris	Comercialización de artículos de informática, electrónica, telefonía móvil, suministros electrónicos, artículos de oficina y comunicaciones informáticas.	100%	54.500	10.145	6.460	-	154.279	11.614
Adico Global Services S.L.I.	26003 Madrid	Comercialización de todo tipo de artículos electrónicos, telefonía móvil, suministros electrónicos, artículos de oficina y comunicaciones informáticas.	100%	-	-	-	-	-	-
Galaxy Bayone, S.L.U.	Avenida Tres Cantos (Madrid)	Liquidación de bienes muebles de explotación, repuestos, artículos de oficina, suministros electrónicos y artículos para el hogar.	100%	-	-	-	-	-	-

Nombre Yana	Dirección	Actividad	2015						Resultados de explotación	Resultados neta
			% de Participación	Valor Neto contado de la participación	Capital Socios	Reservas y aportaciones de socios	Premio de emisión socios	Total Fondos Propios		
			280.000	150.320	24.441	19.525	32.345	239.525	2.382	10
2015										
Nomura, S.A.	Ave. Alcalde 26 20700 Tres Cerritos (Méjico)	Introducción y Gestión de Negocios, acciones, etc.	100%	41.037	40.200	4.313	390	-	45.700	(15)
Adico España	Ave. Alcalde 26 20700 Tres Cerritos (Méjico)	Fabricación e importación de artículos de plástico y cartón para comercio exterior y artículos de artesanía de oficina y plásticos y accesorios para personas en automóviles.	100%	61.054	12.362	4.128	(64.861)	63.500	35.075	(44.179)
Adico México S.A. 20700 Tres Cerritos (Méjico)	Ave. Alcalde 26 20700 Tres Cerritos (Méjico)	Desarrollo de productos de consumo doméstico, fabricación de artículos de consumo de oficina, suministro electrónico de oficina y consumibles electrónicos.	100%	28.219	2.029	7.693	(400)	17.825	37.123	(289)
Adico Sociedad Cable H. Arenales	Schleidenstr. 1 - 99610 Wernigerode (Alemania)	Desarrollo de todo tipo de artículos para oficina, papelería, material de escritorio, suministros electrónicos en oficina, consumibles electrónicos.	100%	11.000	0	6.452	(33)	12.229	21.699	120
Adico Sistech S.A. Calle 4-Area 14-A	Euromaster 65 Eurostar 4500, Col. 4-Area 14-A	Componentes de todo tipo de artículos para oficina, impresora, material de oficina, suministros electrónicos en oficina, consumibles electrónicos.	100%	17.290	78	6.692	113*	-	1.510	1.821
Adico Chile S.R.L	Via del Trueno 34 23015 Casco San Germán (PC) - Chile	Desarrollo de todo tipo de artículos de oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos en oficina y consumibles electrónicos.	0%	1.225	200	14.958	1.230	-	15.712	1.173
Adico Internacional S.A.	Calle 20 2-6 204 Norte (Guadalajara)	Comercialización de todo tipo de artículos electrónicos.	100%	316	129	176	-	-	306	-
Adico Digital Systems Corporation, Ltd.	Quinta de Fátima, Río Dos Márquez Edificio Puerto I Puerto Madero (Bogotá)	Comercialización de todo tipo de artículos electrónicos.	100%	-	0	(2.382)	(1.360)	-	(4.331)	-
Adico France Sas	Allee des Roses 47 94710 Chambourcy Cédex, C.P. 5041 - 91190 Villepinte (Francia)	Comercialización de todo tipo de artículos electrónicos, desarrollo de software para oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles electrónicos.	100%	34.326	30.303	29.848	5.551	-	86.651	10.000
Total				310.000	74.000	124.100	10.344	206.331	122.427	117

b) Empresas del grupo - participaciones indirectas

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultados del ejercicio	2016			Resultados finales Explotación
							Pérdidas de ejercicio	Ajustes de resultado	Total Pérdidas Proveedores	
Corsa, S.A.D.	Avenida de las Américas 47, Polígono Industrial de Guadalajara, C.P. 31440 - Almendralejo (Badajoz), España	Comercio al por menor y al por mayor de todo tipo de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros administrativos y oficina, artículos para oficina, papelería, consumibles informáticos.	100%	229	11.231	119	-	-	11.441	1.159
SGI Asistente M&P Partners, S.A.S.	Avenida de las Américas 47, Polígono Industrial de Guadalajara, C.P. 31440 - Almendralejo (Badajoz), España	Asistencia del personal. Intercambio del Grupo en Francia	100%	3	1.050	104	-	-	1.050	772
POINT Multicenter, S.N.C.	Blvd. Presidente Alfonso López 17, Apartado Postal 1220 - 47001 Salamanca, España	Comercio al por menor de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	69	2.407	100	412	-	2.407	1.004
2015										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultados del ejercicio	Pérdidas de ejercicio	Ajustes de resultado	Total Pérdidas Proveedores	Resultados finales Explotación
Unilever Andorra, S.A. (Unilever)	Avea d'Enclar, 26 - Sta. (Avant) Principal d'Andorra	Comercio al por menor de productos diversos	92,45%	96	1	(40)	-	-	(41)	(338)
Corsa, S.A.S.	Avenida de las Américas 47, Polígono Industrial de Guadalajara, C.P. 31440 - Almendralejo (Badajoz), España	Comercio al por menor y al por mayor de todo tipo de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros administrativos y oficina, artículos para oficina, papelería, consumibles informáticos y consumibles informáticos.	100%	229	3.164	1.522	-	-	10.520	1.524
SGI Asistente M&P Partners, S.A.S.	Avenida de las Américas 47, Polígono Industrial de Guadalajara, C.P. 31440 - Almendralejo (Badajoz), España	Asistencia del personal. Intercambio del Grupo en Francia	100%	2	327	106	-	-	1.004	144
Edesa Nederland B.V.	Hemmen-Blaauw 17 1021 HN, Holanda	Comercio al por menor de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros administrativos y consumibles informáticos.	100%	69	1.820	571	412	-	2.807	764

c) Empresas asociadas - participaciones indirectas

		Miles de Unidades equivalentes								
		2016								
Número	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Exploración	Resultado de Participación	Bogaditos reportados
Venture Connect, Ltd	Sheraton, Camino Real CB22 3UG, Reino Unido	Supervisión Técnologías de Información Grupo Sistechs UK, Ltd Adress Continental	50%	-	631	31	698	73	-	-
Miles de Unidades equivalentes										
		2015								
Número	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Exploración	Resultado de Participación	Bogaditos reportados
Venture Connect, Ltd	Sheraton, Camino Real CB22 3UG, Reino Unido	Supervisión Técnologías de Información Grupo Sistechs UK, Ltd Adress Continental	50%	-	517	116	633	142	-	-

Ninguna de las anteriores empresas del grupo y asociadas cotiza en bolsa.

Los resultados de las empresas del grupo y asociadas indicados en los cuadros anteriores corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

7.4 Pruebas de deterioro

7.4.1 Inversión en Adveo España, S.A.U.

Adveo España, S.A.U. ha tenido unas pérdidas después de impuestos en el ejercicio 2016 de 25.310 miles de euros (2015: 44.961 miles de euros), principalmente motivadas por la caída de las ventas y márgenes y por el proceso de reorganización y restructuración interno de la sociedad.

En base a dichos resultados se ha analizado la posibilidad de que no fuera recuperable el valor neto en libros de la inversión en Adveo España. Para ello, los Administradores de la Sociedad han calculado el importe recuperable de la inversión a partir del valor en uso del negocio de distribución indicado anteriormente.

En base al cálculo de este valor recuperable se ha considerado necesario registrar una corrección valorativa sobre esta inversión por importe de 3.198 miles de euros, complementaria a la registrada en el ejercicio 2014, cuando se registró una provisión por deterioro por importe de 39.305 miles de euros.

Para calcular el valor en uso de la participación se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basadas en el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. para los próximos 5 años (2017-2021). La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 8,61% (2015: 8,03%), y los flujos de efectivo posteriores al periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 1% (2015: 1%).

Las tasas de crecimiento del volumen de negocio oscilan entre el -17% para el ejercicio 2017 y una media del 15% para los ejercicios 2018-2021, mientras que el crecimiento medio del resultado de explotación para todo el periodo proyectado se sitúa por encima del 100% considerando que el punto de partida son pérdidas operativas de aproximadamente 13 millones de euros al cierre del ejercicio 2016.

Las tasas de riesgo utilizadas son del 2,34% (Risk free asset) y el 0% (Risk Premium) respectivamente, con una Beta del 1,25 (mismos parámetros que en 2015), considerando el riesgo medio del negocio en España, mientras que el coste medio de la financiación ajena se ha estimado en el 3,40% (2015: 2,40%) en base a los contratos de financiación existentes en la actualidad.

Sensibilidad a cambios en las variables

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son las tasas de crecimiento a largo plazo y las tasas de descuento de flujos. El efecto en la estimación del valor en uso de un cambio de estas variables, por si solas, se resume en la siguiente tabla:

Miles de euros Estimaciones 2016	Rango utilizado	Efecto en la valoración por deterioro	
		Rango -	Rango +
Tasa de crecimiento a largo plazo	(-0,26%+0,28%)	(2.356)	3.050
Tasa de descuento	(-0,63%+0,67%)	8.675	(7.409)

7.4.2 Otras inversiones en el patrimonio de empresas de grupo

Las principales hipótesis utilizadas para calcular el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión en el resto de empresas de Grupo son los siguientes, que se basan en el plan estratégico de la Sociedad:

- Tasa de descuento después de impuestos: Francia (8,00%), Alemania (7,47%), Italia (8,86%) y Benelux (7,87%). Las tasas de descuento utilizadas para el ejercicio 2015 fueron: Francia (8,41%), Alemania (8,06%), Italia (8,86%) y Benelux (8,61%).
- Se ha considerado un periodo de proyección de 5 años (2017-2021).
- Para los flujos de caja correspondientes a períodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento de 1% en términos nominales.

En base a las pruebas de deterioro realizadas, la sociedad no ha considerado necesario registrar correcciones valorativas sobre estas participaciones.

7.5 Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 L.S.C.

Todas las compañías participadas directa o indirectamente en más del 10% tienen conocimiento de esta situación, por haberles sido expresamente notificada por Adveo Group International, S.A.

7.6 Otra información relevante acerca de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 Adveo Group International, S.A. suscribió un contrato de garantías con las ocho entidades financieras que le otorgaron el préstamo sindicado destinado a la adquisición de Spicers.

Las compañías garantes de este contrato de préstamo son las siguientes: Adveo España, S.A.U; Monte Urgull, S.L., y Adveo Italy, S.r.l. Durante el ejercicio 2013 se incorporaron como sociedades garantes Adveo France, S.A.S. y Adveo Deutschland GmbH. Las garantías relativas a este préstamo son las habituales en el mercado para un préstamo con este tipo de características.

Estas garantías quedaron extinguidas tras la cancelación del préstamo sindicado el 27 de enero de 2015.

En la formalización del nuevo contrato de financiación sindicada para el Grupo Adveo se ha suscrito un contrato de garantías con las siguientes entidades del Grupo: Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS, Adveo Italy, S.r.l. Adveo España, S.A.U., Monte Urgull, S.L.U, Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda, siendo las entidades acreditadas Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS y la propia Adveo Group International, S.A.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los activos financieros, excepto las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7), corresponden íntegramente a préstamos y partidas a cobrar a corto plazo con su desglose correspondiente en el balance. El valor razonable de estos activos financieros no difiere del valor contable.

8.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2016 corresponde fundamentalmente a la facturación centralizada de servicios (producción de catálogos, aportaciones de marketing y otros acuerdos) a proveedores europeos de productos tradicionales, relacionados con los contratos de distribución del Grupo y la producción del catálogo general del ejercicio 2017.

El saldo de clientes empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2016 corresponde íntegramente a la re-facturación a empresas del grupo de compras a determinados proveedores con motivo de la actuación de la Sociedad como central de compras para los productos de estos proveedores para todo el Grupo (Notas 1 y 15).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no presenta corrección valorativa alguna por deterioro.

8.2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El importe en este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 asciende a 48.099 miles de euros (31 de diciembre de 2015: 23.579 miles de euros) e incluye principalmente saldos con empresas del grupo por transacciones corrientes y bándos de las cuentas de tesorería que gestiona centralizadamente la Sociedad (Nota 15.1).

8.3. Otra información relevante

- a) No existen valores negociables, créditos entregados, ni otras inversiones financieras análogas sujetas a garantías al 31 de diciembre de 2016 y 2015, aparte de las indicadas anteriormente.
- b) A 31 de diciembre de 2016 y 2015 todas las inversiones financieras están instrumentadas en euros, por lo que no existe riesgo por diferencias de cambio.
- c) A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen compromisos firmes de compra de inversiones financieras u otros valores negociables.
- e) No se han recibido garantías como avalanzamiento de los créditos concedidos por la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015.

8.4. Créditos a empresas

El detalle y los movimientos que componen este epígrafe son los siguientes:

Miles de euros	2016	2015
Largo plazo - Saldo inicial	10.038	63
Altas	-	-
Traspasos	-	9.995
Deterioros	(9.995)	-
Largo plazo - Saldo final	63	10.038
Miles de euros	2016	2015
Corte plazo - Saldo inicial	5.158	6.330
Altas	-	8.813
Traspasos	-	(9.995)
Bajas	(104)	-
Deterioros	(5.054)	-
Corte plazo - Saldo final	-	5.158

La totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2015 correspondía a dos créditos a largo plazo concedidos a la Sociedad Unipapel, S.L., con origen principalmente en la venta del negocio de transformación en el ejercicio 2014.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2016 UNIPAPEL, S.L. ha incumplido determinadas obligaciones de pago de las cuotas de financiación así como las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento y las obligaciones de suministro de mercaderías.

En este periodo UNIPAPEL, S.L. adoptó determinadas medidas de índole laboral (sendos expedientes de regulación de empleo, tanto temporal como de extinción) y se acogió al mecanismo de protección previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal. Con fecha 24 de junio de 2016, UNIPAPEL solicitó el concurso voluntario, el cual ha sido declarado mediante Auto del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Desde el mes de junio de 2016 UNIPAPEL, S.L. no venía suministrando productos a ADVEO, habiendo hecho pública la adopción de expedientes de regulación de empleo de la totalidad de su plantilla. lo que nos hizo suponer el abandono de la actividad por UNIPAPEL, y por tanto, la absoluta inhabilitad por parte de UNIPAPEL de seguir cumpliendo con los compromisos que le incumbían en los diversos contratos con ADVEO, principalmente, la devolución de la deuda que mantiene con ésta, extremos confirmados posteriormente por la solicitud voluntaria de concurso.

Con anterioridad a la declaración del concurso y adicionalmente a la comunicación de la resolución anticipada de los contratos de suministro, arrendamiento y financiación, ADVEO ha instado la ejecución de la garantía hipotecaria que, sobre la maquinaria de las fábricas, garantizaba la devolución del préstamo otorgado a UNIPAPEL en el mes de marzo de 2014, por importe de 5 millones de euros.

Por ello, como consecuencia de dichas incertidumbres, a 30 de junio de 2016 la Sociedad dotó una provisión por deterioro sobre la totalidad de su posición contable con UNIPAPEL, que ascendía a 10.038 miles de euros a dicha fecha, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (Nota 14.10).

A fecha de formulación de esta Cuentas Anuales, el Administrador Concursal ha emitido la relación de acreedores, reconociendo los créditos de ADVEO contra UNIPAPEL. Igualmente, se están sustanciando diversos litigios ante el orden laboral, instados por la representación de los trabajadores o por estos mismos, en los que se pretende obtener el reconocimiento de un grupo de empresas que incluiría no sólo a las compañías lideradas por el accionista último de UNIPAPEL sino también a ADVEO, exigiéndose a todas ellas la correspondiente responsabilidad pecuniaria. Hasta la fecha no se ha obtenido ninguna resolución firme al respecto, debiendo destacarse la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 7 de noviembre de 2016 (Autos nº 244/2016), en el conflicto colectivo iniciado por diversos sindicatos, por la que se apreciaba la falta de legitimación pasiva alegada por ADVEO y, por tanto, la inexistencia de un grupo de empresas del que formara parte ADVEO.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Caja	+	-
Cuentas corrientes a la vista	783	35
Total	783	35

Las cuentas corrientes a la vista devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas en 2016 y 2015. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10. PATRIMONIO NETO

10.1 Capital escriturado

Conforme a los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016 se aprobó un aumento de capital social una ampliación de capital por un importe máximo de 60 millones de euros. Con fecha 15 de julio de 2016 finalizó dicho proceso de ampliación de capital, quedando suscritas 8.491.332 acciones con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) y una prima de emisión de un euro y setenta y cinco céntimos de euro (1,75€) por un importe efectivo total de 27.596.894 euros, que fueron desembolsadas con fecha 19 de julio de 2016.

Los gastos de ampliación de capital incurridos en el ejercicio 2016 para esta ampliación de capital han ascendido a 597 miles de euros.

Tras el aumento de capital suscrito en julio de 2016, el mismo ha quedado fijado en la cifra de treinta y dos millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y ocho euros (32.133.788€), y está representado por veintiún millones cuatrocientas veintidós mil quinientos doce (21.422.512 acciones) acciones ordinarias (2015: 12.931.180 acciones), por un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €) cada una de ellas, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Los accionistas personas jurídicas con una participación directa, igual o superior al 5% son los siguientes:

Ejercicio 2016	% de participación
Alentra Asset Management, SGBC, S.A.	17,34%
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	16,18%
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	5,03%
Ángel Moreno de Tejada Oliva	3,68%
Indumenta Pueri, S.L.	7,19%

Ejercicio 2015	% de participación
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	10,069%
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
Ángel Moreno de Tejada Oliva	6,05%

10.2 Prima de emisión

Conforme a lo comentado en el párrafo anterior, en el ejercicio 2016 se ha formalizado un aumento de capital por aportaciones dinerarias con una prima de emisión de 1,75 euros por título cuyo importe total asciende a 14.865.630 euros.

Tras este aumento, la prima de emisión de la Sociedad asciende a catorce millones, ochocientas sesenta y cinco mil seiscientas veintinueve euros, con setenta y un céntimos de euro (14.865.630 euros).

10.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

Ejercicio 2016	Miles de euros				
	Saldo inicial	Distribución de Resultados	Ampliación de capital	Otros movimientos	Acciones propias
Reserva legal (Nota 3)	3.695	-	-	-	-
Reservas voluntarias y otras	121.011	-	(597)	165	(180)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(31.735)	(28.607)	-	-	-
Total	<u>73.041</u>	<u>(28.607)</u>	<u>(597)</u>	<u>165</u>	<u>(180)</u>

Ejercicio 2015	Miles de euros				
	Saldo inicial	Distribución de Resultados	Ampliación de capital	Acciones propias	Saldo final
Reserva legal (Nota 3)	3.695	-	-	-	3.695
Reserva por fondo de comercio (Nota 3)	264	-	-	-	264
Reservas voluntarias	127.001	(5.432)	-	(772)	120.787
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(8.369)	(43.366)	-	-	(51.735)
Total	<u>122.611</u>	<u>(48.798)</u>	<u>-</u>	<u>(772)</u>	<u>73.041</u>

Reserva por fondo de comercio

Esta reserva se ha constituido en ejercicios anteriores y ha sido indisponible mientras el fondo de comercio indicado en la Nota 5 figuraba registrado en el balance de la Sociedad. Tras la regularización del fondo de comercio realizada al cierre del ejercicio 2015 (Nota 5.2) la reserva es de libre disposición.

10.4 Acciones propias

El movimiento de acciones propias en valor y en número registrado es el siguiente:

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.705	205	(361)	1.549
Nº de acciones:	269.500	59.500	(82.327)	276.673
Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.115	4.369	(3.899)	1.765
Nº de acciones:	81.904	562.391	(374.795)	269.500

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad mantiene 276.673 acciones propias, equivalente al 1,29% del total, cuyo destino final previsto, conforme se describe en la Nota 15.3, es hacer frente a un plan de retribución para determinados miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Adveo (2015: 269.500 acciones propias, equivalente al 2,08% del total, con el mismo destino final).

Todos los movimientos indicados anteriormente han sido comunicados a la Comisión Nacional de Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en la Circular 3/2007, Norma Cuarta, apartado 2b.

Durante el ejercicio 2016 se han ajustado reservas por importe de 180 miles de euros como consecuencia del resultado de las transacciones de compra venta realizadas en el ejercicio (2015: 772 miles de euros).

10.5 Ajustes por cambios de valor

El saldo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es cero. Los movimientos de los ajustes por cambios de valor durante el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

Ejercicio 2015 (miles de euros)	Saldo inicial activo / (pasivo)	Ingresos / (gastos)	Saldo final
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 12.3)	(572)	572	-
Efecto fiscal	143	(143)	-
Total – neto	629	(429)	-

Durante el ejercicio 2016 no ha habido operaciones de cobertura.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1 Provisiones

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Provisión para riesgos y gastos largo plazo	6.968	6.308
Provisión indemnizaciones por cese corto plazo	-	134
Total	6.968	6.442

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

2016 - Miles de euros	Saldo inicial	Dotaciones / (Apliaciones)	Saldo final
Provisión para riesgos y gastos a largo plazo	6.308	660	6.968
Provisión indemnizaciones por cese corto plazo	134	(134)	-
Total	6.442		6.968
2015 - Miles de euros	Saldo inicial	Dotaciones / (Apliaciones)	Saldo final
Provisión para riesgos y gastos a largo plazo	2.324	3.984	6.308
Provisión indemnizaciones por cese corto plazo	120	14	134
Total	2.444		6.442

Provisión para riesgos y gastos a largo plazo

Esta provisión cubre el patrimonio neto negativo de la Sociedad Adveo Portugal, Lda. El incremento de los ejercicios 2016 y 2015 corresponde a las pérdidas netas registradas por la filial lusa en ambos ejercicios.

Provisión indemnizaciones por cese a corto plazo

El importe registrado a ciene del ejercicio 2015 cubría el coste de determinadas indemnizaciones a liquidar en el corto plazo, que han sido abonadas a lo largo del ejercicio 2016.

11.2 Pasivos Contingentes

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad fue notificada de cuatro resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recibidas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sin embargo, en tres de estas resoluciones se ha eximido a la Sociedad del pago de las multas correspondientes que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia española.

Con respecto a la cuarta resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se ha procedido a imponer a la Sociedad una multa de 2.013 miles de euros. Contra dicha resolución la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual fue íntegramente estimado, anulando la sanción impuesta. La resolución de la Audiencia Nacional ha sido objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por parte de la Abogacía del Estado Español.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no se espera que finalmente se materialicen, como consecuencia de estos expedientes, pasivos de importe significativo para la Sociedad.

La Sociedad es parte, junto con su filial Adveo España, S.A.U. y otras ocho compañías competidoras (todas ellas involucradas en uno de los expedientes sancionadores antes citados, relativos a supuestas infracciones de competencia, el relativo a la fabricación de sobres) en doce procedimientos civiles instados ante diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona por otras tantas compañías que reclaman, por un lado, la declaración de la existencia de un cartel en el mercado de la fabricación de sobres de papel en todo el territorio nacional y, por otro lado, en base a dicha declaración, que se condene a las demandadas al pago de una indemnización de daños y perjuicios. El importe total de lo reclamado solidariamente a las demandadas es aproximadamente de 10 millones de euros. Los procedimientos se encuentran en un estado incipiente, principalmente, en fase de contestación a las demandas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable por los siguientes motivos: (i) reclamación de los daños sobre la base de una resolución administrativa sancionadora que no es firme, habiendo obtenido una sentencia favorable de la Audiencia Nacional; (ii) el cálculo de los supuestos daños reclamados sobre una metodología que podría ser rebatida; (iii) la particular posición de la Sociedad como empresas que obtuvieron una exención del pago de la sanción en el procedimiento administrativo sancionador previo.

Por otra parte, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no hay ningún otro litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

12. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pasivos financieros corresponden íntegramente a préstamos y partidas a pagar con su desglose correspondiente en el balance. El valor razonable de estos pasivos financieros no difiere de forma significativa de su valor contable.

12.1 Débitos y partidas a pagar – deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Préstamo sindicado – deuda a corto plazo	15.066	14.695
Póliza de crédito	0.740	10.755
Líneas de financiación de pago a proveedores y de descuento comercial	29.121	26.459
Total	52.927	59.909

Contrato de financiación sindicado

Con motivo de la adquisición de los negocios de Europa Continental del grupo Spicers a DS Smith en el ejercicio 2011, la Sociedad formalizó un contrato de financiación sindicado, previo a la toma de control de Spicers, con varias entidades financieras por importe de 145 millones de euros. Con fecha 20 de diciembre de 2011 dispuso de dicho importe, que empleó como parte del pago en la compra de Spicers.

Este préstamo quedó totalmente cancelado con fecha 27 de enero de 2015, fecha en la que ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. junto con varias de sus filiales suscribieron un contrato de financiación sindicada a largo plazo, por un importe total de 115 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo (por importe de 100 millones de euros y un crédito mercantil revolving, por importe máximo de 15 millones de euros. De este importe 15 millones han sido dispuestos por ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., siendo su valor contable a 31 de diciembre de 2016 de 15.066 miles de euros, 15.000 de principal y el resto por penodificación de intereses (14.695 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

La citada operación de financiación fue suscrita por ADVEO con seis entidades financieras nacionales y tiene como objeto la atención de necesidades corporativas de ADVEO y/o sus filiales prestatarias en la operación (filiales en Francia y Alemania, junto con la propia ADVEO).

El préstamo fue acordado en términos y condiciones estándares en este tipo de operaciones en el mercado, y tiene prevista su amortización en un plazo de cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016, fecha en la que se han amortizado 10 millones de euros. El Crédito revolving se mantiene vigente a lo largo del mismo plazo de cinco años.

Del principal suscrito con fecha 27 de enero de 2015 sólo 15 millones de euros (los correspondientes al crédito revolving) han sido dispuestos por Adveo Group International, mientras que las filiales Adveo Francia, S.A.S. y Adveo Alemania GmbH han tomado prestados importes de 75 y 25 millones de euros, respectivamente.

Este contrato de financiación exige el cumplimiento por parte del Grupo Adveo de determinados ratios y niveles financieros (covenants) y establece limitaciones a la distribución de dividendos.

A lo largo del ejercicio 2016 se han recibido nuevas dispensas por parte de las entidades bancarias acreedoras de la financiación sindicada, para el cumplimiento de los ratios financieros, primero hasta el 31 de diciembre de 2016 y posteriormente hasta el 31 de marzo de 2017.

Dado que las dispensas obtenidas de los bancos no otorgaban al cierre del ejercicio 2016 al Grupo Adveo un derecho incondicional para aplazar la cancelación de la deuda durante al menos los doce meses siguientes al 31 de diciembre de 2016, la deuda financiera correspondiente a esta revolving credit facility ha sido contabilizada a corto plazo a 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 y a fecha de formulación de estas cuentas anuales, la dispensa recibida por parte de las entidades financieras acreditantes de la financiación sindicada, de fecha 29 de diciembre de 2016, respecto al cumplimiento de los covenants financieros para el ejercicio 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, sujeto a los siguientes niveles de cumplimiento:

- a) Para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <8x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <11,8x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >1,7x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2,8x
- b) Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 marzo de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <7x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <10x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >2x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2x

A 31 de diciembre de 2016 ADVEO cumple con todos los ratios financieros estipulados en el contrato de financiación vigente a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras acreditantes con fecha 29 de diciembre de 2016. Sin embargo, al no existir un derecho incondicional para aplazar la cancelación de esta deuda durante al menos doce meses, la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar por el Grupo ha sido clasificada a corto plazo (Nota 2).

Con fecha 31 de Marzo de 2017 el Grupo ha obtenido una dispensa por parte de las entidades financieras acreditantes del mismo al cumplimiento de los covenants financieros para el ejercicio 2017 por completo y hasta el 31 de marzo de 2018, condicionado a unos nuevos límites:

- c) Para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2018 (i) DFN/EBITDA consolidado: <9x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <11x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >2x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <3,5x
- d) En fecha 31 de marzo de 2018 (i) DFN/EBITDA consolidado: <7x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <9x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >3x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <3x

Los Administradores han analizado el grado de cumplimiento estimado de estos ratios, concluyendo que se espera cumplirlos durante toda la vigencia del waiver.

Adicionalmente, se ha iniciado un proceso de negociación de la totalidad de la deuda, en el Marco del Plan de Negocio 2017-21 que se encuentra en elaboración y que culminará a lo largo del segundo trimestre. Este proceso se encuentra en la actualidad avanzado, con un primer planteamiento consensuado.

Otras deudas a corto plazo con entidades de crédito

Desde el ejercicio 2015 la Sociedad tiene suscritas con distintas entidades financieras determinadas pólizas de crédito. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad había dispuesto de estas líneas de crédito un importe total de 3.101 miles de euros (2015: 16.755 miles de euros) y de las líneas de financiación de pago a proveedores un importe total de 34.760 (2015: 28.459 miles de euros). Dichas líneas de crédito devengán un interés de mercado y tienen un vencimiento inferior a un año.

Los límites totales disponibles por Adveo Group International, S.A. a 31 de diciembre de 2016 de; pólizas de crédito ascienden a 20.500 millones de euros (2015: 41.000 millones de euros), líneas de financiación pago a proveedores y confirming financiero ascienden a 48.335 miles de euros (2015: 139 millones de euros) y el préstamo sindicado 15 millones de euros (2015: 15 millones de euros).

El detalle de la deuda con entidades de crédito por vencimiento es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
2016	-	59.909
2017	62.927	-
2018	-	-
2019	-	-
	62.927	59.909

12.2 Débitos y partidas a pagar – otros

El importe de 608 miles de euros (2015: 1.237 miles de euros) registrado bajo el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo" se corresponde principalmente con arrendamientos financieros de determinados equipos informáticos de la Sociedad, con vencimiento a 4 años. De los mismos contratos existen vencimientos a corto plazo por 648 miles de euros (2015: 648 miles de euros).

El detalle de los arrendamientos financieros por vencimiento es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
2016	-	648
2017	648	648
2018	605	589
2019	-	-
Total deudas por arrendamiento financiero (Nota 5.3)	1.256	1.885

El importe registrado bajo el epígrafe "Deudas con partes vinculadas a largo plazo" a 31 de diciembre de 2015 se correspondía fundamentalmente con el dividendo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrado el 26 de junio de 2015, por importe de 3.621 miles de euros, por el que se aprobó un dividendo complementario, de 0,28€ brutos por acción, sobre las reservas de la Sociedad, que ha sido abonado en 2016, una vez obtenido la dispensa de las entidades financieras acreedoras de la financiación sindicada (Nota 3).

El importe registrado bajo el epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" por importe de 4.12 miles de euros se corresponde con deudas con proveedores de inmovilizado por el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para el Grupo por importe de 340 miles de euros (1.273 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), y son las retribuciones y dietas pendientes de liquidar a los Administradores, por importe total de 72 miles de euros (368 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Conforme a lo estipulado en el artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los Administradores perciben una retribución por dietas de asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones y una participación en las ganancias que se cifra en el 5% del resultado consolidado antes de impuestos minorado por el importe conjunto de las dietas de asistencia. Se contabilizan como gastos por "Otros servicios" (Nota 14.5).

12.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas

Al cierre del ejercicio 2016 la deuda con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo asciende a 2.000 miles de euros (2015: 15.750 miles de euros) y 167.583 miles de euros (2015: 107.778 miles de euros), respectivamente, con el siguiente detalle (ver también nota 15.1):

<u>Deuda a largo plazo - miles de euros</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Otros préstamos Monte Urdiñar, S.L.U.	2.000	15.750
	<u>2.000</u>	<u>15.750</u>
<u>Deuda a corto plazo - miles de euros</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Préstamo Monte Urdiñar, S.L.U.	32.856	17.605
Cuentas corrientes	144.726	90.173
	<u>167.583</u>	<u>107.778</u>

Todos los préstamos devengan un tipo de interés de mercado.

El detalle de la deuda con empresas del grupo y asociadas por vencimiento es el siguiente:

<u>Miles de euros</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
2016	-	107.778
2017	167.583	15.750
2018	2.000	-
	<u>169.563</u>	<u>123.528</u>

12.4 Derivados de cobertura

Derivado de cobertura por adquisición Grupo Spicers

El 16 de enero de 2012, la Sociedad elevó a público contratos de instrumentos de cobertura del tipo de interés con varias entidades financieras (Caixabank, S.A., Banca Clivica, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A. y Credit Industriel et Commercial, S.A.) con el fin de cubrir los flujos de efectivo por variaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado en relación con la adquisición de Spicers (Nota 12.1). El objetivo de dichos derivados era el de convertir en fijos una parte de los flujos de efectivo del préstamo suscrito a tipo de interés variable. La Sociedad recibía pagos a tipo de interés variable y pagaba un tipo fijo. Las condiciones del instrumento de cobertura y del instrumento cubierto coinciden, por lo que la cobertura era eficaz. Se trataba de instrumentos financieros ligados al préstamo sindicado que fue cancelado el 27 de enero de 2015. Los costes asociados a la cancelación anticipada del mismo ascendieron a 572 miles de euros.

12.5 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Proveedores	899	57.711
Proveedores empresas del Grupo y Asociadas (Nota 15.1)	2.512	5.643
Acreedores varios	4.265	5.422
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	898	722
Otras deudas con las Administraciones Públicas	177	511
Total	8.751	69.909

12.6 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	51	34
Ratio de operaciones pagadas	98%	41%
Ratio de operaciones pendientes de pago	2%	59%
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	149.871	281.197
Total pagos pendientes	3.165	66.377

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Activos por impuesto diferido	6.901	7.499
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA – Alemania	12	243
IVA	108	5.929
Total activos corrientes	208	6.172
Otras deudas con la Administraciones Públicas		
IVA		335
IRPF	128	133
Seguridad Social	61	43
Total pasivo	177	511

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A cierre del ejercicio 2016 las sociedades que conforman el grupo fiscal encabezado por Adveo Group International, S.A. tienen abiertos a inspección los principales impuestos a los que se encuentran sujetos:

Tipo de impuesto	Periodos abiertos
Adveo Group International, S.A.	
Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Ejercicio 2016	
Página 48/68	

Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2016
Impuesto sobre el Valor Añadido	2011 a 2016
Retenciones/ingresos a cuenta	2013 a 2016

La sociedad se encuentra en proceso de Inspección Fiscal para los impuestos sobre Sociedades, del Valor Añadido y retenciones para los ejercicios 2011 a 2014 junto con el resto de las sociedades de su Grupo Fiscal en España.

Los Administradores de la Sociedad, así como sus asesores fiscales, consideran que de estos años abiertos a inspección no se derivarán pasivos de naturaleza contingente que resulten significativos para las cuentas anuales en su conjunto de cada una de las sociedades del grupo fiscal.

Desde el 1 de enero de 2015 la Sociedad declara el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Régimen Especial del Grupo de Entidades como entidad dominante junto a las sociedades Adveo España, S.A. y Monta Urgull, S.L.

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2016	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	(22.436)	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	-	154	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(21.782)	-	-	-
Diferencias permanentes	3.858	(80)	3.778	-	-	-
Diferencias temporarias	3.896	-	3.896	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	(22)	(22)	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(14.191)			
Ejercicio 2015	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	(28.607)	-	-	429
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	-	1.054	-	-	143
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(27.553)	-	-	572
Diferencias permanentes	3.468	-	3.468	-	-	-
Diferencias temporarias	22.017	-	22.017	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	(22)	(22)	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(2.980)			572

Las diferencias permanentes de los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden con la provisión de cartera dotada sobre la participación en Adveo España, S.A.U. (Nota 7.1), la provisión para riesgos y gastos a largo plazo (Nota 11) y los dividendos recibidos de Adimpo International Pro en 2016 y Monte Urgull, S.L. en 2015 (Nota 15).

Las diferencias temporarias de los ejercicios 2016 y 2015 corresponden fundamentalmente a los gastos financieros no deducibles en el ejercicio como consecuencia de la normativa fiscal vigente en España que incrementan la base imponible en 3.827 miles de euros (2015: 9.078 miles de euros), con un efecto en la cuota de 957 miles de euros (2015: 2.542 miles de euros), a la regularización de activos intangibles realizada en el ejercicio 2015 por importe de 12.939 miles de euros, y a la reversión de diferencias temporarias por amortizaciones no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por importe de 22 miles de euros (efecto en cuota de 7 miles de euros).

El gasto / (ingreso) por el impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Gastos / (Ingresos)
Ejercicio 2016	
Miles de euros	
Ingreso reconocido por impuesto sobre sociedades (ejercicio corriente)	-
Otros ajustes sobre activos por impuestos diferidos	650
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>650</u>

El gasto del ejercicio corresponde fundamentalmente a la regularización de activos por bases imponibles negativas que no se esperan recuperar en un plazo de siete años, tras el análisis de recuperación de créditos fiscales realizado por los Administradores de la Sociedad.

	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Gastos / (Ingresos)
Ejercicio 2016	
Miles de euros	
Ingreso reconocido por impuesto sobre sociedades (ejercicio corriente)	-
Otros ajustes sobre activos por impuestos diferidos	1.084
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>1.084</u>

La conciliación con el ingreso reconocido al cierre del ejercicio por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Gastos / (Ingresos)
Ejercicio 2016	
Miles de euros	
Saldo antes de impuestos – Beneficio / (pérdida)	<u>(21.788)</u>
Carga impositiva teórica (IRPF impositivo 25%) – Gasto / (ingreso)	(5.447)
Diferencias permanentes	946
Deducciones aplicadas en el ejercicio	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>(4.502)</u>

Este ingreso fiscal no ha sido reconocido contablemente en los ejercicios 2016 y 2015.

	Cuenta de pérdidas y ganancias
Miles de euros	Gastos / (Ingresos)
Saldo antes de impuestos – Beneficio / (pérdida)	(27.543)
Carga impositiva bruta (tasa impositiva 28%) – Gasto / (ingreso)	(7.712)
Diferencias permanentes	971
Deducciones aplicadas en el ejercicio	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	(16.741)

A 31 de diciembre de 2016 no quedan cuotas pendientes de liquidación o devolución por Impuesto sobre Sociedades. El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver) es como sigue:

Miles de euros	2016	2015
Retenciones	-	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)	-	-

13.2 Activos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos son los siguientes:

Ejercicio 2016	Miles de euros			
	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en	Otros ajustes en pérdidas y ganancias	Saldo final
Activos por impuestos diferidos				
Bases imponibles negativas	1.351	-	-	(598)
Derivado de cobertura	-	-	-	-
Deductibilidad gastos financieros	3.532	-	-	3.532
Deducción doble imposición	2.545	-	-	2.545
Otras diferencias temporarias	71	-	-	71
Total	7.499	-	-	6.991
Ejercicio 2015				
Miles de euros				
Variaciones reflejadas en				
Saldo inicial				
Ejercicio 2015				
Activos por impuestos diferidos				
Bases imponibles negativas	1.869	-	-	(518)
Derivado de cobertura	120	-	(120)	-
Deductibilidad gastos financieros	4.068	-	-	(534)
Deducción doble imposición	2.545	-	-	2.545
Otras diferencias temporarias	168	(23)	-	(74)
Total	8.768	(23)	(120)	(1.126)

En el ejercicio 2015 Otros Ajustes sobre los activos por impuestos diferidos procedían de la modificación del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que pasa, del 28% en 2015 al 25% en 2016, aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

En el ejercicio 2016 la Sociedad ha generado base imponible negativa por importe de 14.161 miles de euros (2015: 2.080 miles de euros). Así, al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 22.848 miles de euros (2015: 8.887 miles de euros), de las cuales se han reconocido activos por impuesto diferido por importe de 753 miles de euros (2015: 1.351 miles de euros). Por su parte, a dicha fecha, el grupo fiscal que encabeza la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 113.747 miles de euros (2015: 82.367 miles de euros).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 la Sociedad tiene diferencias temporarias pendientes de revertir por importe total de 40.218 miles de euros (2015: 36.434 miles de euros) de las cuales se han reconocido activos por impuesto diferido únicamente por importe de 3.603 miles de euros (2015: 3.603 miles de euros), debido a que no es probable que el grupo fiscal encabezado por la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su deducción en el futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido por bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2016 y 2015 del Grupo fiscal en España nacen principalmente de las pérdidas extraordinarias de los ejercicios 2015 y 2014 derivadas de las regularizaciones realizadas en el ejercicio 2015, de la liquidación del negocio industrial, que fue vendido en marzo de 2014, y de la reorganización societaria acometida por el grupo en España durante dichos ejercicios, y que no se esperan repetir en el futuro, así como de la asunción centralizada de los costes financieros relacionados con la adquisición de ciertas sociedades del Grupo Spikers, que no han sido fiscalmente deducibles en su totalidad en dichos ejercicios.

La Dirección ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a una estimación de los beneficios fiscales que espera obtengan cada una de las sociedades que forman el Grupo fiscal consolidado en España en los próximos siete ejercicios partiendo del plan estratégico 2017-2021. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar, manteniendo en balance aquellas recuperables fiscalmente en un plazo de 7 años.

En base a este análisis, la Sociedad ha registrado una corrección valorativa de 598 miles de euros en 2016, en relación a las bases imponibles negativas pendientes de compensar, fundamentalmente como consecuencia de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, añadida por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social., por la cual el porcentaje de compensación anual de las bases imponibles negativas se reduce al 25% desde el ejercicio 2016.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 15.1)	1.029	2.406
Dividendos de empresas del grupo (Nota 15.1)	80	517
Prestación de servicios a empresas del Grupo (Nota 15.1)	15.427	14.916
Servicios de apoyo a la gestión	6.720	6.660
Total	23.256	24.389

Los servicios de apoyo a la gestión realizados frente a terceros recogen los ingresos por centralización de procesos de compra, gestión de rapps y producción de catálogos desde la Sociedad, que son facturados frente a los proveedores de productos que comercializan el resto de empresas del Grupo.

14.2 Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Deterioro de mercaderías	200	-
Intereses de deudas con empresas del grupo (Nota 15.1)	2.720	5.100
Deterioro de participaciones en empresas del grupo (Nota 7.1)	3.800	3.984
Total	6.778	9.150

14.3 Sueldos, salarios y asimilados

El detalle de sueldos, salarios y asimilados al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Sueldos y salarios	4.108	3.868
Indemnizaciones	391	40
Total	4.499	3.898

14.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Seguridad social	473	383
Otros gastos sociales	783	773
Total	1.256	1.156

En la partida de Otros gastos sociales se incluyen vehículos de empresa, gastos de formación y selección de personal y gastos de viaje del personal de la Sociedad.

14.6 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Asentamientos y clínicas	691	622
Servicios de profesionales independientes	9.037	10.130
Primas de seguros	12	406
Servicios bancarios y similares	79	79
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	208	182
Otros servicios	2.255	3.262
Total	12.939	14.673

14.6 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Intereses de terceros		
Otros ingresos financieros	112	171
Total	112	171

Corresponden fundamentalmente a los contratos de financiación suscritos con Unipepel, S.L. (Nota 8.4).

14.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades financieras	2.618	7.775
Otros gastos financieros	344	253
Total	3.162	8.028

Corresponden fundamentalmente a los intereses del préstamo sindicado y las líneas de crédito indicadas en la Nota 12.1.

14.8 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Prácticamente la totalidad de las transacciones en los ejercicios 2016 y 2015 se han realizado en euros.

14.9 Deterioros y pérdidas por bajas de inmovilizado y activos intangibles

Las pérdidas reconocidas en el ejercicio 2015 por 12.981 miles de euros corresponden fundamentalmente a las bajas de activos intangibles comentadas en la Nota 5 de estas cuentas anuales.

14.10 Deterioros y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Las pérdidas reconocidas en el ejercicio 2016 por 15.039 miles de euros corresponden a la dotación de provisión por deterioro sobre los créditos concedidos a UNIPAPEL, S.L. conforme a lo indicado en la Nota 8.4 de estas Cuentas Anuales.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2016 y 2015, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Nombre	Ejercicio de vinculación	Naturaleza de la vinculación
Adveo España, S.A.U.	2016 y 2015	Sociedad dependiente
Monte Urgull, S.L.U.	2015 y 2013	Sociedad dependiente
Otras empresas del grupo Adveo	2016 y 2015	Sociedades dependientes
Administradores	2016 y 2015	Consejeros
Alta dirección	2016 y 2015	Directivos

La repercusión de gastos cargados por la Sociedad en 2016 y 2015 al resto de sociedades del grupo se basa en los gastos incurridos de forma centralizada, que se imputan a cada sociedad del grupo en base a los recursos destinados a cada una de ellas.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas en 2016 y 2015 corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y a operaciones de financiación indicadas en la Nota 12 de la presente memoria, y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

15.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre son los siguientes:

Ejercicio 2015	Deducciones a restar entre empresas del grupo (Nota 8.2)	Otros activos financieros del grupo (Nota 8.2)	Cuentas corrientes del grupo y asociadas (Nota 8.1)	Proveedores y intereses del grupo y asociadas (Nota 12.5)	Deudas empresas del grupo y asociadas (p. (Nota 13.3))	Deudas empresas del grupo y asociadas (p. (Nota 13.3))
Adveo Portugal	-	-	19	-	-	5.238
Adveo France	-	-	-	-	-	51.614
Adveo International Po.	80	22	1.963	1.269	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	-	-	2.000	26.617
Adveo Escuela	-	47.997	208	112	-	-
Adveo Administración Bancares, S.L.U.	-	-	-	-	-	1.964
Adveo Nederland	-	-	-	36	-	1.345
Adveo Deutschland, GmbH	-	-	332	401	-	5.268
Adveo Italia, S.R.L.	-	-	124	369	-	15.363
Carpi, S.A.S	-	-	59	-	-	5.014
Adveo Urgull, N.V.	-	-	44	506	-	5.000
Total	80	48.019	2.759	2.512	2.000	161.583

Ejercicio 2013	Dividendos a las empresas del grupo (Nota 1.2)	Otras activos financieros del grupo (Nota 8.2)	Otros gastos de las empresas del grupo y asociadas (Nota 8.1)	Proveedores de empresas del grupo y asociadas (Nota 12.3)	Deudas de empresas del grupo y asociadas (Nota 12.5)	Otros deudas de empresas del grupo y asociadas (Nota 12.3)
Adveo Portugal	-	-	524	-	-	5.784
Adveo France	-	-	4.181	2.973	-	50.933
Adveo International Pro	-	22	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	-	-	10.780	30.784
Adveo España	-	23.607	13.321	720	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	-	238	-	554
Adveo Nederland	-	-	-	21	-	1.613
Adveo Deutschland, GmbH	-	-	6.115	210	-	1.916
Adveo Italia, S.R.L.	-	-	3.263	469	-	7.062
Carp, S.A.S	-	-	178	-	-	8.274
Adveo Belgium, N.V.	-	-	198	520	-	2046
Total	-	23.678	23.324	3.542	10.780	107.778

Los ingresos y gastos derivados de las transacciones realizadas con entidades vinculadas son los siguientes:

Ejercicio 2013	Ingresos Miles de euros		
	Servicios apoyo gestión (Nota 14.1)	Intereses de créditos (Nota 14.1)	Dividendos (Nota 14.1)
Adveo France, S.A.S	4.889	95	-
Adveo Italy, S.R.L	1.948	2	-
Adveo España, S.A.U.	4.213	381	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	-
Adveo Digital Systems Portugal, Lda	127	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	-	-	-
Adveo International Pro	-	-	60
Adveo Nederland, B.V.	69	-	-
Adveo Deutschland, GmbH	3.268	31	-
Carp, S.A.S	164	10	-
Adveo Belgium, N.V.	745	8	-
Total	15.427	1.629	60

Ejercicio 2013	Ingresos Miles de euros		
	Servicios apoyo gestión (Nota 14.1)	Intereses de créditos (Nota 14.1)	Dividendos (Nota 14.1)
Adveo France, S.A.S	4.916	657	-
Adveo Italy, S.R.L	1.483	11	-
Adveo España, S.A.U.	4.137	1.680	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	517
Adveo Digital Systems Portugal, Lda	243	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	-	-	-
Adveo Nederland, B.V.	112	-	-
Adveo Deutschland, GmbH	3.236	103	-
Carp, S.A.S	178	-	-
Adveo Belgium, N.V.	603	55	-
Total	14.916	2.406	517

Tal y como se ha indicado en la Nota 1 de la memoria, en el ejercicio 2014 la Sociedad inició una actividad de intermediación, actuando como central de compras para la adquisición de determinadas mercaderías de productos digitales de oficina que se distribuyen por las distintas sociedades del grupo en la Unión Europea, habiendo cesado en esta actividad en el tercer trimestre de 2016. El volumen de compras realizadas en el ejercicio 2016 ha ascendido a 106.170 miles de euros, (2015: 252.974 miles de euros) que ha sido íntegramente re-facturado a las distintas sociedades del Grupo sin ningún "markup" por parte de la Sociedad. De acuerdo con la política contable indicada en la nota 4.13, los gastos e ingresos de esta actividad se han compensado y no forman parte del importe neto de volumen de negocio de la Sociedad.

Cuentas	Miles de euros	
	Servicios exteriores	Intereses de créditos (Nota 14.2)
Ejercicio 2016		
Adveo España	905	745
Carp, S.A.S		121
Adveo Nederland	548	39
Adveo Deutschland, GMBH	-	25
Adveo France, S.A.S	240	1.411
Adveo Belgium, N.V	-	11
Adveo Italia, S.R.L	-	261
Adveo Administración y Servicios	126	107
Total	1.619	2.720
Gastos		
Ejercicio 2015		
Monte Urquiza, S.L.U.	-	742
Adveo España	813	302
Carp, S.A.S	-	142
Adveo Nederland	291	23
Adveo Deutschland, GMBH	-	334
Adveo France, S.A.S	752	3.215
Adveo Italia, S.R.L	-	208
Adveo Administración y Servicios	238	119
Total	2.094	5.100

15.2 Administradores y alta dirección

Remuneraciones

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Administradores		
Retribución fija	450	331
Retribución variable	75	75
Otras remuneraciones	331	699
Total	886	1.105

Las remuneraciones de los miembros del Consejo en el ejercicio 2016 ascendieron a la suma de 525 miles de euros, con el siguiente desglose: (i) 450 miles de euros (2015: 331 miles de euros) tienen el carácter de retribución fija; y (ii) 75 miles de euros (2015: 75 miles de euros), atribuibles en este caso en exclusiva a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y tienen el carácter de remuneración variable. Las dietas del Consejo han ascendido a 363 miles de euros (2015: 699 miles de euros) y se han devengado retribuciones adicionales por 8 miles de euros (2015: 0 euros).

Adicionalmente, las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2016 por el resto de miembros de la alta dirección, representantes de la Sociedad en el Comité de Dirección, ascendieron a 740 miles de euros de retribución fija y 53 miles de euros de retribución variable (2015: 1.105 miles de euros de retribución fija y 147 miles de euros de retribución variable).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían anticipos entregados a miembros del Consejo de Administración. No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015.

No existe ningún compromiso u obligación contraída por la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 con los miembros actuales o pasados del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.

Al 31 de diciembre de 2016, los seguros contratados por la Sociedad para los miembros del Consejo de Administración, en concepto de "seguro de vida" están cancelados. El importe del capital asegurado era por tanto de cero miles de euros (2015: 690 miles de euros). El importe de las primas satisfechas en el ejercicio 2016 ha ascendido a 2 mil euros (2015: 2 mil euros).

15.3 Plan de Incentivos a Largo Plazo

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Noviembre de 2015 acordó a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, la participación del Consejero Delegado y de determinados directivos de Adveo Group International, S.A. en un Plan de Incentivos a Largo Plazo en acciones, en virtud del cual los Beneficiarios pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que se cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. a una fecha también determinada (en adelante el "Plan"), con arreglo a las siguientes características básicas:

El incentivo consistirá en la asignación de un número determinado de derechos a los Beneficiarios, que incorporan la opción a percibir una retribución con base en el incremento de valor de un mismo número de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., durante un periodo de tiempo, tomando como

referencia su valor de cotización y que se hará efectiva a la finalización del Plan, en metálico (en adelante el "Incentivo").

Para el cálculo del Incentivo se tomaría como referencia inicial el valor medio de cotización de la acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante los tres meses inmediatamente precedentes a la fecha señalada como de inicio del Plan (el "Valor Inicial"), y como referencia final, la del valor medio de cotización de la acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante los tres meses inmediatamente precedentes a la fecha señalada como de finalización del Plan (el "Valor Final"). La diferencia entre uno y otro valor (considerada como la rentabilidad anual acumulada durante el periodo de vigencia del Plan) aplicado al número de unidades o derechos atribuidos a cada uno de los Beneficiarios determinará el importe del Incentivo para cada uno de ellos.

El derecho a la percepción del Incentivo se devengará sólo en caso que la rentabilidad obtenida por acción supere un determinado porcentaje anual acumulativo del Valor Inicial considerado, a establecer por el Consejo de Administración. En caso que se supere dicho umbral, se tendrá en consideración para el cálculo del Incentivo la totalidad del rendimiento obtenido por cada acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante el periodo de vigencia del Plan.

En el supuesto de que llegada la finalización del Plan no se hubiera alcanzado el umbral mínimo antes definido, el Plan podrá extenderse un año más, incrementándose el umbral mínimo en un porcentaje (a determinar por el Consejo de Administración) del Valor Final considerado. En caso de que tras esta prórroga no se hubiera alcanzado el umbral mínimo, el Plan se liquidará sin que haya derecho a percibir Incentivo alguno por parte de los beneficiarios.

El Plan tiene un importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,- €), a cuyo fin, la Compañía dotará su autocartera con un número de acciones suficiente para la cobertura de dicho importe al inicio del Plan, en función del Valor Inicial de referencia del mismo. Dichas acciones permanecerán en la autocartera de la Compañía, depositadas en una cuenta de valores abierta a tal efecto, durante la vigencia del Plan.

El Plan es un plan puntual no recurrente y de naturaleza extraordinaria. El Plan comenzará su vigencia en el último trimestre del año 2016, estando prevista su finalización en el último trimestre del año 2019, prorrogable en su caso, hasta el último trimestre del año 2020.

En caso que se produjera una situación de cambio de control en la Compañía o en la compañía del Grupo en la que presta sus servicios el Beneficiario, se producirá el vencimiento anticipado del Plan, el cual se liquidará respecto del o de los Beneficiarios afectados de manera proporcional al periodo de tiempo en que el Plan haya estado vigente y aplicando las reglas de cálculo del Incentivo previstas en el Plan. El 4 de mayo de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptó entre otros acuerdos, (i) la ejecución de la Ampliación de Capital por importe de 33.000.000 €; y (ii) la modificación del ILP en lo relativo al ajuste de los parámetros que determinan el devengo del derecho a su percepción como consecuencia de la Ampliación de Capital.

El Plan está regulado por un Reglamento desarrollado por el Consejo de Administración, y conforme al mismo se ha comunicado a los diferentes beneficiarios el importe de participación en el Plan, correspondiente a cada uno de ellos.

Una vez analizadas las condiciones de cumplimiento de este plan, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han registrado pasivos en relación con este Plan de Incentivo a Largo Plazo.

15.4. Situaciones de posible conflicto de interés

En cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores:

- a) *Participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones que en ellas ejercen.*
- b) *Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad*

Los Administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, ha confirmado que no mantienen participaciones directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen, ni han realizado operaciones con la Sociedad o con compañías del grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado, no existiendo ningún conflicto de interés con la Sociedad.

Cambios en el Consejo de Administración

En el ejercicio 2016 se han producido los siguientes cambios:

- Con fecha 27 de septiembre de 2016, el Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozero presentó su renuncia al cargo de Consejero, siendo sustituido por cooptación, por D. Luis Carlos Croissier Batista, quien fue nombrado Presidente del Consejo de Administración.
- Con fecha 26 de marzo, la Consejera Dña. Irene Cano Piquero presentó su renuncia al cargo.

Durante el ejercicio 2015 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Con fecha 5 de junio de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó cesar en su cargo al ex Consejero Delegado, D. Millán Álvarez-Miranda Navarro. En su lugar, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Jaime Carbó Fernández, cuyo nombramiento fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2016.
- Salieron del Consejo de Administración D. Francisco Javier Díaz Marroquín y D. Pablo Igartua Moreno, que fueron sido sustituidos por D. Abel Linares Palacios y D^a Irene Cano Piqueras.

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad al 31 de diciembre de 2016 tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales por importe de 226 miles de euros (2015: 7.135 miles de euros).

Con motivo del préstamo sindicado recibido en 2015 (Nota 12), la Sociedad ha suscrito un contrato de garantías de cumplimiento de las obligaciones contraídas con las entidades prestamistas. En la Nota 7.6 se han detallado las garantías comprometidas en dicho contrato.

17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Auditoría, habiendo sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero y el de Control de Gestión han establecido una serie de procedimientos y controles que permitan identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

17.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los terceros con los que contrata la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Inversiones financieras a largo plazo	53	10.038
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.013	40.591
Inversiones financieras a corto plazo	-	5.158
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	783	36
Total	10.849	65.822

En el ejercicio 2016 se ha registrado una pérdida de 15.039 millones de euros relacionada con el riesgo de recuperación de los créditos concedidos a UNIPAPEL, S.L. como se describe en la Nota 8.4. Dado que UNIPAPEL, S.L. se encuentra en concurso de acreedores, los Administradores de la Sociedad consideran difícil la recuperación de los créditos concedidos, razón por la cual se encuentran provisionados por la totalidad de los importes concedidos. Una parte de la financiación concedida está garantizada con la hipoteca de la maquinaria entregada en el ejercicio 2014 al materializarse la venta del negocio de Transformación.

La Sociedad considera que existe riesgo de crédito únicamente en las actividades de inversión, dado que las actividades operativas se realizan, prácticamente en su totalidad, con empresas del grupo, y el resto se materializa en créditos frente a las Administraciones Públicas.

En relación a las actividades de inversión, las políticas de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería pueda realizar las siguientes inversiones:

- Invertir en productos financieros a corto plazo, previa autorización de la Dirección Financiera, que tenga asociado un perfil de riesgo limitado a riesgo país (deuda pública) y riesgo entidad financiera (pagarés/títulos bancarios).
- Los préstamos y créditos a empresas del grupo y a terceros, así como la adquisición de acciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. En este sentido, la política de la Sociedad es contratar, si se considera oportuno, instrumentos de cobertura del tipo de interés en relación con los préstamos a tipo variable contratados, para reducir este riesgo. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe a los préstamos concedidos y recibidos por empresas del grupo y entidades financieras (Notas 7 y 12) a corto y largo plazo a tipos de interés variable.

Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los Administradores consideran que la Sociedad no está sometida a riesgos por tipo de cambio ni a otros riesgos de precio porque:

- No realiza transacciones significativas en monedas distintas del euro.
- La Sociedad no posee participaciones en acciones cotizadas, a excepción de las acciones propias, ni en productos financieros sujetos a elevada volatilidad en los precios.

17.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. En caso necesario, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de otras sociedades del grupo, además de con pólizas de crédito no dispuestas, según lo indicado en la Nota 12.1.

La situación de liquidez de la Sociedad y su Grupo se describe adicionalmente en la Nota 2.c)

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad, distribuidas por categorías, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

Ejercicio 2016	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	13	2	15
Mandos Intermedios	14	6	22
Administrativos	10	4	14
Total	37	12	51

Ejercicio 2015	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	8	-	8
Mandos Intermedios	15	11	26
Administrativos	1	2	3
Total	22	13	35

En 2016 el número de empleados se ha incrementado con respecto al 2015 en dieciséis personas, siendo el resultado de dieciocho altas y dos bajas habidas durante el ejercicio 2016. No existe en plantilla ninguna persona con discapacidad igual o superior al 33%.

En 2016 el Consejo de Administración está formado por 6 personas, todos hombres (2015: 8 hombres y una mujer).

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por servicios prestados por el auditor de cuentas son los siguientes:

Miles de euros	2016	2015
Servicios de auditoría	142	132
Otros trabajos de revisión y verificación contable	76	11
Total	218	143

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han devengados honorarios por servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas a la Sociedad.

18.3 Información sobre medicambiente

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material en 2016 y 2015 cuyo fin sea la minimización del impacto mediambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos en 2016 y 2015 relacionados con la protección o mejora del medio ambiente.

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medicambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido en 2016 y 2015.

19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo de 2017, se ha obtenido dispensa para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreditantes de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018, en el marco de la negociación de la financiación del futuro Plan Estratégico 2017-21, por lo que el Grupo dispondrá de recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago contraídas en los nuevos plazos estipulados.

Este proceso de negociación de la deuda con las entidades de crédito, que culminará a lo largo del segundo trimestre, está avanzando de acuerdo a los plazos estipulados, con un primer planteamiento consensuado.

Una vez obtenida la dispensa mencionada anteriormente, el valor contable a coste amortizado de la revolving credit facility descrita en la nota 12, por importe de 15.068 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 será reclasificado a largo plazo.

Adicionalmente, con fecha 1 de febrero de 2017 se ha acordado al distribución de un dividendo de 33.092 miles de euros por parte de Adveo France, S.A.S. que compensa buena parte de los pasivos financieros a corto plazo con empresas de Grupo, mejorando el fondo de maniobra negativo de la Sociedad.

A parte de lo indicado anteriormente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han puesto de manifiesto otros asuntos susceptibles de modificar las mismas o ser objeto de desglose en las presentes cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

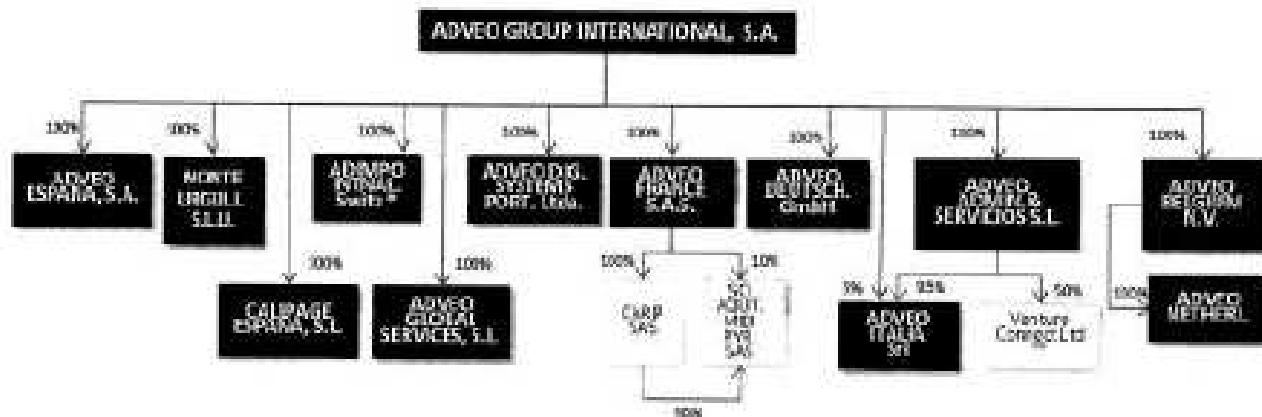
DEL

EJERCICIO 2016

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2016

El Grupo ADVEO, cuya cabecera es ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. tenía a 31 de diciembre de 2016 la siguiente estructura:



Inversiones en empresas del grupo

El detalle de las inversiones en empresas del grupo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. al 31/12/2016 y su evolución a lo largo del ejercicio 2016 es la siguiente:

Movimientos del ejercicio 2016

Código	Saldo inicial	Altas	Dividendos recibidos	Bajas	Saldo final
Adveo Belgium N.V.	17.245	-	-	-	17.245
Adveo France, S.A.S.	51.030	-	-	-	51.030
ADVEO España, S.A.U.	121.359	-	-	-	121.339
Monte Urgull, S.L.U.	41.097	-	-	-	41.097
Adveo Deutschland, GmbH	11.663	-	-	-	11.663
Adveo Asim y Servicios, S.L.U.	26.269	-	-	-	26.269
Adveo International pro, S.A.	6.228	-	-	-	6.228
ADVEO Italy, S.r.l.	1.229	-	-	-	1.229
Adveo Global Services, S.A.	-	3	-	-	3
Calipage España, S.A.	-	3	-	-	3
ADVEO Digital Systems Portugal, Lda	5	-	-	-	5
Total	278.315	0	-	-	278.321
Correcciones valorativas por deterioro					
Adveo International pro, S.A.	(5.913)	-	-	-	(5.913)
ADVEO España, S.A.U.	(39.305)	(3.196)	-	-	(42.501)
ADVEO Digital Systems Portugal, Lda	(9)	-	-	-	(9)
	(45.223)	(3.196)	-	-	(48.421)
Valor contable neto	233.092				229.900

Al cierre del ejercicio 2016 se han constituido las Sociedades Adveo Global Services, S.L. y Calipage España, S.L. con aportaciones iniciales de 3 miles de euros cada una de ellas. Ninguna de ella había iniciado su actividad ni contaba con empleados a 31 de diciembre de 2016.

Personal

Al 31 de diciembre de 2016, la plantilla de la Sociedad estaba compuesta por cincuenta y una personas que tenían a su cargo las siguientes funciones de dirección: Corporativa, Financiera y Administrativa, Marketing y Compras, Recursos humanos, Jurídica y de Sistemas de información del Grupo, Logística, así como la de Desarrollo Corporativo y de Relación con Inversores.

Autocartera

A 31 de diciembre de 2016, ADVEO Group International, S.A. tenía en autocartera un total de 276.873 acciones propias (269.500 en ejercicio 2015), con un valor de 1.549 miles de euros.

La información relativa a las operaciones efectuadas con acciones propias en 2016 se detalla en la Nota 10.4 de la memoria.

La Sociedad tiene autorización de la Junta General para adquirir acciones propias dentro de los límites impuestos por la legislación sobre la materia.

Políticas de gestión de riesgos

La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros y otras políticas de gestión de riesgos se encuentra desglosada en la nota 17 de la memoria.

Resultado del ejercicio

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados son:

Miles de euros	2016	2015
Cifra neta de negocios y trabajos realizados para el inmovilizado	23.806	24.389
Resultado de explotación	(3.755)	(19.634)
Resultado financiero	(18.031)	(7.909)
Resultado antes de impuestos	(21.796)	(27.543)
Impuestos	(650)	(1.084)
Resultado neto	(22.436)	(28.607)

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2016 se ha visto afectado negativamente principalmente por las pérdidas reconocidas en los resultados financieros en referencia a las cuentas a cobrar de Unipapel por 15.039 miles de euros. En 2015 el impacto negativo provino de las pérdidas reconocidas del ejercicio 2015 por 12.981 miles de euros.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2016 se han realizado inversiones significativas para el desarrollo de la nueva plataforma tecnológica del Grupo.

Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 31 de marzo de 2017, se ha obtenido dispensa para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreditantes de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018, en el marco de la negociación de la financiación del futuro Plan Estratégico 2017-21, por lo que el Grupo dispondrá de recursos más que suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago contraídas en los nuevos plazos estipulados.

Este proceso de negociación de la deuda con las entidades de crédito, que culminará a lo largo del segundo trimestre, está avanzando de acuerdo a los plazos estipulados, con un primer planteamiento consensuado.

Una vez firmados estos acuerdos de refinanciación con las entidades prestatarias de la financiación sindicada, el valor contable a coste amortizado de la revolving credit facility descrita en la nota 12 de las cuentas anuales adjuntas, por importe de 15.066 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, será reclasificado a largo plazo.

Aparte de lo indicado anteriormente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han puesto de manifiesto otros ajustes susceptibles de modificar las mismas o ser objeto de desglose en las presentes cuentas anuales.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
--	------------

C.I.F.	A-28414811
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MIGUEL ANGEL, 11, 28010 MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/07/2016	32.131.766,00	21.422.512	21.422.512

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

S No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	738.464	0	3,58%
INMASI ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.	0	3.892.462	17,24%
GMC I IBERIAN CAPITAL FUND FIL	3.485.268	0	16,18%
INDUMENTA PUERI, S.L.	1.610.000	0	7,19%
DONA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	0	1.077.177	5,03%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INMASI ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.	GMC II IBERIAN, S.L.	3.892.462
DORA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	1.077.177

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INMASI ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.	22/07/2016	Se ha superado el 1% del capital Social
INDUMENTA PUERI, S.L.	28/07/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
GMC I IBERIAN CAPITAL FUND FIL	27/07/2016	Se ha superado el 1% del capital Social
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	23/07/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	116.136	0	0,54%

Miembros o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	7.901	0	0,64%
DON ELADIO BEZARES MUÑILLA	59.411	0	0,28%
DON ABEL LINARES PALACIOS	0,350	0	0,03%
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	20.001	0	0,19%
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	1.017.177	0	5,13%
OMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,00%
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	0	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

0,13%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
276.673	0	1,29%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha efectuado varias actualizaciones de su posición en autocartera coincidiendo con la ampliación de capital efectuada en el mes de julio.

A continuación, se indican las variaciones más significativas durante el ejercicio:

Fecha actq. Total de acciones directas adquiridas Total de acciones indirectas adquiridas % total sobre capital social

29/06/2016	274.000	0 1.28%
05/07/2016	295.000	0 1.36%
12/07/2016	305.700	0 1.43%
13/07/2016	307.500	0 1.44%
28/08/2016	320.250	0 1.49%
31/08/2016	329.000	0 1.54%
06/11/2016	315.000	0 1.47%
16/12/2016	276.673	0 1.29%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 4 de Mayo de 2016

Aprobar un plan de entrega de acciones para empleados del Grupo ADVEO en España, a fin de fomentar su participación en el acercamiento de la Sociedad con carácter estable, de manera que el pago de hasta doce mil euros (12.000 €) de su retribución, ya sea ordinaria o variable, pueda realizarse mediante la entrega de acciones de la Sociedad y con el compromiso de mantenerse en la titularidad de las mismas por un plazo no inferior a tres años.

El acuerdo no tiene por objeto, portanto, la implantación de un nuevo sistema de retribución de empleados y directivos, sino el establecimiento de un sistema alternativo de cobro en especie (en acciones de la Sociedad) de una parte de la retribución que, en su caso, corresponda a los mismos.

El consentimiento al Plan es voluntario para los Participes, de forma que los mismos podrán libremente elegir si una parte de la retribución, ordinaria o variable, que pueda corresponderles, con el límite máximo indicado, se los ha de satisfacer en dinero o en acciones de la Sociedad.

El Plan será de aplicación a partir del ejercicio 2016, pudiendo prorrogarse en sucesivos ejercicios.

Las acciones se valorarán al precio de cierre de la acción de la Sociedad en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de la Bolsa de Madrid en la fecha o en cada una de las fechas, según sea el caso, de la entrega al Beneficiario.

Las acciones podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de la Sociedad, bien ostentadas por la Sociedad de manera directa o a través de sus sociedades dependientes, siendo nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurarla atención de los compromisos asumidos.

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 30 de Mayo de 2014.

Autorizar al Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y a las sociedades filiales o dependientes de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, puedan llevar a cabo la adquisición de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., mediante compraventa, siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 25 euros y 1,50 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que, en su caso, ya posea ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sus sociedades filiales o dependientes, excede del 20% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indispensable en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean estafilladas o amortizadas.

La duración de la autorización para la adquisición derivativa de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. se extenderá a cinco años, contados a partir de la presente Junta General.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuentas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.9 bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%	43,00
---------------------------	---	-------

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales.

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen las normas para la modificación de estatutos de la Sociedad establecidas, en particular lo siguiente:

*Artículo 31. Constitución de la Junta

1. La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
2. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la casión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta. Cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta del capital presente o representado.

3. Las ausencias de accionistas que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.
4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la existencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas.*

Artículo 19. Constitución de la Junta

1. La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a lo mismo.
2. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria preste efecto adoptar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traspaso de dominio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.
3. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta General no afectarán a su celebración.
4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la existencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas.*

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/08/2015	22,11%	39,43%	0,00%	0,00%	51,80%
19/11/2015	33,74%	17,08%	0,00%	0,00%	50,82%
04/06/2016	23,42%	32,73%	0,00%	0,00%	56,16%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apariado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

www.adveo.com / Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo

Para el acceso a la información sobre las Juntas Generales que debe ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, al momento de la convocatoria, se habilita un link que dirige directamente a dicha información. Para la consulta de toda la información relativa a anteriores Juntas, el acceso es:

www.adveo.com / Accionistas e Inversores / Junta General

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JAIME CÁRBO FERNÁNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	10/11/2015	19/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO VIDESAIN MURO		Independiente	CONSEJERO	28/05/2012	28/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELADIO BEZARES MUÑILLA		Independiente	VICEPRESIDENTE	27/05/2005	28/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ABEL LIRADES PALACIOS		Independiente	CONSEJERO	26/06/2015	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO		Independiente	SECRETARIO CONSEJERO	26/09/2015	26/09/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GESTIÓN DE INVERSIÓNES RIMUSA, S.L.		Independiente	CONSEJERO	05/04/2001	04/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OMC DIRECTORSHIPS, S.L.		Independiente	CONSEJERO	16/12/2004	26/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ILLIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	PRESIDENTE	27/09/2015	27/09/2015	OPORTACIÓN

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cesar	Fecha de baja
DONA IRENE CÁNO PIQUERO	Independiente	28/03/2016
DON JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ-RUBIO MUÑOTERRO	Dominical	27/03/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAIME CÁRBO FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	DON ELADIO BEZARES MUNILLA
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO VIDEGAIN MURO

Perfil:

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto y MBA, Planificación Estratégica, por el INSEAD-Europe Campus.

Desde 1993 es Presidente del Consejo de Administración de Tubacex, S.A., donde desde 1982 ha ocupado diversos cargos, como el de Director de Exportaciones, Gerente Comercial y Consejero Delegado desde 1992 hasta 2013.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. y de Sener, S.A.

Ha sido Consejero de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro del Consejo Asesor de Mercapital, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON ABEL LINARES PALACIOS

Perfil:

Licenciado en Ingeniería Superior Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid y Senior Management por el Instituto de Empresa. Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores IC-A.

Actualmente es Consejero Independiente en Catanon Worldwide Executive Search y Consejero Asesor de WiSeKey (Swiss eSecurity company), fundador y CEO de Nunkeworld boutique de Consultoría Estratégica.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en alta dirección y Gobierno Corporativo. Ha sido Consejero Delegado (CEO) en cuatro empresas, dos de ellas cotizadas en el Ibex 35 y una dentro de las 100 primeras del Nasdaq.

Ha ocupado posiciones de Presidente y Consejero en diversas empresas. Demostmando fuertes habilidades de ejecución y visión de negocio, creando equipos de alto rendimiento combinando diversidad y creatividad en diferentes sectores de actividad: Telecomunicaciones, Internet, Consultoría Servicios IT, Publicidad, Ingeniería y Defensa.

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Perfil:

Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid

Técnico de la Administración Civil del Estado

Actualmente es Consejero Independiente del Consejo de Administración de las sociedades REPSOL YPF y ALANTRA.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe ningún Consejero independiente que se encuentre en ninguno de los casos del enunciado.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras.

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Doméstical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	1	0	0	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	1	0	0	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular el apartado 6 del artículo 8 del Reglamento del Consejo de administración, atribuye a éste la función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En este sentido, la Sociedad selecciona los consejeros ejecutivos e independientes sin discriminar a los candidatos y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. En los procesos de selección no se introduce sesgo alguno en tal sentido, imponiéndose las oportunas indicaciones a las empresas de selección.

Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al socio/a por lo que como sociedad, debemos optar a los representantes propuestos por los mismos salvo que insuflen en alguna causa de incompatibilidad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los Estatutos Sociales de Adeo, artículo 45.3, encargan al Consejo de Administración que se asegure que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamente en un análisis previo de las necesidades y circunstancias que afecten a la Sociedad, asegure la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida sabiduría, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo. Además, se procurará que se consiga un adecuado equilibrio de experiencias y conocimientos en el Consejo de Administración que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

A su vez, el Consejo ha encargado a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones la responsabilidad de velar por la igualdad y promover la incorporación de mujeres al Consejo de Administración. Así se prevé expresamente en los artículos 45.3 de los Estatutos Sociales y 11.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Expressamente, en los procesos de selección convocados, se han incluido entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Expressamente, en el ejercicio 2015 se incorporó una Consejera (Dña. Irene Caro Piquero).

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver respuesta al apartado C.1.5.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La política de selección de consejeros se acorda con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros en el seno del Consejo de administración. Existe el compromiso expreso de evitar sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados proporcionalmente en el Consejo en relación a la distribución del capital social.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DONNA IRENE CANO PIQUERO

Motivo del cese:

La Consejera explicó al Consejo, tanto personalmente como por escrito, las causas que motivaron su renuncia al cargo, fundamentalmente, por motivos personales e incompatibilidad con otras obligaciones surgidas en su compañía.

Nombre del consejero:

DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

Motivo del cese:

El Consejero explicó al Consejo, tanto personalmente como por escrito, las causas que motivaron su renuncia al cargo, fundamentalmente, por motivos personales en razón de su edad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL	NO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
GESTIÓN DE INVERSIÓNES RIMUSA, S.L.	MONTE URQUILL, S.L.	VOCAL	NO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADMED ESPAÑA, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	NO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADMED ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Administrador Único	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	MONTE URQUILL, S.L.	Consejero Delegado	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADMED GLOBAL SERVICES, S.L.	Administrador Único	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CALIPAGE ESPAÑA, S.L.	Administrador Único	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	TUBACEX, S.A.	PRESIDENTE
DON ELADIO BEZALES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	PRESIDENTE
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	TUBOS REUNIDOS, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Si No

Explicación de las reglas

Conforme a lo previsto en el artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes personas físicas de un Consejero persona jurídica, las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de Consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	353
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JEAN-YVES ALFRED SEDANOUN	CHEF OPERATING OFFICER
DON MIGUEL ÁNGEL SEBÁRÉS URBANO	MANAGING DIRECTOR ESPAÑA Y PORTUGAL
DON PHILIPPE GUILLOTIN	DIRECTOR DE MERCHANDISING Y MARKETING FRANCIA
DON MANUEL LÓPEZ ANTÓN	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES	CORPORATE GENERAL COUNSEL
DON LUIS RAMOS TRUJILLO	DIRECTOR DE INFORMÁTICA CORPORATIVO
DON EDDY PRIEM	MANAGING DIRECTOR BENELUX
DON FABRIZIO PISTONI	MANAGING DIRECTOR ITALIA
DON DETLEF HENTZEL	MANAGING DIRECTOR ALEMANIA
DON RONNY ADRIEN VAN ROSSEM	Chief Product Marketing Officer
DON JOSE RAMÓN BARCA PEÑA	DIRECTOR DE LOGÍSTICA
DON PABLO ARANGUREN DE MILICUA	DIRECTOR DE MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

2608

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.

Descripción relación:

Luis Carlos Croissier Batista es miembro independiente del Consejo de Administración de ALANTRA PARTNERS, S.A. (anteriormente NMAS 1 DINAMIA, S.A.) que, a su vez, es el socio único de NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A., entidad gestora del fondo de inversión QMC II IBERIAN CAPITAL FUND, FIL, accionista significativo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

El Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, resulte más adecuado a las recomendaciones del buen gobierno de reconocimiento general para asegurar la cabida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, así como para reflejar un adecuado balance de experiencias y conocimientos que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plenos al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración.

No podrán ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de Consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incumtes en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición prevista en la normativa aplicable, incluidos los que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

A su vez, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que las propuestas de candidatos recalquen en personas honradas, idóneas y de reconocida sabiduría, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente: a) Su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, así como, la diversidad en su composición y competencias, y el desempeño y aportación de cada Consejero, y propondrá, sobre la base de su resultado, en plen de acción que corrija las deficiencias detectadas; b) El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le tiene la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; c) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, pudiendo ser reelegidos.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevinida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o bien como consecuencia de otras, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el buen gobierno de las sociedades estatizadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tras la ampliación de capital aprobada en el ejercicio, los cambios impulsados en la estructura del capital, y la sustitución en el cargo de Presidente, el Consejo de Administración ha llevado a cabo modificaciones en su funcionamiento, estructurando los sectores de manera más efectiva, mejorando la calidad y disponibilidad de la información, y dando mayor transparencia a las cuestiones más relevantes.

Continúa la renovación del Consejo de Administración con la incorporación de un nuevo presidente con gran experiencia en el desarrollo del gobierno corporativo. Adicionalmente, el Consejo sigue reforzando su cualificación con la incorporación de talento al debate estratégico.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

No aplica

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevinida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la Ley o el sistema de gobierno corporativo de Adeco.

En este sentido el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta y cinco (75) años.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- c) Cuando por circunstancias sobrevinidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- d) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- e) Cuando pierdan la honestidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- f) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
- g) Cuando su permanencia en el Consejo pueca poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- h) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- i) Cuando, tras informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, resulten amenazados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- j) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevinida en alguna de las circunstancias impedidivas previstas en el artículo 8.1.(ii) de este Reglamento.
- k) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el Consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedaría inhabilitada para ejercer dicha representación.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será definitivo.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 75 años

Edad límite consejero delegado: 75 años

Edad límite consejero: 75 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente

De conformidad con el artículo 36.4 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo que se celebren. No obstante, podrán hacerse representar por otro Consejero mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión, debiendo comunicarse al Presidente o al Secretario por cualquier medio que permita su recepción. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

Por otra parte el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros, la asistencia a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieren incluya las especiales instrucciones, mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	92,88%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que ésta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera proyectiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la remisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contados en los informes anuales y trimestrales;
- Asegurar que el auditor externo mantiene anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y dentro de esta ésta, el Reglamento del Consejo de Administración, establecen que:

- La Comisión elevará al Consejo de Administración las propuestas de elección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - La Comisión de Auditoría recibirá información del Auditor de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
 - La Comisión recibirá anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad e entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo.
 - La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la remisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - La Comisión velará por la independencia de la auditoría externa en el siguiente sentido:
 1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
 2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la Sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.
- Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.
3. Asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría establece, entre otras, las siguientes competencias:

- Seleccionar al auditor externo de la Sociedad, así como el de todas las sociedades integradas en ésta, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas.
- La duración de los contratos de auditoría externa –salvo excepciones que pudieran proveer de normas legales aplicables– será por períodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su extensión. En este sentido, la Comisión deberá velar que la retribución del auditor conforme por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	84	0	84
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,00%	0,00%	18,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	25	25
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si No

Detalle al procedimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero no ejecutivo podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo podrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar deberá ser comunicada al Presidente del Consejo y podrá ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita que:

- a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros no ejecutivos;
- b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o
- c) la asistencia técnica que se recata puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha aplicación se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como materiales relativos a las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de administración.

Asimismo, en la aplicación se incorporan, una vez aprobadas, las actas de las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones.

Por otra parte, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, en el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de receber de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole las interlocuciones apropiadas dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Asimismo, conforme al artículo 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración tendrá la facultad de velar, con la colaboración del Secretario, por que los Consejeros reciban con carácter previo y con suficiente anticipación la información necesaria para deliberar sobre todos los puntos del orden del día. Por otro lado, deberá acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el deber de los consejeros de poner a disposición su cargo a disposición del Consejo de Administración:

- (i) en caso de incompatibilidad o prohibición previstas legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento;
- (ii) cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- (iii) Cuando perdieran la honestidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- (iv) Cuando resultaren condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos establecidos en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (v) Cuando su permanencia en el Consejo pudiese poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- (vi) Cuando resultaren amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- (vii) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevinida en alguna de las circunstancias impedidivas previstas en el artículo 8.1 (ii) del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, cuando la situación de las actividades que desarrolla el Consejero, o de las sociedades que controla, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero Independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones. A estos efectos, se considerará como tal el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 21.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o conducan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado

Descripción del Acuerdo:

1.- CONSEJERO DELEGADO

El Consejero Delegado de acuerdo con lo establecido en su contrato, tiene derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización, si el contrato se extingue antes del 28 de febrero de 2017, será equivalente a los nueve últimos meses de su retribución fija y nueve últimos meses de su retribución variable. A partir del 1 de marzo de 2017, la indemnización anteriormente referida se reducirá de 9 meses a tres meses.

En caso de extinción del contrato por dimisión del consejero delegado, éste vendrá obligado a abonar el importe su retribución fija y variable, correspondiente al tiempo de contrato que reste por cumplir.

El Consejero Delegado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en caso de extinción de su contrato por la finalización de su término temporal.

2.- ALTOS DIRECTIVOS

Los contratos con los Altos Directivos de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

No obstante durante el ejercicio 2016, se mantendrá en vigor un contrato con un Alto Directivo que contiene cláusulas de indemnización específicas así como cláusula de no competencia post-contratual. El objetivo de estas cláusulas era conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos, necesarios para la gestión de la sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos. Este contrato ha sido exiligado a principios del ejercicio 2017.

3. EMPLEADOS

Los contratos con los empleados de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

El pacto de no competencia post-contratual tendrá una vigencia de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿De informe a la junta general sobre las cláusulas?		Sí No
		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON ELADIO BEZALES MUNILLA	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	SECRETARIO	Dominical
OMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ABEL LINARES PALACIOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva está prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía (art.40) y se regula en el Reglamento del Consejo de Administración (art. 12 y siguientes).

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el número de Consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, decidirá el Consejo de Administración. El Presidente y el Consejero Delegado formarán parte, en todo caso,

de la Comisión Ejecutiva. Sus reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y actuará como Secretario el del Consejo de Administración o el Vicesecretario, según decida el Consejo de Administración. La designación de miembros de la Comisión Ejecutiva y la delegación permanente de facultades en la misma se efectuarán por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de sus componentes. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decide el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que el buen funcionamiento de la Sociedad requiera.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad. Sus actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres (3) miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos acuerdos que hayan sido adoptados por la Comisión Ejecutiva en casos de urgencia (basados en el Reglamento del Consejo y sujetos a la aprobación de éste), así como con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. A tal efecto todos los miembros del Consejo de Administración recibirán copia de las actas de las mismas.

En el ejercicio 2019 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva ya que la celebración mensual de reuniones del Consejo hace redundante activar la Comisión.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Miembro	Cargo	Categoría
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	PRESIDENTE	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIÓNES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON ABEL LINARES PALACIOS	VOCAL	Independiente
OMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento, y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un número de miembros que no podrá ser inferior a tres ni superior a cinco, que serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en finanzas.

El Consejo de Administración designará los miembros de esta Comisión, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión de Auditoría, que deberá ser designado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, de entre los Consejeros independientes, deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su nesa. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, designará asimismo a un Secretario, que no necesitará cumplir la condición de Consejero.

Sus integrantes tendrán los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para poder desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables.

Las funciones de la Comisión de Auditoría se desarrollan el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ABEL LINARES PALACIOS
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ABEL LINARES PALACIOS	PRESIDENTE	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIONES ISMUSA, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON ELADIO BEZARES MUÑILLA	VOCAL	Dominical
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un número no inferior a tres ni superior a cinco Consejeros no ejecutivos y al menos dos de sus miembros serán Consejeros independientes. El Consejo de Administración designará, previa informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a su Presidente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración;
- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General;
- d) informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros distintos de los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta;
- e) informar los nombramientos de los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo;
- f) informar el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración; así como informar el nombramiento y al caso del Secretario y, en su caso, Vicesecretaría del Consejo de Administración;
- g) informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos;
- h) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- i) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- j) revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad;

ii) verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; y

ii) velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com)

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de auditoría establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo. Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

Con respecto al ejercicio 2016, el informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, informando asimismo al Consejo de Administración sobre la información relativa a las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración debe aprobar y difundir a través de cualquier medio o documentación.

Con respecto al ejercicio 2016, el informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupos.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Establece el artículo 5.5 d) viii) la obligación del Consejo de Administración de ocuparse, dentro de sus competencias relativas a la función general de supervisión, organización y coordinación estratégica de la Sociedad y su Grupo de, entre otras, de regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros, accionistas significativos y Altos Directivos así como con las personas vinculadas a ellos, en los términos establecidos legalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad o con las sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándares para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen real del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Lo anterior será de aplicación también en el caso de que el beneficiario de incentivos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo e indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, al aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La Junta General de la Sociedad podrá dispensar a un Consejero o a una persona vinculada al mismo, de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de incentivo, o de realizar aquellas transacciones cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La obligación de no competir con la Sociedad sólo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quede esperar daño para la Sociedad o el que quede esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concedrá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados a quienes representan o están vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de la obligación de autorización establecida anteriormente, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones están estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- 2º se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- 3º su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representan o están vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizando la transacción al previamente no ha sido omitido un informe por la Comisión de Auditoría velando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en anteriormente respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas.

Conforme al artículo 1.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los Altos Directivos de la Compañía. A los efectos de dicho Reglamento, tendrán la consideración de Altos Directivos los directores generales y aquellos directivos que desarrollando funciones de alta dirección, actúen bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado de la Sociedad. En consecuencia, las antedichas normas sobre conflictos de interés son también de aplicación a los Altos Directivos de la Compañía.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad;

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad;

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Introducción:

Es competencia del Consejo de Administración, regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros y socios/as significativos así como con las personas vinculadas a ellos.

El procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas se desarrolla en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta.

1.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Consejeros: El Artículo 23.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entra en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo con el interés personal de un consejero y/o el interés de una persona vinculada a él.

Las situaciones de conflicto de interés se rigen por las siguientes reglas:

- El Consejero deberá comunicar el Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que él o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

- El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.

- Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

2.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Accionistas Significativos.

Las operaciones entre la Sociedad con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de algunos de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están reguladas en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas citados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría valorando la aprobación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que tengan simultáneamente las tres características que, a continuación, se detallan:

1º: se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones están estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;

2º: se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y

3º: su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Conflictos de Interés con empleados:

El artículo 17 del Código Ético regula los conflictos de interés con los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

Se establece en dicho artículo la obligación de los Empleados de actuar de forma ética y evitar los conflictos de interés. Todos tienen la obligación de actuar únicamente en favor de los intereses adecuados de su Empresa y/o el Grupo. Por ello se debe evitar que los intereses personales, actividades externas, intereses económicos o relaciones personales de los Empleados entren en conflicto con los intereses de la Compañía o de cualquier otra sociedad del Grupo. El conflicto de interés existirá cuando el asunto afecte al Empleado o cualquier persona o entidad con el vinculado, directa o indirectamente.

Si algún Empleado considera que puede tener un conflicto de interés real o potencial que pueda influir en el desempeño de su trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito, de forma inmediata, a su superior jerárquico o al Director de la Unidad de Cumplimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adveo, tiene por objeto ofrecer una seguridad razonable de que la Organización está en disposición de lograr sus objetivos de negocio, a través de un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de:

Buen Gobierno: los procedimientos utilizados por los representantes de los accionistas para supervisar la administración de los riesgos y controles realizada por la Dirección.

Gestión del Riesgo: los procedimientos realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la Organización logre sus objetivos de negocio.

Control Interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control diseñado por la Dirección para asegurar que los riesgos están adecuadamente gestionados y mitigados.

Desde su creación, el sistema de gestión de riesgos establecido por el Grupo, se ha ido dotando de herramientas, recursos, políticas y procedimientos al objeto de identificar y afrontar los riesgos, derivados de su operativa en un entorno global, poniendo en marcha los necesarios controles, ya sean preventivos o detectivos.

Asimismo, el Grupo Adveo, ha establecido que el sistema de gestión de riesgos funcione, de forma integral, continua y se consolida la gestión por área, unidad de negocio, actividad, filial, zonas geográficas y áreas de experto a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de la efectiva del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, aprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implantación y funcionamiento.

El departamento de Auditoría Interna realiza evaluaciones regulares e independientes de la gestión de riesgos críticos mediante la aplicación de un modelo de indicadores clave de riesgos.

El Consejo de Administración es informado de cualquier asunto relevante que surja en este proceso de supervisión y se reserva la competencia de acombar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El grupo Advea ha rediseñado su mapa de riesgos en el ejercicio 2014, adecuándolo a la nueva estructura Corporativa.

Riesgo de Mercado:

- Volatilidad de las materias primas de los productos comercializados.
- Impacto de la competencia.
- Efectos de la demanda.
- Cambios regulatorios.

Riesgos Estratégicos:

- Política de expansión internacional.
- Integración de los negocios del Grupo.
- Selección adecuada de productos a comercializar.
- Creación reputacional y de marca.

Riesgo Financiero:

- Dimensión del nivel de endeudamiento.
- Cumplimiento de ratios de control establecidos por parte de la banca.
- Impacto del crédito concedido a clientes.
- Liquidación para hacer frente a las obligaciones societarias.
- Fluctuaciones de tipos de interés.

Riesgos de Sistemas de Información:

- Disponibilidad e integridad de los sistemas.
- Seguridad de la información.
- Consistencia de la información para la gestión.
- Segregación de funciones.
- Control de la externalización de servicios.

Riesgos operativos:

- Vinculados a la distribución: correcta planificación de compra y adecuada gestión logística.
- Vinculados a la estructura organizativa: referidos a su correcta cualificación, educación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Vinculados a la comercialización: política de precios, condiciones comerciales y óptima calidad de servicio y atención al cliente.
- De tipo general: fraude y cumplimiento normativo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Desde el ejercicio 2011 y con su actualización anual en 2016, se aplica una nueva metodología de elaboración de mapa de riesgos que permite incrementar el grado de participación de la Sociedad en la Identificación, gestión y medición de riesgos por parte de los responsables seleccionados para mitigar su impacto en tiempo establecido.

El Consejo de Administración, a través de su Órgano delegado del Comité de Auditoría, y de forma conjunta con el departamento de Auditoría Interna revisa el mapa de riesgos de forma periódica y aprueba un plan de respuesta específico para los principales riesgos críticos de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo del Grupo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Existen dos grupos de riesgos materializados durante el ejercicio:

Intrínsecos al modelo de negocio; la actividad y los mercados en los que opera el Grupo Advea, como es el caso de los riesgos de demanda, de competencia, de selección adecuada de productos a comercializar, del impacto del crédito concedido y cambios regulatorios que han impactado de forma negativa en la marcha de los negocios en determinados mercados cuya coyuntura económica ha sido desfavorable.

Y aquellos riesgos relacionados con la adecuación de los sistemas de información y de innovación tecnológica necesarios para la continuidad del Grupo.

No se han materializado más riesgos significativos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo Adevo contempla que todos los departamentos tengan asignados responsables que implementen los controles necesarios, al objeto de mitigar el posible impacto adverso de todo riesgo identificado que afecte a la Organización.

La función de supervisión y monitorización de los planes de acción que mitigan los riesgos establecidos, se realiza por parte del departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, si es el Órgano delegado del Consejo de Administración para la gestión y supervisión de esta materia.

De forma periódica, se procede al análisis y evaluación del sistema de gestión y control interno para garantizar la ejecución de medidas correctivas, por parte del Comité de Auditoría y del departamento de Auditoría Interna.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de; (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF").

Los responsables de las sociedades operativas de cada uno de los países, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF.

De acuerdo con el artículo 14.4 (h) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo dispone de una estructura organizativa con líneas de responsabilidad y autoridad claramente definidas en los diferentes procesos para cada unidad de negocio y filial relevante del Grupo.

El Departamento Financiero junto con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejero Delegado son los encargados de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Adveo tiene un Código General de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración.

Según su artículo 1, el Código es de aplicación a todas las sociedades o empresas que integran el Grupo ADVEO, independientemente del lugar donde estén localizadas y vincula a todos los miembros del Consejo de Administración de ADVEO y órganos de administración de las sociedades integradas en su Grupo, al personal Directivo y a todos los empleados de Grupo ADVEO, con independencia de la posición y función que desempeñen y la relación jurídica que mantengan con la Compañía. El Código General de Conducta se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento.

El Código General de Conducta, menciona expresamente que la información económico-financiera deberá reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, acorde con los principios de contabilidad, claridad y transparencia, y las normas internacionales de información financiera generalmente aceptadas. Del mismo modo las liquidaciones de impuestos se realizarán de acuerdo a las normativas fiscales vigentes.

En consecuencia, los Empleados que desarrollen su actividad en los equipos financieros del Grupo deberán ser conscientes de la grave obligación y responsabilidad que adquieran, debiendo extremar el cuidado debido en la elaboración y manejo de la información económico-financiera.

Adveo se compromete a mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera (SCIF) garantizando su supervisión periódica, por lo que los Empleados deberán cooperar plenamente con los auditores internos y sistemas proporcionales información veraz, íntegra y completa. Adicionalmente se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al Mercado.

Adveo asegurará la coherencia, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado.

El control de la aplicación del Código ético corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Auditoría, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código para su presentación a informe por el responsable de la Unidad en el Consejo de Administración.

La Unidad de Cumplimiento es encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código General de Conducta y, en su caso, encender a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen disciplinario laboral en relación con el incumplimiento de las medidas adoptadas.

Todos los Empleados del Grupo, aceptan expresamente los valores de ADVEO así como las normas establecidas en él mismo. Aquellos Profesionales que a futuro se incorporen al Grupo aceptarán expresamente dichos valores y quedarán inmediatamente sujetos a las provisiones de este Código, que les será entregado al momento de su incorporación y anexado, en su caso, a sus respectivos contratos laborales.

El Código se divulgará en la página web de ADVEO para que pueda ser accesible a todos los Empleados y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación y formación para su comprensión y puesta en práctica en todo el Grupo ADVEO.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Adveo dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlas directamente a través del Canal de Denuncias.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, las comunicaciones deberán ser sombrías y cortas, estudiadas y tratadas de modo confidencial y, por lo tanto, no será comunicada sin su consentimiento el denunciante, garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hecha el denunciante por parte del denunciado.

Según el procedimiento señalado, admitida a trámite una denuncia, la Unidad de Cumplimiento instaura el oportuno procedimiento, en el que se garantizarán, además de la confidencialidad de la identidad del denunciante, los derechos de los posibles afectados. La instrucción y resolución del procedimiento se ajustarán a los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia y proporcionalidad.

Los Empleados, así como cualquiera que se relacione con el Grupo, podrán comunicar sus dudas y notificaciones de incumplimiento o irregularidades a través del correo electrónico que se establece a tal efecto o cualquier otro medio que la Compañía establezca, de forma exclusiva, para asegurar su encriptado y confidencialidad.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubren al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Los directores de cada departamento y de las respectivas filiales son los responsables de identificar las áreas de mejora y necesidades de formación del personal bajo su responsabilidad, realizando las propuestas de formación oportunas para que estas sean aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos. Se ha previsto establecer un plan de formación anual donde se establezcan las necesidades del Grupo en sintonía con el del Plan Estratégico, que se encuentra en preparación, en función de las prioridades que se determinan por las diferentes Direcciones Corporativas en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera asiste regularmente a seminarios y cursos para conocer las novedades en materia fiscal y contable y se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo, a través de su función de Auditoría Interna, dispone de un mapa de riesgos a efectos de identificar situaciones que pueden impactar en el proceso de la elaboración de la información financiera. Esta Mapa de Riesgos fue implementado en 2011 con la colaboración de una Consultora especializada y actualizado por el Departamento de Auditoría Interna en 2016, cubriendo todas las áreas de riesgo potencial: industrial, medioambiental, financiero, estratégico, etc.

Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automatizan los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tiene en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan de forma periódica en función de su impacto en la organización y recursos existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones); si se actualiza y con qué frecuencia.

La Dirección Financiera del Grupo, con carácter trimestral realiza un proceso de identificación de las operaciones más significativas que pueden tener impacto en el proceso de clarte y que se derivan del plan de negocio/estratégico, análisis de la tendencia del sector, impacto regulatorio, análisis de liquidez, competitividad, inversiones, etc.

Las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como las principales estimaciones y valoraciones recurrentes se encuentran documentadas y son objeto actualización y revisión periódica.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicas, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Adepar cuenta con un proceso de elaboración de la información financiera, el cual incluye controles en los diferentes subprocesos que intervienen y que afectan a la misma, tales como los procesos de generación de los ingresos y gastos, gestión de las cuentas por cobrar y pagar asociadas, inversiones, amortizaciones, valoración de existencias, procesos asociados a cobros y pagos, gastos de personal, reporteo y consolidación, proceso de cierre de los estados financieros, etc.

Las transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros son identificadas por la Dirección Financiera del Grupo y se encuentran documentadas. Periódicamente, se realizan análisis de indicadores de la evolución de los negocios, posición financiera, proyecciones y planificación de negocio.

La información financiera a publicar al mercado es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por el Consejero Delegado. La supervisión de la misma es responsabilidad del Comité de Auditoría que, una vez examinada, es elevada al Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable de su aprobación para ser publicada al mercado.

El Grupo publica una serie de notas explicativas conjuntamente con la información financiera presentada al mercado donde se comentan todas aquellas partidas con carácter inusual que tienen efectos no recurrentes y otras magnitudes como evolución de las ventas por línea de negocio, cuenta de resultados por líneas de negocio, EBITDA, balances, ratio de apalancamiento y evolución bursátil.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas informáticos en los que se basa la información financiera y que son utilizados directamente en su preparación cuentan con políticas de seguridad de acceso y segregación de funciones en base a las definiciones autorizadas por el responsable de cada área para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, control sobre los cambios y de esta manera mitigar el riesgo de que se produzcan errores o fraudes en la información financiera.

El departamento de sistemas de la información tiene en política las instrucciones dadas por el departamento financiero en temas de perfiles de usuarios y control de accesos para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros siguen los procedimientos de selección establecidos en el Grupo, siguiendo criterios de independencia y evitando conflictos de intereses.

El Grupo hace uso de asesores externos de reconocida prestigio fundamentalmente para aspectos fiscales, laborales, legales, y operaciones societarias. Asimismo se ha apoyado en asesores externos a efectos del estudio y realización de determinados aspectos del Plan Estratégico del Grupo.

Los informes recibidos de las actividades subcontratadas a terceros son revisados y discutidos con los terceros subcontratados con el objeto de evaluar el efecto de las conclusiones alcanzadas y decisiones tomadas dentro del proceso de elaboración de los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. La Dirección Financiera elabora periódicamente informes para la Comisión Ejecutiva y el Comité de Auditoría en los cuales se recoge la contabilización de las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como estimaciones y valoraciones significativas, los cuales son objeto de actualización y revisión periódica.

Estos documentos se discuten de manera conjunta con los auditores externos y son aprobados por la Dirección Financiera del Grupo. En la actualidad se está trabajando, con la colaboración de consultores externos, en la preparación de unos manuales de políticas contables para todo el Grupo Adevo.

Por su parte, el personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra suscrito a publicaciones contables, o fiscales por medio de comunicaciones recibidas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Adevo se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada SAU BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de la memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran mensualmente.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1.** Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIIF son responsabilidad del por el Comité de Auditoría e incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios corriales aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Por su parte la Comisión de Auditoría con la colaboración de la Dirección Financiera y la unidad de Auditoría Interna en el análisis, evaluación y supervisión efectiva de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Adveo Group International, S.A. y su Grupo de sociedades realiza una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

La unidad de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los principales procesos de negocio del Grupo Adveo en el conjunto o países en los que opera el Grupo, para identificar riesgos, proponer controles preventivos y detectivos mitigantes de dichos riesgos, para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora.

La combinación de las revisiones realizadas posibilita que la Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno - tanto sobre su diseño, como sobre su operación - y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente.

- F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría es el responsable de discutir con los auditores de cuentas y la Auditoría Interna las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, así como establecer las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y auditoría interna, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en los contratos de auditoría.

En este sentido, los asuntos identificados por los auditores externos e internos durante sus revisiones, así como los planes de acción en cuanto a la mitigación de los mismos, son comunicados y discutidos con la Dirección Financiera Corporativa y el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

Adveo Group International, S.A. y sus sociedades dependientes disponen de un sistema de control interno de la información financiera en el que intervienen los departamentos de control de gestión, contabilidad, tesorería, con la supervisión de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera, asegurando que la información financiera que cada BISL aporta a Adveo Group International, S.A. para su consolidación, no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fija de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El auditor ha revisado los desgloses indicados por la Sociedad respecto al Control Interno sobre Información Financiera como parte de su revisión del Informe de Gestión en el ámbito de su auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explica

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad elabora un informe sobre independencia del auditor (contenido en la Memoria de la Comisión de Auditoría que se publica como parte del Informe Anual), informes anuales sobre el funcionamiento de las comisiones así como un informe anual de responsabilidad social corporativa.

En cuanto al informe sobre operaciones vinculadas, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de informar sobre las operaciones con partes vinculadas y, de hecho, así ocurre en la práctica, por lo que toda la información al respecto está contenida en los actas de dicha comisión. Adicionalmente, la Sociedad informa sobre las operaciones vinculadas a través de la memoria anual del periodo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El informe sobre operaciones vinculadas no se ha publicado de forma separada al estar contenido en la correspondiente nota de cuentas anuales que si están publicadas en la web.

Sin embargo, en el ejercicio 2018, se publicó en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria el informe sobre Responsabilidad Social Corporativa.

Está previsto que, con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de 2019, se publiquen en la página web todos los informes citados en la presente recomendación.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas celebradas durante 2016 ni tiene prevista transmisión durante 2017. No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las juntas generales de accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BCRME, la página web de la CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respecto a la legislación vigente y a su propia normativa interna, facilita la participación en las juntas generales de todos los accionistas que así lo deseen habiendo incorporado recientemente a su normativa interna la posibilidad de participar en las juntas generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos estos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guie por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- Sea concreta y verificable.
 - Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

La política de selección de consejeros se encuentra regulada en el Reglamento del Consejo de Administración y establece que la selección de consejeros que lleve a cabo la Sociedad, deberá tener en cuenta tanto las necesidades del Consejo de Administración como la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros, y se asegurará de que la selección no adolezca de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras. Asimismo, con ocasión de cada nombramiento, se hace público un informe del Consejo de Administración basado en otro previo de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones referido al candidato en cuestión.

No obstante, la Sociedad no tenía aprobado expresamente en el ejercicio 2015, el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración, dado que la normativa de la Sociedad para selección de consejeros y su compromiso expresa de que la misma no adolezca de sesgos que dificulten la selección de consejeras, cumple con los criterios de la recomendación del Código de Buen Gobierno.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que existe una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explica

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlan más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explica

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico.
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiere sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explica

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecta el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también el secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explica

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ejecución de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explica No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explica

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explica

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explica

La Ley de Auditoría, en relación con la composición del Comité de Auditoría, modificó la redacción del artículo 529 quaterdecies 1 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que el requisito de que al menos dos de los miembros del citado Comité sean independientes se reforzó para exigir una mayoría de estos. Dicha modificación entró en vigor el 17 de junio de 2016, fecha en la que ya había tenido lugar la Junta de Accionistas de Avisio, celebrada el día 4 de mayo de 2016.

En este sentido y, con la finalidad de adaptar los Estatutos Sociales a las novedades introducidas en la regulación de la composición de las comisiones del Consejo por (i) el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Citizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, y (ii) la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por la que se modifica, entre otros, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta de Accionistas que, en su caso, se celebre en 2017, modificar los artículos 44.1 y 45.1 de los Estatutos Sociales con derogación expresa de su actual redacción, según el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 44.- 1. La Sociedad contará con una Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas."

ARTÍCULO 46.- 1. La Sociedad contará con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, formada por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deberán ser Consejeros independientes.

Por otro lado, en cuanto a la primera recomendación, manifestar que los miembros, con el carácter de independiente, tanto de la comisión de auditoría como de la comisión de nombramientos y retribuciones, son seleccionados en base a sus conocimientos, actitudes y experiencia.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explica

No aplicable

La sociedad no ha considerado conveniente contar con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones separadas por las siguientes razones:

-Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 8 miembros, siendo 1 de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.

-Porque atendiendo a la naturaleza y a la baja capitalización de la compañía, dos comisiones de Nombramientos y de Retribuciones separadas, no tendrían asuntos suficientes durante el ejercicio para justificar la separación.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Las funciones recogidas en los puntos a), g) y h) dependen de la comisión de auditoría; el resto de funciones, no se atribuyen de forma específica a ninguna de las comisiones de supervisión y control creadas ya que por, su carácter general, estas competencias se les reserva el pleno del consejo de administración.

Es esto es posible dado que el bajo número de miembros del consejo de administración le permite tener un conocimiento más completo de las actividades de la empresa y una mayor agilidad y oportunidad a la hora de tratar los temas.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explica

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.1

- La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 4 de mayo de 2016, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de treinta y tres millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de veintidós millones de acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con ejerceriones diferencia, con derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta con delegación en el Consejo de Administración para determinar el importe final del aumento de capital, y en los términos y condiciones que se indican en la propuesta realizada por el Consejo a la Junta, observando en la página web de la Sociedad.

Posteriormente, el Consejo de administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2016 acordó, en uso de las facultades que le concedió la Junta General de 4 de mayo de 2016, de conformidad con lo detallado anteriormente, aumentar el capital en un importe nominal de veintidós millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cinco euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de dieciocho millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientas noventa nuevas acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, con derecho de suscripción preferente.

Finalmente, tras los tres períodos de suscripción de acciones, quedaron suscritas un total de 6.491.352 acciones por un importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de 27.596.094 euros, alcanzándose, por consiguiente, el importe efectivo mínimo fijado por el Consejo de administración en 25.000.000 de euros para declarar la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CMMV y a la propia Sociedad, la recibida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene de Ibercose.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los accionistas cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa el accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3% de los derechos de voto.

APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este informe.

APARTADO C.1.2

- En fecha 26 de marzo de 2016, la consejera Dña Irene Caro Piquero presentó su dimisión mediante escrito dirigido al Consejo de Administración.

- En la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 4 de mayo de 2016, se acordó la cesación como Consejero Delegado de la Sociedad, a GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.

- En fecha 27 de septiembre de 2016, el consejero D. Juan Antonio Hernández Rufo Muñoz yero presentó su renuncia al cargo de consejero presidente mediante escrito dirigido al Consejo de Administración.

- Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 27 de septiembre de 2016 cubrir por sucesión la vacante existente en el Consejo por la renuncia de D. Juan Antonio Hernández Rubio Muñoz, nombrando consejero de la Sociedad a D. Luis Carlos Gómez Bajista.

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com).

Como se comunicó en ejercicios anteriores (nº de registro 2016070829), el nombramiento del Consejero externo dominical D. Claudio Bezares Muñiz se realizó a instancias de un grupo de economistas que, en conjunto y al momento del nombramiento, representaban más un 3% del capital social de la compañía.

APARTADO C.1.6

El Consejo de Administración someterá a la Junta General de Accionistas 2017, la propuesta de nombramiento de Ernst & Young, S.L., como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

APARTADO D.4

Todas las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al Grupo se han eliminado en el proceso de consolidación.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las precedentes cuentas anuales e informe de gestión de Adveo Group International, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2017.

D. Luis Carlos Croissant Batista
N.I.F. 42712901-S

D. Eladio Bezares Munilla
N.I.F. 16549010-G

D. Ricardo Muguerza Uralde en
representación de Gestión de Inversiones
Rimusa, S.L.
C.I.F. B-20726360

D. Jaime Carrasco Fernández
N.I.F. 00692165-A

D. Alberto Moreno de Tejada Clemente
de Diego
N.I.F. 50820428-L

D. Abel Linares Palacios
N.I.F. 50302822-M

D. Álvaro Videgain Muro
N.I.F. 14884781-D

D. Julián Cepeda Herneros en
representación de QMC Directorships, S.L.
C.I.F. B-84182468

Informe de Auditoría Independiente

**ADVEÓ GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados consolidado, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razones de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2016 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 111 millones de euros, que incluye un importe de 81 millones de euros con vencimiento a largo plazo (de una deuda sindicada con un saldo pendiente total de 101 millones de euros) que se ha registrado a corto plazo por haberse obtenido con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 la dispensa del cumplimiento de los correspondientes ratios financieros de la deuda, y una modificación de los mismos, que abarca hasta el 31 de marzo de 2018.

Tal y como se indica en la mencionada nota, el Grupo está en proceso de negociación para la reestructuración de la totalidad de la deuda bancaria sindicada junto con las líneas de financiación de circulante y, asimismo, está poniendo en marcha nuevas fuentes de financiación para reforzar la estabilidad financiera del Grupo, complementando la financiación mencionada anteriormente.

Aunque las circunstancias descritas anteriormente indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones, que depende del éxito de la materialización de las medidas indicadas, los Administradores de la Sociedad dominante, como se indica en dicha nota, consideran que los procesos en curso mencionados anteriormente culminarán con éxito, lo que garantizará la continuidad de las operaciones del Grupo, por lo que han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas aplicando el principio de empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sociedades dependientes.

AUDITORESErnst & Young, S.L.
(Sociedad de Auditoría y Consultoría)

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 50530)

Antonio Vázquez Pérez

Md. 2017 N° 011725880
VALO CONSOLIDADO 96,90 EUR
INSTITUTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS PÚBLICO
y CONSEJO DE ASOCIACIONES DE AUDITORES
ESTADO ESPAÑOL

27 de abril de 2017

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**

adveo

ÍNDICE

- Estado de situación financiera consolidado del ejercicio 2016
- Estado de resultados consolidado del ejercicio 2016
- Estado de resultados global consolidado del ejercicio 2016
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2016
- Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2016
- Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016
- Informe de gestión consolidado del ejercicio 2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(en miles de euros)

	Notas	2016	2015
Activos no corrientes		211.053	243.906
Inmovilizado material	8	31.453	36.209
Inversiones inmobiliarias	9	14.251	17.810
	10 /		
Activos intangibles	11	152.870	157.128
Activos financieros disponibles para la venta	12	216	232
Otros activos financieros no corrientes	13	240	10.300
Inversiones en negocios conjuntos	7	70	70
Activos por impuestos diferidos	14	11.953	22.160
Activos corrientes		146.895	228.888
Activos no corrientes mantenidos para la Venta	8	631	-
Existencias	15	59.840	110.771
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	63.479	51.847
	16 /		
Activos por impuesto corriente	25	5.577	5.969
	16 /		
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	25	1.243	8.139
Inversiones financieras a corto plazo	13	6.092	31.604
Periodificaciones a corto plazo		113	1.705
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	9.920	19.842
		357.948	473.774
Total activos		357.948	473.774
Patrimonio neto		75.122	83.899
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante		75.122	83.899
Capital social	18	32.134	19.397
Prima de emisión	15	14.954	95
Acciones propias	18	(1.549)	(1.705)
Ganancias acumuladas		29.583	66.147
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	19		(35)
Pasivo no corriente		24.874	33.423
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	20		1.199
Acreedores por arrendamiento financiero	20	2.395	3.853
Provisiones	21	3.293	3.234
Otros pasivos no corrientes	22	1.841	6.428
Pasivos por impuestos diferidos	14	17.145	18.709
Pasivo corriente		258.152	356.452
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	94.153	159.739
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	20	152.700	174.883
Acreedores por arrendamiento financiero	20	1.280	1.457
Provisiones	21	1.979	6.115
Otros pasivos corrientes	22	966	1.999
Impuesto sobre beneficios a pagar	25	2.929	1.347
Periodificaciones a corto plazo		253	55
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	25	3.912	10.857
		357.948	473.774
Total patrimonio neto y pasivo		357.948	473.774

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (en miles de euros)

	Notas	2016	2015
Operaciones continuadas			
Venta de bienes y servicios		691.075	849.923
Otros ingresos de explotación		40.137	51.664
Total ingresos ordinarios	6	<u>731.212</u>	<u>901.587</u>
Coste de ventas		(573.521)	(755.244)
Margen Bruto		157.691	145.343
Gastos de personal	24-a	(65.784)	(72.594)
Dotación a la amortización	8, 9 y 10	(13.209)	(12.814)
Otros gastos de explotación	24-b	(75.462)	(94.918)
Resultado de explotación		3.236	(35.082)
Ingresos financieros		68	97
Gastos financieros		(9.332)	(15.331)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	13	(15.039)	-
Otros ingresos y gastos netos	24-c	694	(15.343)
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas		(20.375)	(65.659)
Impuesto sobre ganancias	25	(15.374)	(4.995)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(35.749)	(70.654)
Operaciones interrumpidas			
Resultado del ejercicio después de impuestos procedente de operaciones interrumpidas	5.1	-	-
Resultado del ejercicio		(35.749)	(70.654)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante		(35.749)	(70.638)
Intereses minoritarios	19	-	(16)
Resultado básico y diluido por acción – total*	26	(2,17)	(5,50)
Resultado básico y diluido por acción de operaciones continuadas*	26	(2,17)	(5,50)
Resultado básico y diluido por acción – operaciones interrumpidas*	26	-	-

(*) El resultado por acción se expresa en euros con dos decimales.

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE RESULTADOS GLOBAL CONSOLIDADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (en miles de euros)

	Notas	2016	2015
RESULTADO DEL ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO		(35.749)	(70.654)
OTRO RESULTADO GLOBAL QUE SE RECLASIFICARÁ A RESULTADOS EN EJERCICIOS POSTERIORES			
Por coberturas de flujos de efectivo	22	-	572
Efecto impositivo		-	(+43)
		-	429
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(35.749)	(70.225)

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (en miles de euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones Propias	Diferencia de conversión	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total	Intereses minoritarios	Total	Patrimonio Neto
2015 (Nota 16)											
Saldo inicial											
Resultado consolidado del ejercicio	19.397	95	(1.115)	-	137.232	5.432	(429)	160.612	(19)	160.693	
Pago de dividendos					(5.432)	(70.638)	429	(70.209)	(16)	(70.225)	
Aplicación resultado ejercicio 2014					5.432	(5.432)	-	(5.432)	-	(5.432)	
Operaciones con acciones propias			(590)	-	(772)	-	-	(1.362)	-	(1.362)	
Otros movimientos					325	-	-	325	-	325	
Saldo final	19.397	95	(1.706)	-	136.785	(70.630)	-	83.934	(35)	83.899	

	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total	Intereses minoritarios	Total	Patrimonio Neto
2016 (Nota 16)											
Saldo inicial											
Resultado consolidado del ejercicio	19.397	95	(1.705)	-	136.785	(70.638)	-	83.934	(35)	83.898	
Ampliación de capital	12.737	14.060	-	-	(597)	(35.749)	(35.749)	-	-	(35.749)	
Aplicación resultado ejercicio 2015					(70.638)	70.638	-	27.000	-	27.000	
Operaciones con acciones propias			155	-	(180)	-	-	(24)	-	(24)	
Otros movimientos			(1)		(36)	-	-	(39)	35	(4)	
Saldo final	32.134	14.954	(1.549)	-	65.332	(35.749)	-	75.122	-	75.122	

Las Notas adjuntas números 1 a 32 describas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(en miles de euros)

	Notas	2016	2015
Actividades de explotación			
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas		(20.375)	(65.659)
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones interrumpidas	5.1	-	-
Resultado antes de impuestos		(20.375)	(65.659)
Ajustes no monetarios para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6, 9 y 10	13.209	12.814
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		1.311	(868)
Pérdida reconocida por actividades discontinuadas	5.1	-	-
Variación de corrección valorativa existencias	15	1.729	10.549
Variación de corrección valorativa clientes y otras cuentas a cobrar	16	(305)	5.183
Deterioro de créditos e instrumentos financieros	13	15.039	-
Variación en provisiones		(1.800)	-
Bajas y enajenaciones de activos fijos		-	15.401
Gastos financieros		8.724	15.331
Ingresos financieros		(66)	(97)
Otros ingresos y gastos netos		(319)	429
Variación del capital circulante		(33.923)	44.120
Existencias		50.202	5.856
Clientes y otras cuentas a cobrar	* Nota 16	(4.431)	36.606
Cuentas a pagar		(72.420)	5.166
Otros activos corrientes		1.661	4.062
Otros pasivos corrientes		(3.862)	(2.267)
Otros activos y pasivos no corrientes		(5.074)	(4.303)
Cobros por intereses		66	97
Pagos por impuesto sobre las ganancias		(4.757)	(11.159)
Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación		(23.897)	26.121
Actividades de inversión			
Pagos por compras de inmovilizado material		(823)	(1.344)
Pagos por compras de inmovilizado intangible		(3.883)	(5.142)
Pagos por compras de inversiones inmobiliarias		-	(22)
Variación de otros activos financieros		20.292	(2.636)
Cobros por enajenación de inmovilizado material		237	-
Cobros por enajenación de inmovilizado intangible		1.000	-
Cobros por enajenación de inversiones inmobiliarias		3.960	109
Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión		21.431	(8.835)
Actividades de financiación			
Ampliación de capital	16	27.000	-
Cobros por nuevos préstamos bancarios		889	102.047
Pagos por préstamos bancarios		(14.000)	(107.063)
Variación dispendio pólizas y otras deudas financieras		(7.774)	-
Pagos por arrendamientos financieros		(1.457)	-
Pagos por intereses		(8.724)	(12.431)
Pago de dividendos	16	(3.545)	(1.810)
Operaciones con acciones propias		155	(1.373)
Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación		(7.455)	(20.620)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		(9.922)	(3.434)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		19.842	23.276
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	17	9.920	19.842
Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo		(9.922)	(3.434)

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

* Ver nota explicativa de la Variación del epígrafe Clientes y Cuentas Comerciales a cobrar en Nota 16

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2016

ÍNDICE DE LAS NOTAS DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

1. Descripción del Grupo y perímetro de consolidación
2. Bases de presentación y consolidación de las cuentas anuales consolidadas
3. Aplicación de resultados de la Sociedad dominante
4. Resumen de políticas contables
5. Operaciones interrumpidas y combinaciones de negocio
6. Información financiera por segmentos
7. Participación en negocios conjuntos
8. Inmovilizado material
9. Inversiones inmobiliarias
10. Activos intangibles
11. Fondo de Comercio y Pruebas de Deterioro Anuales
12. Activos financieros disponibles para la venta
13. Otros activos financieros a largo plazo e inversiones financieras a corto plazo
14. Activos y pasivos por impuesto diferido
15. Existencias
16. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
17. Efectivo y equivalentes de efectivo
18. Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante
19. Intereses minoritarios
20. Deudas con entidades de crédito
21. Provisiones y contingencias
22. Otros pasivos y derivados
23. Proveedores y otras cuentas a pagar
24. Ingresos y gastos
25. Saldos con administraciones públicas y situación fiscal

26. Resultados por acción
27. Garantías comprometidos con terceros
28. Información de los Administradores y de la alta dirección
29. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero
30. Honorarios de los auditores de cuentas
31. Aspectos medioambientales
32. Acontecimientos posteriores al cierre

1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

a) Sociedad dominante

Adveo Group International, S.A. (en adelante la "Sociedad dominante"), sociedad española cabecera del Grupo Adveo, se dedica, principalmente, a la tenencia de acciones de sus sociedades participadas, así como a la gestión y tenencia de las marcas y nombres comerciales.

Adicionalmente, tiene por objeto social la compraventa, suministro, importación, exportación y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería, suministros de oficina e informática, material escolar y para las artes gráficas, así como la industria y el comercio del papel y cartón y de sus transformados, artes gráficas, librería, objetos de escritorio y cualquier otra actividad afín o análoga a las anteriores. Así mismo, constituye su objeto social la compra, venta, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.

Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad dominante, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Con fecha 3 de julio de 2012 fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la Sociedad dominante de Unipapel, S.A. a la actual.

Con fecha 7 de agosto de 2009 se completó la adquisición del 100% del capital social de Adimpo, S.A.U. por parte de la Sociedad dominante.

Con fecha 29 de diciembre del 2011 Adveo Group International, S.A. adquirió el 100% del capital social y tomó el control de las sociedades que conjuntamente componían el negocio europeo continental de Spicers.

Con fecha 26 de marzo de 2014 quedó formalmente cerrada la operación de venta del negocio Industrial del Grupo, lo que ha implicado la salida del perímetro de consolidación de la parte industrial de Adveo España, S.A.U. y de las siguientes sociedades: Unidex, S.A.R.L., Uniespa, S.A., Unipapel France, S.A.R.L. y Envel-Offset, S.A.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido variaciones significativas en el perímetro de consolidación del Grupo. En 2016 se ha dado de baja la participación en Unipaper Andorra, S.A. y se han creado las Sociedades Adveo Global Services, S.L.U. y Calipage España, S.L.U.

Las sociedades del Grupo se dedican a la distribución mayorista multinacional de todo tipo material de oficina.

El domicilio social de Adveo Group International, S.A. se encuentra situado en la calle Miguel Ángel número 11, 28010, en Madrid, tras el cambio de domicilio aprobado por la Junta General de Accionistas el 26 de mayo de 2014.

b) Sociedades dependientes

En el anexo a estas cuentas anuales consolidadas se muestra un detalle de las sociedades dependientes del Grupo Adveo así como el método de consolidación o método de valoración y otra información referente a las mismas.

El ejercicio social de todas las sociedades que conforman el grupo consolidado coincide, al igual que el de la Sociedad dominante, con el año natural. Todas las compañías participadas directa o indirectamente en más del 10% por parte de la Sociedad dominante tienen conocimiento de esta situación por haberles sido expresamente notificada por Adveo Group International, S.A.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación y marco normativo de información financiera aplicable

Los Administradores de la Sociedad dominante han preparado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil,
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como en las normas y circulares aplicables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

El Grupo Adveo ha adoptado la última versión de todas las normas aplicables emitidas por la Comisión de Regulación de la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), cuya aplicación es obligatoria al 31 de diciembre de 2016.

Las cuentas anuales de las sociedades del grupo se someterán a la preceptiva aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que, como resultado de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

b) Cambios en políticas contables y desgloses

b.1) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, ya que ninguna de las modificaciones a las normas ni la interpretación publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el Comité de Interpretaciones NIIF (IFRS Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa, que son aplicables por primera vez en este ejercicio y se indican en el siguiente párrafo, han tenido impacto para el Grupo.

b.2) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2016:

Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

Norma, interpretación o modificación	Fecha adopción por la UE	Fecha de aplicación en la UE
NIIF 9 – Instrumentos financieros	Septiembre 2016	1 de enero de 2018
NIIF 14 – Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	Pendiente	Pendiente
NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	Noviembre 2016	1 de enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	Pendiente	Pendiente
CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	Pendiente	Pendiente
Mejoras anuales de las NIIF – Ciclo 2014-2015	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIC 12 – Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de pérdidas no realizadas	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIC 40 - Transferencias de propiedades de inversión	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIIF 2 – Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIIF 4 – Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros con la NIIF 4 Contratos de seguros	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 – Ventas o aportaciones de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Pendiente	Pendiente
Modificaciones a la NIIF 15 – Clasificaciones a la norma	Pendiente	Pendiente

El Grupo ADVEO no ha aplicado en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo tiene la intención de adoptar las otras normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. El Grupo está actualmente analizando su impacto. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Adveo del ejercicio 2016 se han formulado, de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 31 de marzo de 2017 y se estima que serán aprobadas sin modificaciones por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, preparadas de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 4 de mayo de 2016.

c) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del grupo Adveo.

Las cuentas anuales consolidadas, que están constituidas por el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultados consolidado, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la presente memoria consolidada se presentan, salvo indicación en contrario, en miles de euros.

d) Principio de empresa en funcionamiento

Como primer hecho reservable, cabe destacar la sustancial mejora de la situación del Grupo con respecto al ejercicio anterior, al haberse producido una reducción de la deuda neta total de 116.987 miles de euros (2016: 187.849 miles de euros respecto a 2015: 304.836 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2016 ADVEO cumple con todos los ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicado, que se indica en párrafos siguientes, vigente a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras acreedoras con fecha 29 de diciembre de 2016. Sin embargo, al no existir un derecho incondicional para aplazar la cancelación de esta deuda durante al menos doce meses, según dicta la norma contable (NIC1.69), la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar por el Grupo ha sido clasificada a corto plazo (Nota 20.1).

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, y por tanto, con posterioridad al cierre del ejercicio 2016, se ha obtenido dispensa adicional para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreedoras de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018. Además, y como muestra del compromiso mostrado por el Grupo y por dichas entidades financieras, las partes esperan suscribir, de forma inminente, un acuerdo marco por el que se garantizarán las líneas de financiación de circulante desde el 31 de diciembre de 2016 al 27 de julio de 2017, con el fin de proceder, antes de dicha fecha, a la reestructuración de la totalidad de la deuda sindicada bancaria junto con las líneas de financiación de circulante del Grupo (ver Nota 32), lo que permitirá al Grupo obtener estabilidad financiera a largo plazo. Ello permite, adicionalmente, mantener el calendario inicial de pagos de la financiación sindicada, suponiendo que 81 millones de euros de los 101 millones de euros pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 se atenderán en el largo plazo.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que con la puesta en marcha del nuevo Plan de Negocio 2017-21, que permitirá fortalecer la estructura de capital del Grupo Adveo, se cumplirán, hasta la fecha de vencimiento del contrato de financiación en el ejercicio 2020, y desde el cierre del ejercicio 2016, todos los ratios y niveles financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada.

Asimismo, el Grupo está poniendo en marcha nuevas fuentes de financiación para reforzar la estabilidad financiera, complementando la financiación mencionada anteriormente. Esas nuevas fuentes incluyen la emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), para lo que el Grupo mantiene una línea disponible por importe de 50 millones de euros, de la que no ha dispuesto de importe alguno al 31 de diciembre de 2016, así como líneas adicionales de factoring, que permitirán incrementar la financiación actual con este tipo de instrumentos.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los procesos en curso mencionados en los párrafos anteriores culminarán con éxito, lo que garantizará la continuidad de las operaciones del Grupo y los retos de futuro que plantea el nuevo Plan Estratégico, permitiendo atender el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en los plazos estipulados y en consecuencia han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo el principio de empresa en funcionamiento.

En cuanto al origen y composición de la deuda financiera, con fecha 27 de enero de 2015, Adveo Group International, S.A. y sus sociedades dependientes formalizaron un contrato de financiación sindicada a largo plazo, por un importe total de 115 millones de euros (100 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo amortizable a 5 años y un crédito revolving, por importe máximo de 15 millones de euros con vencimiento 27 de enero de 2020), disponiendo del citado un importe nominal de 115 millones de euros (ver Nota 20).

La citada operación de financiación fue suscrita por el Grupo Adveo con seis bancos nacionales para atender las necesidades corporativas de Adveo Group International, S.A. y/o sus filiales prestatarias

en la operación (Francia y Alemania). Con la toma de esta financiación se acometió la inmediata cancelación del préstamo sindicado firmado por el Grupo Adveo en 2011 para la adquisición de Spicers. El préstamo ha sido acordado en términos y condiciones estándares en este tipo de operaciones en el mercado, y tiene prevista su amortización en un plazo de cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016. El crédito se mantendrá vigente a lo largo del mismo plazo de cinco años. Este contrato de financiación exige el cumplimiento por parte del Grupo Adveo de determinados ratios y niveles financieros (covenants) y establece limitaciones a la distribución de dividendos.

El Grupo presenta al 31 de diciembre de 2016 un fondo de maniobra negativo por importe de 111.257 miles de euros (2015: 126.584 miles de euros). Una vez obtenida la dispensa adicional, con posterioridad al cierre del ejercicio 2016, este préstamo, cuyo valor contable asciende a 100.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 será reclasificado a largo plazo por 80.153 miles de euros, venciendo los 20.000 miles de euros restantes en el ejercicio 2017 conforme al calendario de amortización descrito en la Nota 20. De este modo, el Fondo de Maniobra Negativo ascendería a 31.104 miles de euros respecto a 111.257 miles de euros en el cierre del ejercicio 2016, de considerarse el efecto descrito anteriormente sobre las cifras del cierre del ejercicio.

e) Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas, en conformidad con las NIIF, exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afecten.

e.1) Estimaciones e hipótesis

• Deterioro de valor de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente del fondo de comercio. Para determinar este valor razonable los administradores de la Sociedad dominante estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizar una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Las principales asunciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos netos asignados a las unidades generadoras de efectivo del Grupo se describen en la nota 11.2.

En el caso de las inversiones inmobiliarias el valor razonable de las mismas se ha determinado por su valor de mercado, conforme se indica en la Nota 9.

• Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de

estos activos. Los Administradores de la Sociedad dominante tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

El Grupo mantiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2016 por importe de 11.953 miles de euros (22.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a diferencias temporarias deducibles, a bases imponibles negativas pendientes de compensar y a deducciones pendientes de aplicar que según las estimaciones realizadas se consideran recuperables en un plazo de siete años. En la Nota 14 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular las ganancias fiscales futuras que permitirán la aplicación de estos activos. Durante el ejercicio se han regularizado activos por créditos fiscales relacionados con bases imponibles pendientes de compensar en España por importe de 10.139 miles de euros.

- **Valoración de las existencias**

Para determinar el valor realizable de las existencias, se ha realizado un análisis individualizado por referencia de productos obsoletos o con lenta rotación, en base al cual se ha calculado la corrección valorativa indicada en la Nota 15 de la memoria consolidada, estimando que el resto de las existencias se recuperarán por importes superiores a sus costes.

- **Deterioro de valor de activos financieros**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Las principales asunciones utilizadas para determinar este valor recuperable de los clientes y otras cuentas a cobrar se describen en las notas 13 y 18.

- **Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable. Se valoren por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, salvo si se registran como parte de una combinación de negocios, detallándose los mismos en la memoria consolidada, excepto cuando la salida de recursos es remota. Los pasivos contingentes se desglosan en la nota 21.2.

- **Fiscalidad**

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de los asesores fiscales del Grupo no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos de consideración adicionales a los registrados en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

f) Métodos de consolidación

f.1) *Sociedades dependientes*

Se trata de las sociedades en las que la Sociedad dominante tiene la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración, que normalmente coincide con una participación directa o indirecta superior al 50% (Ver Anexo 2). Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al grupo. Igualmente si el caso de su consolidación se realiza desde el momento en que el control es transferido fuera del grupo. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante la cual el grupo mantuvo el control sobre la misma.

Estas sociedades se consolidan aplicando el método de integración global (ver Anexo 2).

f.2) *Participaciones en asociadas y negocios conjuntos*

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones sobre las políticas financieras y operativas de la subsidiaria, pero que no supone control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo conjunto en el cual las partes tienen control conjunto sobre los derechos de los activos netos del negocio conjunto. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control, y existe tan solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las consideraciones a realizar para determinar la existencia de influencia significativa o control conjunto son similares a las que hay que realizar para determinar la existencia de control sobre una subsidiaria.

Las inversiones en la entidad asociada y en el negocio conjunto se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia.

Según el método de puesta en equivalencia, la inversión en una entidad asociada o en un negocio conjunto se registra inicialmente al coste. A partir de la fecha de adquisición, el valor en libros de la inversión se ajusta en función de los cambios en la participación del Grupo en los activos netos de la asociada o del negocio conjunto. El fondo de comercio relativo a la entidad asociada o al negocio conjunto se incluye en el valor en libros de la inversión y no se realiza una prueba individual de deterioro.

El estado de resultados consolidado refleja la participación del Grupo en los resultados de las operaciones de la asociada o del negocio conjunto. Cuando haya un cambio que la entidad asociada o el negocio conjunto reconozcan directamente en su patrimonio neto, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. Se eliminan las ganancias y pérdidas no realizadas resultantes de las transacciones entre el Grupo y la entidad asociada o el negocio conjunto, en base a la participación en la asociada o el negocio conjunto que tiene el Grupo.

La participación del Grupo en los resultados de la entidad asociada y del negocio conjunto se muestra directamente en el estado de resultados consolidado y representa el resultado después de impuestos y de los socios externos que haya en las sociedades dependientes de la asociada o del negocio conjunto.

Los estados financieros de la asociada y del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

Después de aplicar el método de puesta en equivalencia, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro respecto a la inversión neta que tenga en la entidad asociada o en el negocio conjunto. El Grupo determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que la inversión en la entidad asociada o en el negocio conjunto se haya deteriorado. Si éste es el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la entidad asociada o del negocio conjunto y su valor en libros, y entonces reconoce este importe en el epígrafe de "Participación en el resultado de entidades asociadas y negocios conjuntos" del estado de resultados consolidado.

Cuando el Grupo deja de tener influencia significativa en una entidad asociada o un negocio conjunto, el Grupo valora y reconoce la inversión que mantenga a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada o del negocio conjunto en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida más los ingresos por la venta se reconocen en el estado de resultados consolidado.

f.3) *Intereses minoritarios*

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto consolidado y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y en "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" del estado de resultados consolidado, respectivamente.

f.4) *Homogeneización valorativa*

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las compañías del grupo a los de la Sociedad dominante.

f.5) *Eliminación de operaciones internas*

Se han eliminado los distintos saldos reciprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

En relación con las operaciones de compra-venta de mercancías, se ha retrocedido el margen de beneficio no realizado frente a terceros, para mostrar los bienes correspondientes a su valor de coste.

g) *Comparación de la información*

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2015.

h) Medidas alternativas no definidas en las NIIF

La Dirección del Grupo utiliza una serie de medidas para la toma de decisiones, adicionales a las expresamente definidas en las NIIF, al considerar que proporcionan información adicional útil para evaluar el rendimiento, la solvencia y la liquidez del Grupo. Estas medidas no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto de las magnitudes presentadas conforme a las NIIF.

Medida alternativa	Descripción
Margen Bruto (también denominado Ventas económicas)	Total ingresos de productos y servicios, menos gastos de compra asociados incluidos râpeles y descuentos
EBITDA	Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones, amortizaciones y resultados extraordinarios
Ratio de conversión EBITDA	EBITDA / Margen Bruto
EBIT	Beneficio antes de intereses, impuestos y resultados extraordinarios
EBT	Beneficio antes de impuestos
Total deuda bruta	Total financiación bancaria (excluyendo arrendamiento financiero), factoring y de Supply chain
Caja y equivalentes	Efectivo y medios líquidos equivalentes
Deuda Neta Total	Deuda bruta menos caja y equivalentes
Supply chain	Contratos de confirming financiero
Factoring	Descuento de clientes (sin recurso)
Deuda Financiera Neta	Total deuda neta menos supply chain y menos factoring

En particular, el EBITDA y la Deuda Financiera Neta se han estimado conforme a los siguientes parámetros:

Miles de euros	2016	2015
Deuda Financiera neta contable		
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 20)	2.395	5.052
Deudas con entidades de crédito a corto plazo (Nota 20)	153.960	176.340
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 17)	(9.920)	(19.842)
Préstamos a terceros a largo plazo (Nota 13)	-	(9.985)
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 13)	(6.092)	(31.604)
Total	140.343	119.961
Ebitda		
Resultado de explotación	3.236	(35.062)
Amortizaciones	13.209	12.814
Gastos e ingresos no recurrentes	5.329	43.728
Total	21.775	21.460

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad dominante, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	2016
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(22.436)
Total	<u>(22.436)</u>
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	
Total	<u>(22.436)</u>

Distribución de dividendos

La Junta General de accionistas, en su reunión del 26 de junio de 2015, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas, por importe de 0,42 euros brutos por acción. Sobre esta cantidad se había distribuido un dividendo a cuenta de 0,14 euros brutos por acción, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2015, que fue abonado a los accionistas en el mes de marzo de 2015. El importe complementario, de 0,28 euros brutos por acción, que a 31 de diciembre de 2015 se encontraba recogido en el epígrafe de "Otras Deudas Financieras con partes vinculadas, a largo plazo" del balance por importe de 3.621 miles de euros (Nota 22) ha sido abonado en 2016 una vez obtenida la dispensa de las entidades bancarias acreedoras de la financiación sindicada del Grupo.

A 31 de diciembre de 2016 no existen dividendos pendientes de desembolso.

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables y normas de valoración utilizadas son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en el estado de resultados consolidado.

Cuando el Grupo adquiera un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiera, se reconoce a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en el estado de resultados consolidado. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso entre el importe de la contraprestación transferida más cualquier participación no dominante en la adquirida y el importe de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si la contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la sociedad adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en períodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

b) Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se presentan al precio de adquisición o coste de producción, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro acumuladas existentes, e incluyen, para la Sociedad dominante, para Adveq España, S.A.U. y para Monte Urgull, S.L.U., el valor de la actualización legal practicada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, de acuerdo a lo establecido por la NIIF 1.

Las reparaciones, costes de mantenimiento y mejoras de escasa entidad son imputadas directamente a gastos en el momento en que se incurren; las mejoras que supongan un aumento de la capacidad del elemento o un alargamiento en su vida útil y las reposiciones son objeto de capitalización.

El coste de producción del inmovilizado fabricado por las sociedades del grupo incorpora el coste de los materiales utilizados, a su coste promedio de adquisición, el coste de la mano de obra utilizada en su construcción, así como aquellos otros gastos directos e indirectos en la medida que sean imputables

al mismo.

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cuya puesta en marcha o venta requiere necesariamente un periodo dilatado de tiempo son capitalizados como parte del coste del activo. El resto de costes por intereses se reconocen como gastos en el periodo en el que se incurren. Los gastos financieros incluyen los intereses y otros costes en los que incurre el Grupo en relación con la financiación obtenida.

La amortización del inmovilizado material se calcula, con carácter general, de acuerdo con el método lineal, aplicado sobre los períodos de vida útil estimados para las respectivas clases de bienes. Los porcentajes anuales utilizados son los siguientes:

Construcciones	2 - 3%
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 - 20%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 30%
Otro inmovilizado	14 - 25%

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicio de deterioro de los activos materiales y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos, ya sea a nivel individual o como parte integrante de las unidades generadoras de efectivo.

c) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo, en función de si el cumplimiento del contrato depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

El Grupo como arrendatario

Los arrendamientos financieros que transfieren sustancialmente al Grupo todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato se capitalizan al principio del arrendamiento por el valor razonable del elemento arrendado o, si es inferior, por el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se registran en la cuenta de resultados.

Los activos por arrendamiento se amortizan durante el periodo de vida útil del activo. Sin embargo, si no hay certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, el activo se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del bien arrendado y el periodo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran linealmente como gastos en la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

El Grupo como arrendador

El grupo considera arrendamientos operativos los acuerdos con terceros en los que el Grupo opera

como arrendador y conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al Grupo como arrendador, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados como ingreso del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo como arrendador continua presentando y valorando los activos cedidos en arrendamiento conforme a su naturaleza, incrementando su valor contable en el importe de los costes directos del contrato que le sean imputables, los cuales se reconocen como gasto durante el plazo del contrato aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

d) Inversiones inmobiliarias

El grupo Adveo considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las inversiones inmobiliarias, a excepción de los terrenos, se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada de los mismos, aplicando unos coeficientes que oscilan entre el 2 y el 3%.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Anualmente también se verifica si hay indicio de deterioro de las inversiones inmobiliarias y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o cuando el inmueble se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en el estado de resultados consolidado del periodo en que se produce la baja.

e) Activos intangibles

General

Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al coste. El coste de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Despues del reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en el estado de resultados consolidado del ejercicio en el que se haya incurrido.

El Grupo evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se contabilizan cambiando el periodo o

método de amortización, según corresponda, y se tratan como un cambio en la estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en el estado de resultados consolidado en el epígrafe correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados consolidado cuando el activo se da de baja.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por la adquisición de programas informáticos y por los elaborados por el grupo, de utilización plurianual. Su amortización se realiza siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos elementos, que se estima en 5 y 6 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

El coste de producción de los activos intangibles fabricados por las sociedades del grupo incorpora el coste de los materiales utilizados, a su coste promedio de adquisición, el coste de la mano de obra utilizada en su construcción, así como aquellos otros gastos directos e indirectos en la medida que sean imputables al mismo.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son imputados a gastos del ejercicio en el momento en que se incurren.

Los gastos de desarrollo se activan como Inmovilizado intangible cuando reúnen las siguientes condiciones:

- Poder demostrar la viabilidad técnica para completar el activo intangible de forma que éste sea apto para su uso o venta.
- Tener la intención de completar el activo y tener capacidad financiera para ello.
- Tener la capacidad de usar y vender el activo resultante.
- Tener la capacidad para medir fiablemente el gasto durante el desarrollo.

La amortización de estos activos se realiza mediante el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos activos que es 5 años desde que concluye el proyecto de desarrollo capitalizado. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los gastos de desarrollo se llevan directamente a pérdidas.

Cartera de clientes

El valor razonable de las carteras de clientes adquiridas en combinaciones de negocios están valoradas con el método "Multi-period Excess Earnings" que se basa en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes, una vez eliminados los cargos contributivos implicados en su generación. Para estimar la vida útil remanente

de la base de clientes, se ha efectuado un análisis de la duración media de las relaciones con dichos clientes. Se ha estimado esta duración entre 8 y 19 años (Nota 10).

Marcas

El valor razonable de las marcas adquiridas en combinaciones de negocio está determinado en base al método "Relief-from-royalty". Según este método, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad intelectual. El ahorro de royalties se determina aplicando una tasa de royalty de mercado (expresado como porcentaje de ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del producto asociado al activo intangible, que para las marcas adquiridas por el Grupo este porcentaje oscila entre el 0,5 y el 1%. Se ha considerado una vida útil indefinida para las marcas indicadas.

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta que se estima se realizará dentro de los próximos 12 meses, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben de encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los gastos de venta.

El Grupo reconoce las pérdidas por deterioro de valor inicial y posterior, de los activos clasificados en esta categoría, con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de resultados consolidada, salvo que se trate de operaciones interrumpidas.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

El Grupo valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales, y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

En el estado de resultados consolidado, los ingresos y gastos de operaciones interrumpidas se presentan separados de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, por debajo del resultado después de impuestos, incluso cuando el Grupo retenga una participación no dominante en la sociedad dependiente después de la venta. La ganancia o pérdida resultante (después de impuestos) se reconoce por separado en el estado de resultados consolidado.

Al 31 de diciembre de 2016 existen activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 631 miles de euros (2015: 0 miles de euros) correspondiente a un inmueble en Molins de Rei que ha sido enajenado a comienzos de 2017 (Nota 8.4).

g) Deterioro del valor de los activos no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, se somete a consideración la posibilidad de que existan indicios de deterioro de los activos no corrientes. En caso de existir tales indicios se estima el valor recuperable del activo, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

El valor recuperable se determina para cada activo individual, excepto cuando el activo no genere entradas de efectivo independientes de las generadas por otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se establece en base al valor de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Excepto para los deterioros correspondientes a los fondos de comercio (Nota 4.a), las pérdidas por deterioro son reversibles. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en el estado de resultados consolidado. Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

h) Instrumentos financieros – reconocimiento inicial y valoración posterior

h.1) Activos financieros

Los activos financieros dentro de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación.

Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" del estado de resultados consolidado. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el estado de resultado consolidado en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable y fecha de vencimiento fija se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Tras la valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" del estado de resultados consolidado. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" del estado de resultados consolidado.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros que no corresponden a una de las categorías anteriores se clasifican como activos financieros disponibles para la venta. Se valoran a su coste histórico menos su deterioro considerando que la diferencia entre ambas valoraciones no es significativa (Nota 12).

Descubiertos bancarios

Los descubiertos bancarios se clasifican dentro del epígrafe de "Deudas con entidades de crédito a corto plazo".

Cancelación

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo.
- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleja los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

h.2) Deterioro de los activos financieros

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencian la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso

en su cobro.

El importe recuperable de las inversiones para ser mantenidas hasta su vencimiento y de los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reducirá a través de una corrección valorativa. El importe de la pérdida resultante se reconoce en el estado de resultados consolidado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro correspondientes a los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado se revierten en el caso de que el incremento posterior del importe recuperable pueda ser relacionado de forma objetiva a un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida.

h.3) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según proceda, como débitos y partidas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y créditos, los costes de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el estado de resultados consolidado, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoren por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

CANCELACIÓN

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se extingue, cancela vence.

h.4) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado, sin deducir los costes de la transacción. Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando una técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

El uso de transacciones recientes a precio de mercado.

El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar.

El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración.

Instrumentos financieros derivados

Reconocimiento inicial y valoración posterior

El Grupo Utilizaba hasta el ejercicio 2015 instrumentos financieros derivados, tales como permutas de tipos de interés para cubrir el riesgo de tipo de interés. El Grupo no ha utilizado instrumentos de cobertura del riesgo del precio de materias primas. Estos instrumentos financieros derivados se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el estado de resultados consolidado, excepto la parte eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en otro resultado global, del patrimonio neto consolidado.

Para contabilizar las coberturas, éstas se clasifican como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo registrado o de un compromiso firme no registrado.
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo registrado o a una transacción prevista altamente probable, bien al riesgo de tipo de cambio en un compromiso firme no registrado.

Al principio de la relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura que se desea aplicar y el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia para aplicar la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo evaluará la entidad la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente eficaces para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente eficaces a lo largo de los ejercicios para los que fueron designadas.

Las coberturas que cumplen con los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se registran del siguiente modo:

Coberturas del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura se reconoce en el estado de resultados consolidado, en el epígrafe de "Gastos financieros". El cambio en el valor razonable del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta y también se reconoce en el estado de resultados consolidado del ejercicio en el epígrafe de "Gastos financieros".

Para las coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, cualquier ajuste al valor en libros se registra en el estado de resultados consolidado durante el tiempo restante de la cobertura utilizando el método del tipo de interés efectivo. El devengo de intereses de acuerdo con el tipo de interés efectivo puede comenzar en cuanto exista un ajuste y no más tarde del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles

al riesgo cubierto.

Si se da de baja el elemento cubierto, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el estado de resultados consolidado.

Cuando un compromiso firme no reconocido se designa como partida cubierta, los cambios acumulados posteriores en el valor razonable del mismo atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo, y su correspondiente pérdida o ganancia se reconoce en el estado de resultados consolidado del ejercicio.

Coberturas de flujos de efectivo

La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en otro resultado global en el epígrafe de "Variación neta de las coberturas de flujos de efectivo", del patrimonio neto consolidado, mientras que la parte ineficaz se reconoce, en su caso, inmediatamente en el estado de resultados consolidado en el epígrafe de "Otros ingresos y gastos netos".

Los importes registrados en otro resultado global se transfieren al estado de resultados consolidado cuando la transacción cubierta afecta a pérdidas o ganancias. Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo no financiero, los importes registrados en otro resultado global se incluyen en el valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción o el compromiso en firme previsto, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente registradas en el patrimonio neto se traspasan al estado de resultados consolidado. Si el instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si se revoca su designación como cobertura, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en otro resultado global permanecen en otro resultado global hasta que la transacción o el compromiso en firme previsto afecten al estado de resultado consolidado.

Durante el ejercicio 2015 el Grupo canceló los derivados de cobertura de flujos de efectivo ligados al préstamo sindicado formalizado en el ejercicio 2011, cuyo objetivo era el de convertir en fijos una parte de los flujos de efectivo del préstamo suscrito a tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2016 no existen posiciones abiertas por derivados en el Balance Consolidado.

j) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, aplicándose el coste medio para su valoración.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y los costes indirectos que razonablemente resulten imputables a la producción, en la medida que los mismos correspondan al periodo de fabricación.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados anteriormente se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación, en tanto en cuanto se considera dicha depreciación reversible. Adicionalmente, aquellos productos de lento movimiento o con algún defecto que impida su venta a precios normales de mercado, se deprecian atendiendo a su estado actual y a su posible valor de realización. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección

valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

k) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del grupo.

l) Acciones propias

Las acciones de la Sociedad dominante poseidas por el grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio consolidado derivada de la compra o venta de las acciones propias, que se registra directamente en el patrimonio neto consolidado.

m) Provisiones

General

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cada cierre y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria consolidada, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por el Grupo frente a los terceros afectados.

Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente se valoran de acuerdo con los criterios de reconocimiento general para las provisiones señalados anteriormente (NIC 37).

n) Premios de antigüedad

Según el convenio colectivo vigente en Francia, la sociedad dependiente Adveo France, S.A.S., está obligada a pagar premios de antigüedad al terminar la relación laboral con cada empleado. El importe del premio a satisfacer depende de la antigüedad del empleado en el momento de su baja. Estas prestaciones no están externalizadas. El coste de proporcionar estas prestaciones bajo planes de prestación definida se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. Las pérdidas y ganancias actuariales de planes de prestación definida se reconocen directamente en reservas.

El pasivo por prestación definida comprende el valor actual de la obligación de prestación definida, menos los costes por servicios pasados no reconocidos (Nota 21). La mencionada filial no dispone de activos afectos al plan con los que la prestación debe ser cancelada. El pasivo al cierre del ejercicio ha sido calculado por un experto independiente.

o) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con dichas subvenciones. Se presentan en el estado de situación financiera consolidado como otros pasivos no corrientes.

p) Impuesto sobre Sociedades

Impuesto corriente

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se valoran al importe que se espera recuperar de o pagar a las autoridades tributarias. Los tipos impositivos y las leyes fiscales utilizadas para calcular el importe son aquellos en vigor o prácticamente en vigor a la fecha de cierre en los países en los que el Grupo opera y en los que genera bases imponibles.

Los impuestos corrientes relativos a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto se reconocen en el patrimonio neto y no en el estado de resultados consolidado. La Dirección evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

Las Sociedad dominante del Grupo junto con Adveo España, S.A.U y Monte Urgull, S.L. forman Grupo de Consolidación Fiscal en España para el Impuesto sobre Sociedades el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporal puede controlarse y es probable que la diferencia temporal no revierta en un futuro previsible.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, en base a los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado de resultados consolidado o bien directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma sociedad y administración tributaria.

Los beneficios fiscales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que no cumplen con los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se reconocen posteriormente si se obtiene nueva información sobre hechos y circunstancias que han cambiado. El ajuste se registra como menor valor del fondo de comercio (siempre que no sea superior al importe del fondo de comercio) durante el periodo de valoración, o en el estado de resultados consolidado, una vez finalizado dicho periodo.

q) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el estado de situación financiera consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación del Grupo es inferior a un año para todas las actividades.

r) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación del grupo es el euro, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante.

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran en el estado de resultados consolidado.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir también antes de reconocer un ingreso:

- *Venta de bienes*

El ingreso por venta de bienes se registra cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes han sido transmitidos al comprador.

- *Otros ingresos de explotación*

Los ingresos por catálogos y aportaciones de proveedores registrados como "Otros Ingresos de Explotación" se registran en función de su devengo cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la prestación de los servicios han sido transmitidos.

- *Ingresos por intereses*

El ingreso se reconoce según se devenga el interés.

- *Dividendos*

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho del Accionista a recibir el pago.

t) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del grupo sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, el grupo considera que están suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

u) Información por segmentos

La información por segmentos refleja, en primer lugar, la localización geográfica del grupo Adveo (formato principal) y, en segundo lugar, por divisiones de negocio (formato secundario).

v) Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

El Grupo elabora el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado usando el método indirecto y utiliza las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Las variaciones del Capital Circulante correspondientes al epígrafe de balance Clientes y Otras Cuentas a Cobrar incluyen la variación neta de los saldos de balance menos las correcciones valorativas por deterioro, incluyendo tanto la variación bruta de la cartera de clientes como las variaciones interanuales de las líneas de factoring sin recurso dispuestas, que minoran la cartera de clientes. La información sobre dichas posiciones se desglosa en la Nota 16 de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

Por su parte, la variación neta de las retenciones por garantía asociadas a dichos contratos de factoring sin recurso, que se presentan en el balance consolidado dentro del epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo", se desglosan en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado dentro de los Flujos por Actividades de Inversión.

w) Resultado por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho periodo. Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias del Grupo. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015, los resultados básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios.

x) Partes vinculadas

El grupo Adveo considera como partes vinculadas a las empresas asociadas, sus Administradores, así como a su personal clave de la dirección, y empresas sobre las que los Administradores o el personal

clave de la dirección pueden ejercer una influencia significativa.

5. OPERACIONES INTERRUMPIDAS Y COMBINACIONES DE NEGOCIO

5.1 Operaciones interrumpidas

Con fecha 26 de marzo de 2014, Adveo España, S.A.U., sociedad íntegramente participada por ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., transfirió mediante escritura de compraventa su unidad de negocio industrial (fabricación, impresión y distribución de sobres, manipulados y sistemas de archivo) a la entidad Unipapel, S.L., que no mantiene ninguna vinculación con el Grupo Adveo, sus Consejeros u otras partes relacionadas. La operación incluyó la transferencia a favor de la adquiriente de los activos (salvo inmuebles), relaciones comerciales y empleados asociados a la unidad productiva, siendo el precio convenido para la venta 16.364 miles de euros, liquidable con un pago inicial al cierre de la operación por importe de 10.800 miles de euros y un pago aplazado con vencimiento en 2015 por importe de 5.564 miles de euros (ver nota 13).

El valor contable neto de los terrenos y construcciones de las fábricas de Tres Cantos (limitado exclusivamente a la fábrica y sus almacenes de materias primas y producto terminado, no al resto de edificaciones ubicadas en la misma finca), Aduna y Logroño, fueron reclasificadas a inversiones inmobiliarias (Nota 9), al haber sido alquiladas al comprador del negocio industrial en base a un contrato de arrendamiento operativo a partir de la fecha indicada en la que se transfirió el negocio.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido resultados ni flujos de efectivo procedentes de actividades interrumpidas.

Otra información de la venta

Al momento del cierre de la venta se firmó un contrato de arrendamiento operativo de los inmuebles de las tres fábricas que componen la unidad en Tres Cantos, Aduna y Logroño, así como de un contrato de prestación de servicios transitorios (IT, Recursos Humanos y Finanzas) a prestar por el Grupo Adveo al comprador. Asimismo, se firmó un contrato de suministro por el que el Grupo Adveo se comprometía a la compra de un volumen determinado de producto durante un periodo de 9 años. Dicho acuerdo fue renovado con fecha 30 de julio de 2015, con motivo de la firma de los acuerdos de refinanciación y maquila indicados en el Nota 13, reduciéndose el plazo del contrato de suministro a 7 años y modificándose el Compromiso de Volumen Mínimo Anual. Adicionalmente, se acordó que mientras se encontrase vigente el contrato de maquila (ver Nota 13), la obligación de suministro quedaría temporalmente suspendida y sustituida por la obligación de maquila.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2016 UNIPAPEL, S.L. ha incumplido determinadas obligaciones de pago de las cuotas de financiación así como las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento y las obligaciones de suministro de mercaderías.

En este periodo UNIPAPEL, S.L. ha adoptado determinadas medidas de índole laboral (sendos expedientes de regulación de empleo, tanto temporal como de extinción) y se ha acogido al mecanismo de protección previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Desde el pasado mes de junio de 2016 UNIPAPEL, S.L. no viene suministrando productos a ADVEO, habiendo hecho pública la adopción de expedientes de regulación de empleo de la totalidad de su plantilla, lo que nos hace suponer el abandono de la actividad por UNIPAPEL, y por tanto, la absoluta inhabilidad por parte de UNIPAPEL de seguir cumpliendo con los compromisos que le incumben en los diversos contratos con ADVEO, principalmente, la devolución de la deuda que mantiene con ésta.

Adicionalmente a la comunicación de la resolución anticipada de los contratos de suministro y

arrendamiento, con fecha 1 de septiembre de 2016 ADVEO ha instado la ejecución de la garantía hipotecaria que, sobre la maquinaria de las fábricas, garantiza la devolución del préstamo otorgado a UNIPAPEL en el mes de marzo de 2014, por importe aproximado de 5 millones de euros.

Por ello, como consecuencia de dichas incertidumbres y como consecuencia del resultado infructuoso de las negociaciones desarrolladas durante el ejercicio 2016, y hasta el mes de julio, los Administradores de la Sociedad dominante han dotado una provisión por deterioro sobre la totalidad de su posición financiera (15,1 millones de euros) y comercial (1,2 millones de euros) abierta con UNIPAPEL, que asciende a 16,3 millones de euros.

Esta situación ha sido tenida en cuenta, así mismo, por el valorador independiente en la realización de las valoraciones de los diferentes inmuebles al 31 de diciembre de 2016 (Nota 9).

6. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Desde el ejercicio 2012, tras la adquisición del grupo Spicers, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante maneja información en base a zonas geográficas por país donde el Grupo tiene presencia independientemente de la naturaleza de los productos y servicios suministrados en las mismas, representando cada zona una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

Ningún segmento operativo ha sido agregado para determinar los segmentos de operación reportables anteriores.

La Dirección del Grupo supervisa por separado los resultados de explotación de sus unidades de negocio con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de los recursos y la evaluación del rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa en base al resultado de explotación y se valora de forma consistente con el resultado de explotación de las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, la financiación del Grupo (incluidos los gastos e ingresos financieros) y los impuestos sobre las ganancias se gestionan a nivel de Grupo y se han asignado a la actividad Holding dentro de la información por segmentos. Así mismo, la actividad Holding ha venido actuando como central de compras para la adquisición de determinadas mercaderías de productos digitales de oficina que se distribuyen por las distintas sociedades del grupo dentro de la Unión Europea.

Los precios de transferencia entre segmentos se establecen sobre la base de igualdad de condiciones de manera similar a las transacciones con terceros.

Zonas geográficas

							Total segmentos	Elementos no asignados y eliminados
	España	Francia	Alemania	Italia	Bélgica	Portugal	Actividad Holding	
Ingresos								
Cierres exteriores	109.186	283.361	144.379	83.238	54.265	3.540	6.243	731.212
Entre segmentos	5.461	9.414	1.688	-	12.828	-	107.422	435.804
								(136.804)
Ingresos del segmento	114.638	341.785	143.557	83.238	57.194	3.049	112.886	867.016
EBITDA	(6.533)	16.295	1.632	3.738	2.829	(466)	4.338	21.775
Resultado								24.775
Resultado antes de impuestos del segmento	(15.070)	9.768	(1.192)	2.517	1.592	(822)	(17.371)	(20.375)
								(20.375)
Otra información por segmentos								
Deducción a la amortización (índice 8 y 10)	(4.569)	(2.970)	(1.866)	(821)	(889)	(30)	(2.126)	(13.208)
Total activos	63.396	130.165	50.756	41.725	19.635	621	31.680	357.948
Total pasivos	32.123	120.811	33.982	23.122	7.446	3.435	51.805	282.828
Activos fijos netos								
- Inmovilizado material (índice 6)	13.926	12.079	550	170	4.231	10	467	37.453
- Inversiones inmobiliarias neta (índice 9)	9.503	-	-	-	-	-	-	14.251
- Activos intangibles (índice 10)	6.978	91.270	23.901	15.665	4.355	103	10.389	152.870
Invirtiéndose en activos								
- Inversión en activos materiales (índice 6)	110	298	434	242	-	-	37	1.119
- Activos intangibles (índice 10)	-	26	313	111	-	-	3.682	4.286

	España	Francia	Allemania	Italia	Eurolux	Portugal	Advised Holding	Total segmentos	Total elementos no asignados y eliminaciones	Total operaciones continuadas
2016										
Ingresos.										
Ciudades extranjeras	136.198	405.640	187.572	100.401	63.149	15.992	16.574	161.987	308.239	301.597
Entre segmentos	31.110	13.695	2.846	364		1.115	258.948			
Ingresos del segmento	165.308	419.495	190.419	100.401	63.149	53.118	17.077	275.522	1.208.825	(308.239)
EBITDA	(123.913)	19.389	1.489	4.247	3.268	(1.174)	8.414	21.460		(301.597)
Resultado										
Resultado antes de Impuesto del segmento	(51.288)	11.095	(1.967)	2.335	1.806	(4.087)	(24.005)	(85.655)		(85.655)
Otra información por segmentos										
Deducción a la amortización (notas 6.9 y 10)	(4.450)	(3.044)	(1.769)	(1.038)	(816)	(39)	(1.673)	(12.814)		(12.814)
Total activos	86.815	156.017	87.888	44.426	19.773	4.435	58.642	473.774		473.774
Total pasivos	37.513	146.882	44.318	19.018	5.981	7.368	128.424	389.875		309.875
Activos fijos netos										
- Inmovilizado material (nota 8)	16.006	13.363	284	228	4.003	14	2.285	36.206		36.206
- Inversiones immobiliarias (nota 9)	9.020	9.123	62.962	25.302	16.449	4.598	7.880	17.810		17.810
- Activos intangibles (nota 10)	1.486	338	544	261	300	3	8.616	157.126		157.126
Inversiones en activos										
- Inmovilizado material (nota 8)										
- Inversiones intangibles (nota 10)										

b) Ajustes y eliminaciones

Los ingresos y gastos financieros no se asignan a los segmentos individuales, ya que los instrumentos subyacentes se gestionan a nivel de grupo.

Los impuestos corrientes, los impuestos diferidos y ciertos activos financieros y pasivos financieros no se asignan a esos segmentos, ya que también se gestionan a nivel de grupo.

Los ingresos entre segmentos se eliminan en la consolidación.

Segmentos de negocio

El detalle de la cifra de ventas y servicios por tipo de negocio es el siguiente:

	2016	2015
Distribución de consumibles de informática	312.003	464.123
Distribución de material de oficina tradicional	379.072	386.800
Otras	40.137	51.664
Total	731.212	901.587

7. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo tiene una participación del 50% en Venture Connect Ltd., una sociedad inglesa controlada conjuntamente dedicada al soporte tecnológico del negocio de Adveo en Europa y Spicers en Reino Unido. La inversión en este negocio conjunto, valorado al 31 de diciembre de 2016 en 70 miles de euros (2015: 70 miles de euros), se contabiliza utilizando el método de puesta en equivalencia. Sin embargo, dada la actividad que desarrolla esta sociedad, ésta no tiene activos ni pasivos por importes relevantes. Asimismo, todos los gastos incurridos por esta sociedad son re-facturados en partes iguales a los dos socios por lo que el resultado neto de esta sociedad es poco significativo.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

8.1 Análisis del movimiento

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2016 y 2015 en los activos que componen el inmovilizado material y sus amortizaciones acumuladas son los siguientes (en miles de euros):

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Traspasos</u> (Nota 8.4)	<u>Bajas</u>	<u>Saldo Final</u>
Coste					
Terrenos y construcciones	36.550	296	(2.098)	-	34.748
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.202	85	-	(627)	10.880
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	40.886	573	-	(2.050)	39.509
Otro inmovilizado	320	25	-	(29)	314
Inmovilizado material en curso	-	42	-	-	42
Total coste	88.958	1.119	(2.098)	(2.706)	85.273
Amortización					
Construcciones	(10.194)	(1.473)	325	-	(11.342)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8.256)	(848)	-	627	(8.477)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(34.036)	(1.733)	-	2.050	(33.719)
Otro inmovilizado	(263)	(48)	-	29	(282)
Total amortización	(52.749)	(4.102)	325	2.706	(53.820)
Valor neto	36.209				31.453
 2015					
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo Final</u>
Coste					
Terrenos y construcciones	35.419	1.151	-	(20)	36.550
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.765	437	-	-	11.202
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	38.769	1.048	1.069	-	40.886
Otro inmovilizado	11	309	-	-	320
Inmovilizado material en curso	1.089	-	(1.069)	-	-
Total coste	86.033	2.945	-	(20)	88.958
Amortización					
Construcciones	(6.849)	(1.365)	-	20	(10.194)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.732)	(524)	-	-	(8.256)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(31.080)	(2.976)	-	-	(34.036)
Otro inmovilizado	(9)	(254)	-	-	(263)
Total amortización	(47.650)	(5.119)	-	20	(52.749)
Valor neto	38.383				36.209

Las principales altas del ejercicio 2016 y 2015 se corresponden fundamentalmente con las reformas ejecutadas en el almacén y las oficinas de Tres Cantos al centralizar en Madrid las operaciones de logística y distribución de productos para España, y a otras mejoras de almacenes en Bélgica.

Las bajas del ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a equipamiento de almacén por cierre de los centros del Grupo en Albacete y Lyon.

Los traspasos corresponden al valor neto contable de la nave de Molins de Rei, que ha sido clasificada como activo no corriente disponible para la venta, al formalizarse un acuerdo de venta con un tercero en diciembre de 2016, que ha sido elevado a público a inicios del ejercicio 2017.

8.2 Pruebas de deterioro

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo, en base a los requerimientos de la NIC 36, ha realizado pruebas de deterioro anuales sobre el total de los activos netos de las Unidades Generadoras de Efectivo, incluidos los Fondos de Comercios asignadas a dichas unidades. Las principales asunciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos netos asignados a las unidades generadoras de efectivo del Grupo se describen en la nota 11.2.

8.3 Informaciones varias sobre inmovilizaciones materiales

a) Elementos no afectos a la explotación

Todos los elementos integrantes de las inmovilizaciones materiales del grupo están sujetos directamente a la explotación de las diferentes ramas de actividad en 2016 y 2015.

b) Elementos situados fuera del territorio nacional

Las inmovilizaciones materiales del Grupo ubicadas fuera del territorio nacional tienen un valor bruto contable y amortización acumulada al cierre del ejercicio 2016 de 36.855 miles de euros (2015: 32.186 miles de euros) y 19.814 miles de euros (2015: 14.267 miles de euros) respectivamente, y corresponden fundamentalmente a maquinaria e instalaciones.

c) Subvenciones recibidas

El grupo recibió en ejercicios anteriores subvenciones oficiales en capital (no reintegrables) como consecuencia, fundamentalmente, de la inversión que realizó la sociedad dependiente Adveo España, S.A.U. en su almacén de Albacete.

Como se indica en la nota 22.a), el importe pendiente de imputar a resultados consolidados al 31 de diciembre de 2016 asciende a 190 miles de euros (2015: 416 miles de euros).

d) Compromisos de inversión

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían compromisos significativos de adquisición de elementos de inmovilizado material.

e) Activos adquiridos mediante arrendamientos financieros

El Grupo explota determinados activos en régimen de arrendamiento financiero, clasificados principalmente como parte del epígrafe de "Construcciones", que corresponden al almacén de Châteauroux (Francia) y como parte del epígrafe de "Instalaciones Técnicas" en España. Al final del contrato, el Grupo tiene la opción de la compra del activo a un precio favorable. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor de los activos en arrendamiento financiero son los siguientes (en miles de euros):

	2016	2015
Coste	8.774	8.774
Amortización acumulada	(4.580)	(4.254)
Valor neto contable	4.194	4.520

El detalle de los pagos mínimos futuros y su valor actual es el siguiente (en miles de euros):

	2016		2015	
	Pagos mínimos	Valor actual (Nota 20.3)	Pagos mínimos	Valor actual (Nota 20.3)
Hasta un año	612	612	592	592
Entre uno y cinco años	1.473	1.451	2.094	2.063
Más de cinco años	-	-	-	-
	2.085	2.063	2.686	2.655

La diferencia entre los pagos mínimos futuros y su valor actual corresponde a los intereses pendientes de devengar. El valor actual de los pagos mínimos se encuentra registrado como deudas con acreedores por arrendamiento financiero a corto y largo plazo respectivamente (Nota 20).

f) Otra información de carácter sustantivo

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El edificio industrial y los terrenos de Albacete, donde la sociedad dependiente Adveo España, S.A.U. ejercía parte de su actividad relacionada con el negocio digital, fueron vendidos el 7 de agosto de 2009, y posteriormente arrendados por dicha sociedad, siendo el arrendador el nuevo propietario de los mismos. En relación con el contrato de arrendamiento, Adveo España, S.A.U. tenía una opción de compra sobre dichos inmuebles por importe de 6 millones de euros hasta el 7 de agosto de 2016, importe que coincidía con el valor de mercado estimado en el momento de la venta. Tras la salida de Adveo de dichos almacenes no se ha ejercitado dicha opción de compra. Este contrato se consideraba como un arrendamiento operativo al no cumplirse las condiciones de un arrendamiento financiero según la NIC17.

g) Compromisos no cancelables por arrendamientos operativos

El Grupo Adveo tiene diversos inmuebles arrendados a terceros en Madrid (sede social del Grupo), y distintos almacenes en España, Alemania, Italia, Francia y Benelux.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos es como sigue:

	2016	2015
Cuotas por arrendamientos y cánones	5.188	8.401
	5.188	8.401

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

	2016	2015
Hasta un año	3.190	4.477
Entre uno y cinco años	6.337	11.479
Más de cinco años	-	1.837
	11.527	17.793

h) Inmovilizado material totalmente amortizado

El valor de coste de los activos materiales totalmente amortizados que se encontraban en uso a 31 de diciembre de 2016 asciende a 29.591 miles de euros.

8.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La sociedad dependiente Monte Urgull, S.L.U. al cierre del ejercicio 2016 y 2015 tenía en propiedad un inmueble que se encuentra gravado con una hipoteca, la cual está garantizando el reembolso de un préstamo hipotecario concedido por una entidad financiera a dicha sociedad. Dicho inmueble está situado en Molins de Rei (Barcelona) y, antes de su reclasificación como activo no corriente disponible para la venta presentaba un valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 de 1.773 miles de euros (2015: 1.821 miles de euros), siendo el importe pendiente de pago a largo plazo por dicho préstamo al 31 de diciembre de 2016 de 1.191 miles de euros (2015: 1.199 miles de euros), conforme se indica en la Nota 20.

Dicho inmueble se ha vendido a un tercero independiente a comienzos del ejercicio 2017 (Nota 32), libre de cargas y gravámenes, por un importe de 631 miles de euros, generando una pérdida de 1.142 miles de euros que ha sido provisionada al cierre del presente ejercicio 2016. (nota 24-c).

El movimiento de los "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del ejercicio 2016, que corresponde íntegramente a esta nave, es el siguiente:

2016	Saldo Inicial	Altas	(Nota 8.1) Traspasos	Deterioro	Saldo Final
Coste	-	-	2.098	(1.142)	956
Amortización acumulada	-	-	(325)	-	(325)
Valor neto	-	-	1.773	(1.142)	631

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2016	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Coste	28.900	-	(4.523)	-	24.377
Amortización acumulada	(11.090)	(594)	1.558	-	(10.126)
	17.810	(594)	(2.965)	-	14.251
2015	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Coste	28.900	-	-	-	28.900
Amortización acumulada	(10.408)	(682)	-	-	(11.090)
	18.492	(682)	-	-	17.810

Con fecha 17 de marzo de 2016 se formalizó la venta de una nave industrial situada en Cornellá de Llobregat por importe de 4.000 miles de euros. El valor neto contable de este activo a la fecha de venta era de 2.964 miles de euros. La venta ha supuesto una plusvalía para Adveo de 995 miles de euros, tras considerar determinados costes de reparaciones (nota 24-c).

Tras la venta del negocio industrial (ver nota 5) en el ejercicio 2014 se reclasificaron como inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones correspondientes a las fábricas de Tres Cantos, Logroño y Aduna, sobre las que se formalizó un contrato de arrendamiento a 9 años con el comprador de las actividades industriales que fueron discontinuadas.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2016 se ha estimado en 31.722 miles de euros de los que 18.065 miles de euros corresponden a las fábricas arrendadas y 13.657 miles de euros a otros terrenos y construcciones, en base al estudio de valor de mercado realizado en febrero de 2017 por un experto independiente.

En el caso de los inmuebles arrendados a UNIPAPEL, S.L. el método de valoración utilizado ha sido el enfoque comparativo de mercado teniendo en cuenta la actual consideración de ocupación y arrendamiento de los bienes inmuebles, en particular aquellos arrendados a UNIPAPEL, S.L. cuyas rentas desde abril a junio de 2016 están reclamadas judicialmente e instado el desahucio del actual inquilino. Las rentas a partir de noviembre de 2016 están reclamadas al Administrador Concursal.

Para ello se realizó una estimación de los gastos de los inmuebles, las rentas contratadas y las rentas de mercado consideradas para la superficie vacía (en el caso de que hubiera). En la renta bruta anual se estimó la parte proporcional del contrato que paga el inquilino por las tres fábricas ubicadas en Tres Cantos, Logroño y Aduna. Se consideraron igualmente unos costes asociados a los espacios vacíos, costes de re-alquiler y la venta a futuro del inmueble a una rentabilidad de salida. La actualización de los flujos netos de caja y valor futuro de venta, se realizó mediante una tasa de descuento que el experto independiente consideró apropiada de acuerdo con las características del activo, y la coyuntura económica de mercado y la situación en la que se encuentran los inmuebles. La determinación del citado valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado que reflejan la experiencia pasada y que son uniformes con las fuentes de información externas.

Las mediciones de valor razonable, conforme a los niveles de jerarquía establecidos en la NIIF13 se han realizado conforme a los criterios de Nivel 3, con las técnicas de valoración indicadas en el párrafo anterior, no habiendo cambios en la técnica de valoración respecto al año anterior. La variación en los valores con-

respecto al ejercicio anterior es consecuencia, fundamentalmente, de la situación concursal en la que se encuentra el arrendador de las mismas. Tal situación podrá variar dependiendo de las circunstancias del concurso, específicamente, si la administración concursal lograra vender alguna unidad productiva a la que, en su caso, iría asociado algún inmueble en arrendamiento.

Como consecuencia de dicho análisis no se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar provisiones correctivas del valor de estas inversiones inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio 2016, igual que al cierre del ejercicio anterior, no existían compromisos para la adquisición de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos y gastos correspondientes a las inversiones inmobiliarias que se han registrado en los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros).

	2016	2015
Ingresos por arrendamientos	518	1.684
Gastos por reparaciones y mantenimiento	-	-

10. ACTIVOS INTANGIBLES

10.1 Análisis del movimiento

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2016	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo de comercio (Nota 11)	87.208	-	-	-	87.208
Cartera de clientes	54.000	-	-	-	54.000
Aplicaciones informáticas	24.727	429	(829)	2.739	27.066
Marcas	9.000	-	-	-	9.000
Otro inmovilizado intangible	2.383	-	(4)	-	2.379
Inmov. intangible en curso	3.637	3.829	-	(2.739)	4.727
Total coste	180.965	4.258	(833)	-	184.380
Aplicaciones informáticas	(8.378)	(4.135)	826	-	(11.685)
Cartera de clientes	(14.900)	(3.725)	-	-	(18.625)
Otro inmovilizado intangible	(551)	(953)	4	-	(1.200)
Total amortización acumulada	(23.829)	(8.513)	832	-	(31.510)
Valor neto	<u>157.126</u>				<u>152.870</u>
2015	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo de comercio (Nota 11)	88.623	-	(1.415)	-	87.208
Cartera de clientes	54.000	-	-	-	54.000
Aplicaciones informáticas	17.470	-	(14.831)	22.088	24.727
Marcas	9.000	-	-	-	9.000
Otro inmovilizado intangible	1.892	491	-	-	2.383
Inmov. intangible en curso	22.912	4.673	(1.195)	(22.088)	3.637
Total coste	193.897	5.164	(17.441)	-	180.956
Aplicaciones informáticas	(7.248)	(3.230)	2.098	-	(8.378)
Cartera de clientes	(11.175)	(3.725)	-	-	(14.900)
Otro inmovilizado intangible	(493)	(58)	-	-	(551)
Total amortización acumulada	(18.914)	(7.013)	2.098	-	(23.829)
Valor neto	<u>174.983</u>				<u>157.126</u>

Las altas de los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden principalmente a los siguientes conceptos: aplicaciones informáticas por 429 miles de euros en 2016 y a inmovilizado intangible en curso relacionado con el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica por importe de 3.829 miles de euros en 2016 (4.673 miles de euros en 2015). Parte de estas inversiones se encuentran ya operativas y amortizables desde el ejercicio 2016.

En el mes de febrero de 2015 se produjo la puesta en marcha parcial de la nueva plataforma tecnológica en España, Portugal y la sociedad dominante del Grupo. En consecuencia, se realizó un traspaso por importe de 22.088 miles de euros de inmovilizado intangible en curso al epígrafe de aplicaciones informáticas correspondiente a la activación de estos módulos, iniciando la amortización del activo cuya vida útil se ha estimado en 6 años.

Debido a los negativos impactos que esta primera fase de puesta en marcha ha tenido sobre el negocio en España y Portugal, la Dirección de Adveo decidió cambiar la estrategia de implementación de esta plataforma tecnológica, procediendo a dar de baja los módulos que no estaban en uso y que consecuentemente no terminarían de desarrollarse, y deteniendo el plan de despliegue al resto de

países, para los que se ha adoptado un planteamiento tecnológico diferente. La baja de estos activos intangibles generó una pérdida por importe de 12.345 miles de euros. Adicionalmente, se dieron de baja otras aplicaciones informáticas fuera de uso generando una pérdida adicional de 1.582 miles de euros y el fondo de comercio de Novaline por importe de 1.415 miles de euros (Nota 11). Estas pérdidas se registraron en el estado de resultados consolidado dentro del epígrafe de otros ingresos y gastos netos (ver nota 24).

La distribución del valor contable de la cartera de clientes y en función de sus diferentes vidas útiles es la siguiente para 2016 y 2015:

Cartera de clientes (miles de euros)	Valor contable	Vida útil	Amortización anual
Clientela Francia	24.800	16-19	1.457
Clientes de marca "Caripaga"	10.300	18	844
Clientes de marca "Plein Ciel"	5.100	16	319
Otros clientes nacionales significativos	9.400	19	494
Clientela Alemania	17.700	18	1.106
Clientela Benelux	3.900	8-10	423
Clientes "B2B"	2.600	10	280
Clientes "B2C"	1.300	8	163
Clientela Italia	7.800	8-15	738
Buffetti	1.700	9	189
Clientes de la Web	1.100	14	79
Clientes Elite	2.200	15	147
Otros clientes nacionales significativos	2.600	8	325
TOTAL CARTERA DE CLIENTES	54.000		3.725

Las marcas, que tienen la consideración de vida útil indefinida se distribuyan por Unidad Generadora de Efectivo, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 de la siguiente manera (miles de euros)

Marcas por Unidad Generadora de Efectivo (miles de euros)	Vida útil
Francia	Indefinida
Alemania	Indefinida
Benelux	Indefinida
Italia	Indefinida
Total Marcas	9.000

Las marcas activadas como activos intangibles a raíz de la compra de Spicers, en diciembre de 2011, fueron valoradas conforme al método "Relief-from-Royalty". Este método estima los ahorros que el Grupo obtiene si no siendo propietario de las marcas tuviera que pagar por su uso, derecho o licencia. El valor razonable de las marcas se determina como el valor actual de los flujos de caja futuros estimados para los pagos de esas marcas después de impuestos, descontados a una tasa determinada.

El valor recuperable de las marcas se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que han sido asignadas. Para estimar el valor recuperable se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo a la que la marca pertenece.

Son marcas de consumo cuyo rendimiento está intrínsecamente ligado al de la UGE en la que se encuentran. Por este motivo, teniendo en cuenta que tienen vida útil indefinida, la evaluación del deterioro de las marcas, como activos de vida útil indefinida, se realiza conjuntamente dentro del deterioro de cada UGE. Las hipótesis significativas empleadas en dichas estimaciones son las mismas que las indicadas en la Nota 11.2 de esta Memoria Consolidada.

10.2 Arrendamiento Financiero

El valor neto contable del activo intangible adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Aplicaciones informáticas – coste	2.515	2.515
Aplicaciones informáticas – amortización acumulada	(1.008)	(504)
Total	1.509	2.011

La conciliación entre el importe total de pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2016 Pagos futuros mínimos	2016 Valor actual (Nota 20.3)	2015 Pagos futuros mínimos	2015 Valor actual (Nota 20.3)
Hasta un año	648	648	865	865
Entre uno y cinco años	953	944	1.808	1.790
Más de cinco años			-	-
Total	1.601	1.592	2.673	2.655

10.3 Compromisos de compra

Al cierre del ejercicio 2016 existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible, relacionados con la implementación de una nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa para el conjunto del Grupo Adveo, por importe aproximado de 3.942 miles de euros (2015: 500 miles de euros). En los planes del Grupo está previsto que dicha inversión sea finalizada entre los ejercicios 2017 y 2018 de forma simultánea entre Adveo Group International, S.A. y sus filiales europeas.

10.4 Inmovilizado intangible totalmente amortizado

El valor de coste de los activos intangibles totalmente amortizados que se encontraban en uso a 31 de diciembre de 2016 ascendente a 4.701 miles de euros.

11. FONDO DE COMERCIO Y PRUEBAS DE DETERIORO ANUALES

11.1 Fondo de comercio y pruebas de deterioro anuales

El Fondo de comercio se asigne a las siguientes Unidades Generadoras de Efectivo:

En miles de euros	2016	2015
Negocio de Distribución en Francia	64.485	64.485
Negocio de Distribución en Alemania	10.196	10.196
Negocio de Distribución en Bélgica y Holanda	2.138	2.138
Negocio de Distribución en Italia	10.391	10.391
Negocio de Distribución en España	-	-
	<hr/> 87.208	<hr/> 87.208

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en el Fondo de Comercio Consolidado.

El fondo de comercio de Novaline, adquirido en el ejercicio 2009 por 1.415 miles de euros, se había atribuido en su totalidad a la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de Distribución en España que comercializaba los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con dicho fondo de comercio. En el ejercicio 2015 se procedió a dar de baja este fondo de comercio al haberse dejado de comercializar los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con el mismo (Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo, en base a los requerimientos de la NIC 36, ha realizado pruebas de deterioro anuales sobre el total de los activos netos de las Unidades Generadoras de Efectivo, a los que han sido asignados los Fondos de Comercio tal y como se indica en el cuadro anterior.

El cálculo de valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo se ha basado en los presupuestos plurianuales (2017-2021) de las diferentes Unidades Generadoras de Efectivo que conforman el Grupo. El Consejo de Administración ha aprobado a comienzos de 2017 el Plan Estratégico del Grupo Adveo para el periodo 2017-2021 que contempla mejoras sobre las hipótesis utilizadas en los test de deterioro, derivadas de la modernización de la plataforma logística y de los sistemas de información, el crecimiento a través de las ventajas competitivas del grupo y de la racionalización de los canales de distribución y el catálogo de productos.

Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro sobre el total de activos netos de las Unidades Generadoras de Efectivo indicadas anteriormente.

11.2 Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor recuperable

EBITDA estimados

El valor actual de los flujos de efectivo por Unidad Generadora de Efectivo se han construido, para el periodo 2017-2021, bajo las siguientes hipótesis medias de crecimiento del volumen de negocios y de reducción de costes de estructura, que generan las consecuentes mejoras previstas en EBITDA:

2016	Crecimiento volumen de negocio	Evaluación costes generales suben / (bajan)	Mejora prevista EBITDA
Francia	0-4%	0-4%	0-24%
Alemania	1-6%	1-8%	2-14%
Bélgica y Holanda	0-7%	0-18%	-18%-0%
Italia	0-7%	0-7%	1-23%
España	9%-20%	5-8%	42-140%

2015	Crecimiento volumen de negocio	Evolución costes generales suben / (bajan)	Mejora prevista EBITDA
Francia	2-8%	2-7%	1-10%
Alemania	8-10%	7-10%	7-23%
Bélgica y Holanda	3-5%	2-8%	(5)-6%
Italia	(1)-2%	(1)-2%	0-5%
España	9-19%	8-15%	50-100%

Las hipótesis en las que se basan dichas mejoras se resumen a continuación:

- Optimización del negocio digital a nivel de Grupo.
- Mejoras en la gestión del capital circulante en todas las sociedades del Grupo, mediante la optimización de instrumentos financieros de activo y pasivo (factoring, confirming).
- Perfeccionamiento de los canales on-line de ventas en todos los países y optimización de las plataformas logísticas.
- Recuperación del negocio en España, y reducción significativa de costes una vez ejecutado el plan de restructuración 2016, lo que permitirá ajustar el nivel de plantilla y la capacidad de almacenamiento y logística al nuevo posicionamiento del negocio.
- Crecimiento de las bases de clientes, aprovechando la integración de las bases de clientes de los negocios de Adimpo y Spicers en España, Francia, Alemania e Italia.
- Mejores márgenes operativos debido a ahorros de costes por sinergias como consecuencia de una mayor integración de los negocios del Grupo en cada uno de los países en los que opera.

Inversiones estimadas

Los negocios de Distribución no requieren una estructura de inversiones significativas. Si se ha contemplado un esfuerzo en inversiones relevantes en aplicaciones informáticas dentro del proceso de integración del Grupo, si bien la mayor parte de la misma ya se encuentra realizada.

Tasa de crecimiento a largo plazo

Los cálculos de valor en uso se han basado en estimaciones a cinco años. Las tasas de crecimiento a perpetuidad para cada Unidad Generadora de Efectivo han sido las siguientes, en base a la inflación prevista en cada zona geográfica:

	2016	2015
Francia	1%	1%
Alemania	1%	1%
Bélgica y Holanda	1%	1%
Italia	1%	1%
España	1%	1%

Tasa de descuento

Las tasas de descuento aplicadas para cada Unidad Generadora de Efectivo han sido las siguientes:

	2016	2015
Francia	8,00%	8,41%
Alemania	7,47%	8,08%
Bélgica y Holanda	7,87%	8,61%
Italia	8,86%	8,86%
España	8,61%	8,65%

Las tasas de descuento aplicadas a los flujos de efectivo libres de cada Unidad Generadora de Efectivo están basadas en la tasa libre de riesgo de los bonos a 10 años en cada zona geográfica, ajustada por

una prima que refleja el mayor riesgo de invertir en cada zona geográfica. A la hora de hacer este ajuste, las variables son la prima de riesgo del mercado y el ajuste por riesgo, la beta, que se aplica para reflejar el riesgo de una sociedad determinada en relación con la totalidad del mercado de valores. El Grupo ha utilizado primas de riesgo en base a la media de cada zona geográfica, tomando como referente estos indicadores:

	2016	2015
Beta equity	1,25%	1,25%
Risk free asset	1,25%-2,54%	1,25%-2,54%
Risk Premium	5,50-6%	5-6%

Como en cualquier previsión futura, las estimaciones del Grupo están sometidas a riesgos e incertidumbres, tales como la evolución de la competencia y el desarrollo del mercado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la comparativa entre el valor en uso y el valor neto contable para cada Unidad Generadora de Efectivo es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016	Valor en uso	Valor contable	Diferencia
Francia	156.650	109.296	47.354
Alemania	52.841	40.747	12.094
Bélgica y Holanda	29.373	12.141	17.232
Italia	34.841	17.174	17.867
España	<u>99.086</u>	<u>6.009</u>	<u>93.077</u>
	<u>372.791</u>	<u>185.387</u>	<u>187.424</u>

Ejercicio 2015	Valor en uso	Valor contable	Diferencia
Francia	125.171	123.172	1.999
Alemania (*)	51.876	46.532	5.444
Bélgica y Holanda	24.695	13.445	11.250
Italia	30.418	17.521	12.895
España	<u>69.293</u>	<u>19.596</u>	<u>89.697</u>
	<u>321.551</u>	<u>220.266</u>	<u>101.285</u>

(*) Valor en uso de Alemania del ejercicio 2015 corregido conforme a la respuesta remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre su requerimiento 205090225 de 13 de julio de 2016

El Valor contable de las distintas partidas que se han incluido en el valor contable de cada UGE son las siguientes:

31 de diciembre de 2016 (miles €)	Francia	Alemania	Benelux	Italia	España
Inmovilizado Intangible	26.785	13.705	2.219	5.474	6.976
Fondo de Comercio	64.485	10.196	2.136	10.391	-
Inmovilizado Material/Inmobiliario	12.079	550	4.231	170	-
Activos por Impuesto Diferido	-	-	-	-	-
Existencias	19.228	13.317	6.625	8.716	11.516
Clientes y cuentas a cobrar	28.674	10.451	3.330	14.254	4.526
Otros activos corrientes	(530)	207	27	38	29
Proveedores y cuentas a pagar	(41.191)	(7.580)	(6.526)	(21.450)	(15.819)
Otros pasivos corrientes	(234)	-	-	(419)	(1.319)
TOTAL ACTIVOS CONTABLES NETOS	109.296	40.746	12.142	17.174	6.009

31 de diciembre de 2015 (miles €)	Francia	Alemania	Benelux	Italia	España
Inmovilizado Intangible	28.497	15.106	2.420	6.028	3.852
Fondo de Comercio	64.485	10.196	2.136	10.391	-
Inmovilizado Material/Inmobiliario	13.353	254	4.063	243	26.192
Activos por Impuesto Diferido	-	1.114	-	-	-
Existencias	41.446	26.631	6.446	12.340	23.160
Clientes y cuentas a cobrar	25.894	13.090	4.769	8.542	8.082
Otros activos corrientes	681	150	18	280	11
Proveedores y cuentas a pagar	(51.159)	(20.019)	(6.407)	(19.786)	(36.666)
Otros pasivos corrientes	(25)	-	-	(517)	(3.045)
TOTAL ACTIVOS CONTABLES NETOS	123.172	46.532	13.445	17.521	19.596

Sensibilidad a cambios en las variables

Tal y como se indica en el cuadro anterior, en base a la prueba de deterioro realizada, el Grupo ha estimado un valor en uso que excede en total en 187.424 miles de euros (2015: 101.285 miles de euros) el valor neto contable del conjunto de activos y pasivos netos atribuible a las Unidades Generadoras de Efectivo.

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento de flujos. El efecto en la estimación del valor en uso de un incremento o disminución de estas variables en medio por ciento, por si solas, no supondría deterioro significativo en ninguna de las Unidades Generadoras de Efectivo.

La siguiente tabla muestra el efecto en la diferencia entre el Valor en Uso y el Valor Contable de los Activos Netos de las distintas UGEs, considerando una tasa de descuento superior en 0,50 puntos porcentuales o unos crecimientos constantes de sólo el 0,5%, frente al 1% utilizado en la construcción de los Test de Deterioro.

Unidad Generadora de Efectivo	Valor contable neto (2016)	Valor en uso simulando un incremento del 0,5% en la Tasa de Descuento (WACC)	Diferencia con respecto al Valor contable, con una WACC superior en 0,5%	Valor en uso simulando una reducción del 0,5% en la tasa de crecimiento a largo plazo	Diferencia con respecto al Valor contable, con un crecimiento a largo plazo de sólo 0,5%
Cifras en miles de euros					
Francia	109.295	146.434	37.138	149.115	39.819
Alemania	40.747	49.382	8.635	50.051	9.304
Benelux	12.141	27.447	15.306	27.940	15.798
Italia	17.174	32.662	15.488	33.273	16.099
España	6.009	91.584	85.575	93.551	87.542
Total Grupo	185.387	347.509	162.142	353.930	168.563

La tabla comparativa del ejercicio 2015, para las Unidades Generadoras de Efectivo de Francia y Alemania, conforme al a la respuesta remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre su requerimiento 206090225 de 13 de julio de 2016, muestra los siguientes efectos en la diferencia entre el Valor en Uso y el Valor Contable de los Activos Netos de las distintas UGEs, considerando una tasa de descuento superior en 0,50 puntos porcentuales o unos crecimientos constantes de sólo el 0,5% (1% en el modelo presentado en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015).

Unidad Generadora de Efectivo	Valor contable neto (2015)	Valor en uso simulando un incremento del 0,5% en la Tasa de Descuento (WACC)	Diferencia con respecto al Valor contable, con una WACC superior en 0,5%	Valor en uso simulando una reducción del 0,5% en la tasa de crecimiento a largo plazo	Diferencia con respecto al Valor contable, con un crecimiento a largo plazo de sólo 0,5%
Cifras en miles de euros					
Francia	123.172	117.494	-5.678	119.186	-3.986
Alemania	46.532	48.529	1.997	49.182	2.649

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de acciones de las siguientes compañías (en miles de euros):

Compañía	% Participa.	2016		% Participa.	2015	
		Coste	Provisión		Coste	Provisión
Riojana de Capital Riesgo, S.A.	6%	301	(85)	6%	301	(69)
Nueva Rioja, S.A.	1%	101	(101)	1%	101	(101)
		402	(186)		402	(170)

Durante el ejercicio 2016 se han dotado provisiones sobre las participaciones en Riojana de Capital Riesgo, S.A. y Nueva Rioja, S.A. proporcionales a las pérdidas registradas por ambas sociedades, equilibrando el valor razonable de las participaciones a su valor neto contable. Una vez registradas estas provisiones, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no existe una diferencia relevante entre el valor contable de dichos activos financieros disponibles para la venta y el valor razonable por el que están reconocidas en el balance consolidado del Grupo Adveo.

13. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Los movimientos del epígrafe "Otros activos financieros a largo plazo" durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Bajas/Deterioros*	Saldo final
Créditos a terceros	9.985	-	(3.474)	(6.511)	-
Fianzas operativas a largo plazo	315	-	-	(75)	240
	<u>10.300</u>	<u>-</u>	<u>(3.474)</u>	<u>(6.586)</u>	<u>240</u>

*Deterioros relacionados con créditos a Unipapel por 8.511 miles de euros

Ejercicio 2015	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo final
Créditos a terceros	-	-	9.985	-	9.985
Fianzas operativas a largo plazo	719	-	-	(404)	315
	<u>719</u>	<u>-</u>	<u>9.985</u>	<u>(404)</u>	<u>10.300</u>

Los movimientos del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" durante el ejercicio 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Bajas/Deterioros*	Saldo final
Créditos a terceros	5.158	-	3.474	(8.632)	-
Otros activos financieros	26.446	-	-	(20.354)	6.092
	<u>31.604</u>	<u>-</u>	<u>3.474</u>	<u>(28.986)</u>	<u>6.092</u>

*Deterioros relacionados con créditos a Unipapel por 8.528 miles de euros

Ejercicio 2015	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo final
Créditos a terceros	12.375	7.339	(9.985)	(4.571)	5.158
Otros activos financieros	24.091	2.355	-	-	26.446
	<u>36.466</u>	<u>9.694</u>	<u>(9.985)</u>	<u>(4.571)</u>	<u>31.604</u>

13.1 Créditos a terceros

Dentro del epígrafe de créditos a terceros se incluían fundamentalmente los créditos concedidos a la empresa Unipapel, S.L. dentro del marco de la operación de venta del negocio de transformación formalizada en el ejercicio 2014 (ver nota 5):

Con fecha 26 de marzo de 2014, Adveo concedió a Unipapel una financiación en el precio de compra del negocio de transformación por importe de 5.564 miles de euros con vencimiento en junio de 2015. Esta financiación devengaba un tipo de interés del 4,5% anual y está garantizada con hipoteca sobre la maquinaria entregada en la venta de dicho negocio. Con fecha 30 de julio de 2015, se firmó un acuerdo de refinanciación en virtud del cual se renegociaban los vencimientos de esta financiación a 45 pagos mensuales con último vencimiento en septiembre de 2019 y con un interés del EURIBOR+100 puntos básicos. Al 31 de diciembre de 2016 los importes a cobrar relativos a esta financiación con vencimiento a largo plazo ascendían a 3.771 miles de euros (4.147 euros a 31 de diciembre de 2015) y los importes con vencimiento a corto plazo a 1.582 miles de euros (1.407 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Dentro del marco de la operación de compraventa formalizada en 2014, Adveo y Unipapel suscribieron un Contrato de Suministro, en virtud del cual Unipapel se comprometía a suministrar ciertos productos a las filiales del Grupo Adveo (Nota 5). Ante las dificultades de suministro encontradas, con fecha 30 de julio de 2015, dicho contrato de suministro se modificó mediante un contrato de maquila cuyo objeto es la fabricación y entrega por parte de Unipapel de los productos que le sean solicitados por las filiales del Grupo Adveo según lo dispuesto en el citado Contrato de Suministro. Como consecuencia de estas relaciones comerciales se han ido generando posiciones deudoras y acreedoras entre ambas compañías, que fueron objeto de compensación y refinanciación durante los ejercicios 2014 y 2015.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, se formalizó un acuerdo de compensación de créditos y refinanciación, del que resultaba un crédito a favor de Adveo por importe de 6.330 miles de euros con vencimiento el 30 de septiembre de 2015 y devengando un tipo de interés del EURIBOR+100 puntos básicos. Este crédito fue refinanciado parcialmente dentro del acuerdo de compensación y refinanciación firmado con fecha 30 de julio de 2015, en el que adicionalmente se compensaban y refinanciaban nuevas posiciones comerciales generadas durante el ejercicio 2015. El crédito a favor de Adveo resultante de este acuerdo ascendía a un importe de 11.130 miles de euros, pagadero en 29 cuotas mensuales con vencimiento final en diciembre de 2017 y devengando un interés del EURIBOR+100 puntos básicos. Con fecha 17 de febrero de 2016 se firmó una adenda al mencionado acuerdo de compensación y refinanciación por la que con fecha de corte 31 de diciembre de 2015 se acordó una nueva compensación de posiciones comerciales existentes a dicha fecha, sin alterarse el resto de condiciones del acuerdo de fecha 30 de julio de 2015.

En relación a los acuerdos mencionados en el párrafo anterior, los importes a cobrar relativos a estos créditos al 31 de diciembre de 2016 con vencimiento a largo plazo ascienden a 2.741 miles de euros (5.838 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y con vencimiento a corto plazo a 6.945 miles de euros (3.751 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2016 UNIPAPEL, S.L. ha incumplido determinadas obligaciones de pago de las cuotas de financiación así como las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento y las obligaciones de suministro de mercaderías.

En este periodo UNIPAPEL, S.L. adoptó determinadas medidas de índole laboral (sendos expedientes de regulación de empleo, tanto temporal como de extinción) y se acogió al mecanismo de protección previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal. Con fecha 24 de junio de 2016, UNIPAPEL solicitó el concurso voluntario, el cual ha sido declarado mediante Auto del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Desde el mes de junio de 2016 UNIPAPEL, S.L. no venía suministrando productos a ADVEO, habiendo

hecho pública la adopción de expedientes de regulación de empleo de la totalidad de su plantilla, lo que nos hizo suponer el abandono de la actividad por UNIPAPEL, y por tanto, la absoluta inhabilidad por parte de UNIPAPEL de seguir cumpliendo con los compromisos que le incumbían en los diversos contratos con ADVEO, principalmente, la devolución de la deuda que mantiene con ésta, extremos confirmados posteriormente por la solicitud voluntaria de concurso.

Con anterioridad a la declaración del concurso y adicionalmente a la comunicación de la resolución anticipada de los contratos de suministro, arrendamiento y financiación, ADVEO ha instado la ejecución de la garantía hipotecaria que, sobre la maquinaria de las fábricas, garantizaba la devolución del préstamo otorgado a UNIPAPEL en el mes de marzo de 2014, por importe de 5 millones de euros.

Por ello, como consecuencia de dichas incertidumbres, a 30 de junio de 2016 la Sociedad dotó una provisión por deterioro sobre la totalidad de su posición contable con UNIPAPEL, que ascendía a 15.039 miles de euros a dicha fecha, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

A fecha de formulación de esta Cuentas Anuales, el Administrador Concursal ha emitido la relación de acreedores, reconociendo los créditos de ADVEO contra UNIPAPEL. Igualmente, se están sustanciando diversos litigios ante el orden laboral, instados por la representación de los trabajadores o por estos mismos, en los que se pretende obtener el reconocimiento de un grupo de empresas que incluiría no sólo a las compañías lideradas por el accionista último de UNIPAPEL, sino también a ADVEO, exigiéndose a todas ellas la correspondiente responsabilidad pecuniaria. Hasta la fecha no se ha obtenido ninguna resolución firme al respecto, debiendo destacarse la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 7 de noviembre de 2016 (Autos nº 244/2016), en el conflicto colectivo iniciado por diversos sindicatos, por la que se apreciaba la falta de legitimación pasiva alegada por ADVEO y, por tanto, la inexistencia de un grupo de empresas del que formara parte ADVEO.

Debido a la situación incipiente de los litigios no es posible realizar una valoración de la probabilidad de salida de recursos ni de su cuantificación, en su caso, por lo que el Grupo no ha registrado pasivo alguno en relación con este asunto.

13.2 Otros activos financieros a corto plazo

En relación al epígrafe de otros activos financieros, dentro de las inversiones financieras a corto plazo, en el mismo se incluyen principalmente depósitos derivados de operaciones de factoring.

14. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (miles de euros):

2016	Variaciones en Pérdidas y Ganancias			Saldo Final
	Saldo Inicial	Variaciones en Pérdidas y Ganancias	Variaciones en Patrimonio Neto	
Activos por impuestos diferidos				
Bases Imponibles Negativas	12.308	(10.139)	-	2.169
Diferencias temporarias				
Gastos financieros no deducibles	4.974	-	-	4.974
Provisiones de re-estructuración	381	(52)	-	329
Otras diferencias temporarias	1.952	(16)	-	1.936
Deducciones pendientes de aplicar	2.545	-	-	2.545
Instrumento de cobertura	-	-	-	-
Total activos por impuesto diferido	22.160	(10.207)	-	11.953
Pasivos por impuestos diferidos				
Diferencias temporarias				
Combinación de negocios	(17.366)	1.458	-	(15.908)
Otras diferencias temporarias	(1.343)	107	-	(1.236)
Total pasivos por impuesto diferido	(18.709)	1.565	-	(17.144)

2015	Variaciones en Pérdidas y Ganancias			Saldo Final
	Saldo Inicial	Variaciones en Pérdidas y Ganancias	Variaciones en Patrimonio Neto	
Activos por impuestos diferidos				
Bases Imponibles Negativas	11.879	429	-	12.308
Diferencias temporarias				
Gastos financieros no deducibles	5.973	(999)	-	4.974
Provisiones de re-estructuración	382	-	-	381
Otras diferencias temporarias	1.921	31	-	1.952
Deducciones pendientes de aplicar	2.545	-	-	2.545
Instrumento de cobertura	120	-	(120)	-
Total activos por impuesto diferido	22.620	(540)	(120)	22.160
Pasivos por impuestos diferidos				
Diferencias temporarias				
Combinación de negocios	(18.625)	1.459	-	(17.366)
Otras diferencias temporarias	(1.363)	20	-	(1.343)
Total pasivos por impuesto diferido	(20.188)	1.479	-	(18.709)

Las variaciones en los activos por impuesto diferido en el ejercicio 2016 se deben fundamentalmente a la regularización de activos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar en España, sobre los que los Administradores de la Sociedad Dominante han registrado una corrección valorativa de 10.139 miles de euros, fundamentalmente como consecuencia de los efectos de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, añadida por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, modificado en el BOE de 26 de diciembre de 2016, por la cual el porcentaje de compensación anual de las bases imponibles negativas se reduce del 60% al 25% desde el ejercicio 2016.

Las variaciones en los pasivos por impuesto diferido en los ejercicios 2016 y 2015 se deben fundamentalmente a la amortización de los activos materiales (construcciones) e intangibles (cartera de clientes) procedentes de la combinación de negocios en la compra de Spicers.

Las diferencias temporarias y créditos por bases imponibles negativas desglosadas están estimadas al tipo impositivo vigente en los que se espera su reversión en cada uno de los países en los que tributa el Grupo. Los créditos y bases imponibles negativas en España están reconocidas al tipo del 25% por ser este el tipo de gravamen esperado en el momento de la reversión de los correspondientes activos y pasivos por impuesto diferido.

Las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016 corresponden principalmente a la deducción por doble imposición de dividendos acreditada por Adveo Group International, S.A. ante la distribución de dividendos de su filial Adveo España, S.A.U., procedentes de las reservas de Adimpo, S.A.

Diferencias temporarias

Los activos por impuesto diferido registrados al 31 de diciembre de 2016 corresponden a pérdidas y gastos no deducibles de los ejercicios 2014 y 2013, principalmente en España, y a gastos financieros y amortizaciones no deducibles por parte del Grupo fiscal en España.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden fundamentalmente al efecto fiscal de las diferencias entre el valor razonable y el valor en libros de los activos identificables adquiridos (principalmente cartera de clientes – ver Nota 10.1) y pasivos asumidos en la combinación de negocios del negocio europeo continental de Spicers llevada a cabo en el ejercicio 2011.

Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo fiscal en España, del que es cabecera la Sociedad dominante, dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 113.747 miles de euros (2015: 82.367 miles de euros), de las cuales se han reconocido activos por impuesto diferido por importe de 2.169 miles de euros (2015: 12.308 miles de euros), tras registrar un deterioro de 10.139 miles de euros, debido a que no es probable que dicho grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su total aplicación en el periodo de siete años estimado en su recuperación.

En el ejercicio 2016 se han generado bases imponibles negativas en España por importe de 31.380 miles de euros (2015: 34.653 miles de euros).

Los activos por impuesto diferido por bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden íntegramente al Grupo fiscal en España y nacen de la venta del negocio industrial y las reorganizaciones societarias acometidas en los ejercicios 2013 y 2014, y que no se esperan repetir en el futuro, así como de la asunción centralizada de los costes financieros relacionados con la adquisición de ciertas sociedades del Grupo Spicers, que no han sido fiscalmente deducibles en su totalidad.

La Dirección ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido en base a una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos siete ejercicios partiendo del plan estratégico 2017-2021. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, se han regularizado 10.139 miles de euros y las sociedades que integran el grupo fiscal consolidado en España han registrado únicamente los activos por impuesto diferido indicados anteriormente.

15. EXISTENCIAS

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
Comerciales:		
Materias primas y otros aprovisionamientos	66.882	122.469
Anticipo a proveedores	612	746
Correcciones valorativas	393	-
	<u>(8.047)</u>	<u>(12.464)</u>
Total	<u>59.840</u>	<u>110.771</u>

No existe ningún tipo de limitación en cuanto a la disponibilidad de los elementos recogidos en este epígrafe. El Grupo dispone de las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectarlos.

La fuerte reducción del volumen de mercaderías en el ejercicio 2016 se debe a la venta de determinados stocks de tinta y toner a un tercero independiente, al redimensionar el posicionamiento del Grupo en el negocio de tinta y toner.

Los movimientos en las correcciones valorativas durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	2016	2015
Saldo inicial	12.464	5.465
Dotaciones / (reversiones) netas del ejercicio	1.729	10.549
Provisiones aplicadas a su finalidad	<u>(6.146)</u>	<u>(3.550)</u>
Saldo final	<u>8.047</u>	<u>12.464</u>

Las dotaciones de los ejercicios 2016 y 2015 corresponden fundamentalmente a correcciones valorativas de determinados elementos de existencias descatalogados o de baja rotación en los distintos países donde opera el Grupo. En el ejercicio 2015 se registraron fuertes depreciaciones de stocks obsoletos, descatalogados y de lenta rotación, fundamentalmente en España y Portugal, que han sido dados de baja en el ejercicio 2016.

16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicio	58.107	47.122
Activos por impuesto corriente (Nota 25)	5.577	5.859
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas (Nota 25)	1.243	8.139
Otros deudores	15.251	16.308
Correcciones valorativas	<u>(9.879)</u>	<u>(11.583)</u>
Total	<u>70.299</u>	<u>65.945</u>

El valor de los clientes y otras cuentas a cobrar en libros coincide con su valor razonable.

Dentro del epígrafe de otros deudores se incluyen principalmente los importes a cobrar de proveedores por aportaciones de marketing (catálogo, campañas de promoción, etc.). En el ejercicio 2015 se realizó una corrección de valor de estos saldos a cobrar en base a las estimaciones de su probabilidad de recuperación. En 2016 se han dotado provisiones sobre saldos comerciales con UNIPAPEL, S.L. por 1.273 miles de euros.

Los movimientos en las correcciones valorativas durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	2016	2015
Saldo inicial	11.583	12.425
Dotaciones / (reversiones) netas del ejercicio	(305)	6.163
Fallidos	(1.389)	(6.025)
Saldo final	9.879	11.583

La deuda vencida no provisionada incluida en el epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicio presenta el siguiente detalle (en miles de euros):

	2016	2015
Hasta 90 días	582	1.022
Más de 90 días	523	813
Total	1.105	1.835

Tras las regularizaciones practicadas en el ejercicio 2015, las dotaciones de provisión de insolvencias del ejercicio, y las mejoras en la gestión de cobro, al cierre del ejercicio 2016 se ha mejorado sustancialmente la posición de deuda vencida y el riesgo de insolvencia.

Factoring sin recurso de derechos de cobro

Al 31 diciembre de 2016 y 2015, varias sociedades dependientes han dado de baja del estado de situación financiera consolidado los derechos de cobro cedidos a diversas entidades financieras con el siguiente detalle:

En miles de euros	2016 Importe disponible	2016 Límite concedido	2015 Importe disponible	2015 Límite concedido
Adveo España	14.300	35.000	28.348	35.000
Adveo Alemania	-	-	10.222	22.000
Adveo Francia	20.537	30.000	55.635	73.000
Adveo Benelux	3.044	5.500	2.900	5.500
Adveo Portugal	-	-	1.914	2.000
Adveo Italia	7.389	7.400	12.030	13.000
Total	45.272	77.900	114.058	160.500

Para proceder a la baja de estos créditos se ha analizado si se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos. Para ello se tuvo en cuenta su grado de exposición al riesgo de insolvencia, al riesgo de mora y a la transferencia del control del activo, habiéndose concluido que el grupo no ha retenido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

En concreto las sociedades del grupo que han dado de baja sus activos financieros tienen asegurado entre un 85% y un 95% el riesgo de insolvencia de los créditos cedidos con varias entidades de seguros. En los distintos contratos de factoring suscritos por dichas sociedades dependientes, éstas hacen beneficiaria del seguro a la entidad financiera. En consecuencia, tanto antes como después de la cesión, este riesgo es asumido por las aseguradoras y por la entidad financiera en caso de impago de éstas últimas. En consecuencia, el Grupo considera que estas sociedades transfieren este riesgo de forma sustancial ya que su exposición a la variabilidad de los flujos deja de ser significativo.

En cuanto a la transferencia del riesgo de mora, éste ha sido analizado por el Grupo, concluyendo que éste no es significativo.

Consideraciones del Factoring sin recurso de derechos de cobro en el Estado de Flujos de Efectivo.

La variación del Capital Circulante correspondiente al epígrafe del balance consolidado "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar" incluye tanto la variación bruta de la cartera de clientes y la variación bruta del epígrafe "Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas" como la variación interanual de las líneas de factoring sin recurso dispuestas a cierre de cada ejercicio anual, presentando la variación neta dentro de los flujos de explotación del estado de flujos de efectivo consolidado, conforme al siguiente desglose:

	2016	2015
Variación bruta interanual de "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar"	57.689	11.588
Variación bruta interanual de "Otras Cuentas a cobrar a Administraciones Públicas"	6.896	14.480
Variación interanual de las líneas de factoring sin recurso dispuestas	<u>(69.016)</u>	<u>5.538</u>
 Variación del epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" dentro del Capital circulante	 <u>(4.431)</u>	 <u>35.606</u>

La fuerte reducción en la utilización de líneas de factoring en el ejercicio 2016 por 69 millones de euros, derivada del reposicionamiento en el segmento de consumibles electrónicos tras la cesión a Westcoast Ltd de determinados canales de distribución, así como la reducción de los saldos de proveedores al liquidar las principales posiciones con suministradores de productos digitales, provoca que en el ejercicio 2016 el flujo de efectivo de las actividades de explotación sea negativo por importe de -23 millones de euros.

17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
Efectivo en caja y bancos	8.243	17.295
Inversiones temporales de activos	<u>1.677</u>	<u>2.507</u>
 Total	 <u>9.920</u>	 <u>19.842</u>

El apartado "Inversiones temporales de activos" recoge inversiones en productos financieros a corto plazo de bajo riesgo. La rentabilidad media de dichos productos durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido a tipos de mercado. El valor de los activos en libros coincide con su valor razonable.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se han producido renovaciones de estas inversiones con carácter semanal de cuantías variables, dependiendo de las disponibilidades de tesorería.

Estos saldos no se encuentran garantizando ningún tipo de operación del Grupo por lo que no existen restricciones a la disponibilidad de los mismos a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

18. PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

a) Capital social y prima de emisión

Conforme a los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016 se aprobó un aumento de capital social una ampliación de capital por un importe máximo de 60 millones de euros. Con fecha 15 de julio de 2016 finalizó dicho proceso de ampliación de capital, quedando suscritas 8.491.352 acciones con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) y una prima de emisión de un euro y setenta y cinco céntimos de euro (1,75€) por un importe efectivo total de 27.596.894 euros, que fueron desembolsadas con fecha 19 de julio de 2016.

Los gastos de ampliación de capital incurridos en el ejercicio 2016 para esta ampliación de capital han ascendido a 597 miles de euros.

Tras el aumento de capital suscrito en julio de 2016, el mismo ha quedado fijado en la cifra de treinta y dos millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y ocho euros (32.133.768€), y está representado por veintiún millones cuatrocientas veintidós mil quinientos doce (21.422.512 acciones) acciones ordinarias (2015: 12.931.160 acciones), por un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €) cada una de ellas, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Los accionistas personas jurídicas con una participación directa, igual o superior al 5% son los siguientes:

Ejercicio 2016	% de participación
Alantra Asset Management, SGIIIC, S.A.	17,24%
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	16,18%
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	5,03%
Ángel Moreno de Tejada Oliva	3,68%
Indumenta Pueri, S.L.	7,19%

Ejercicio 2015	% de participación
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	10,07 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,16 %
Ángel Moreno de Tejada Oliva	6,05 %

Prima de Emisión

Conforme a lo comentado en el párrafo anterior, en el ejercicio 2016 se ha formalizado un aumento de capital por aportaciones dinerarias con una prima de emisión de 1,75 euros por título cuyo importe total asciende a 14.859.866 euros.

Tras este aumento, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a catorce millones, novecientas cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos euros, con sesenta céntimos de euro (14.955.242,60€).

b) Acciones propias

El movimiento de acciones propias en valor y en número registrado es el siguiente:

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.705	205	(361)	1.549
Nº de acciones:	269.500	59.500	(52.327)	276.673
Ejercicio 2015	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.115	4.589	(3.990)	1.705
Nº de acciones:	81.904	562.391	(374.795)	269.500

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad mantiene 276.673 acciones propias, equivalente al 1,29% del total, cuyo destino final previsto es hacer frente a un plan de retribución para determinados miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Adveo (2015: 269.500 acciones propias, equivalente al 2,08% del total, con el mismo destino final).

Todos los movimientos indicados anteriormente han sido comunicados a la Comisión Nacional de Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en la Circular 3/2007, Norma Cuarta, apartado 2b.

La pérdida obtenida en el ejercicio 2016 por las enajenaciones asciende a 180 miles de euros (2015: 772 miles de euros de pérdidas).

c) Reservas y limitaciones para la distribución de dividendos

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas con las siguientes excepciones:

- Reserva legal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se destinará, en todo caso, a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2016 la reserva legal en la Sociedad dominante ascendía a 3.695 miles de euros representando el 11,4% del capital social (2015: 3.695 miles de euros, 19% del capital social).
- Reserva indisponible por fondo de comercio. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se debe dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el balance de la Sociedad dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad dominante tenía en su activo un fondo de comercio por importe de 1.415 miles de euros (Nota 11), ascendiendo el saldo de la reserva indisponible a 283 miles de euros. Tras la regularización del fondo de comercio en 2015 la reserva es de libre disposición.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si

existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Los gastos de ampliación de capital incurridos en el ejercicio 2016 ascienden a 597 miles de euros que han sido contabilizados como menos reservas de la Sociedad Dominante.

La financiación bancaria firmada por Adveo Group International, S.A. y sus sociedades dependientes con fecha 27 de enero de 2015 establece limitaciones a la distribución de dividendos, conforme a su cláusula 24.2.

19. INTERESES MINORITARIOS

El detalle y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

2016	Saldo Inicial	Otros movimientos	Imputación de resultados	Final
Unipaper Andorra, S.A.	(35)	(35)	-	-
	(35)	(35)	-	-

La baja del ejercicio 2016 se produce tras la venta del 93,5% de las acciones que Adveo España, S.A.U. ostentaba sobre Unipaper Andorra, S.A.

La venta de esta participación, por 1,5 euros no ha generado resultados en el ejercicio 2016.

2015	Saldo Inicial	Otros movimientos	Imputación de resultados	Final
Unipaper Andorra, S.A.	(19)	-	(16)	(35)
	(19)	-	(16)	(35)

Al 31 de diciembre de 2015 no existían socios externos que poseyeran un porcentaje de participación igual o superior al 10% en las entidades dependientes.

20. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
A largo plazo		
Préstamos y pólizas de crédito		1.199
Acreedores por arrendamiento financiero (Notas 8.3.e y 10.2)	2.395	3.853
Total	<u>2.395</u>	<u>5.052</u>
A corto plazo		
Préstamo sindicado		100.153
Operaciones de factoring con recurso		1.543
Acreedores por arrendamiento financiero (Notas 8.3.e y 10.2)	1.260	1.457
Pólizas de crédito, de financiación de pago a proveedores y de descuento comercial	52.547	59.855
Total	<u>153.960</u>	<u>176.340</u>

Los vencimientos de las cuentas registradas en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" y "acreedores por arrendamiento financiero" a corto y a largo plazo, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, son los siguientes (en miles de euros):

	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2017		153.960
2018	1.655	-
2019	512	-
Posterior a 2019	228	-
Total	<u>2.395</u>	<u>153.960</u>

	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2016		176.340
2017	1.610	-
2018	1.555	-
Posterior a 2018	1.887	-
Total	<u>5.052</u>	<u>176.340</u>

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito devengado durante los ejercicios 2016 y 2015, que corresponde a préstamos bancarios, ha sido liquidado a tipos de mercado. En la nota 29 se desglosa la distribución de las deudas con entidades de crédito con tipo fijo y con tipo variable.

El valor razonable de estos pasivos financieros no difiere de forma significativa de su valor en libros.

20.1 Contrato de financiación sindicado de la Sociedad dominante

Con motivo de la adquisición de los negocios de Europa Continental del grupo Spicers en el ejercicio 2011, la Sociedad dominante del Grupo formalizó un contrato de financiación sindicado, de fecha 6 de julio de 2011 modificado y refundido el 22 de diciembre de 2011, con varias entidades financieras por importe de 145.000 miles de euros. Hasta el 27 de enero de 2015, fecha en la que se ha cancelado anticipadamente este contrato, la amortización de este préstamo se realizaba por importes del 10% del

principal cada 6 meses, empezando en julio 2012 y con vencimiento final previsto para el 6 de julio de 2016, momento en el cual estaba prevista la amortización final del 20% del principal restante.

Este préstamo quedó totalmente cancelado con fecha 27 de enero de 2015, fecha en la que Adveo Group International, S.A. junto con varias de sus filiales suscribieron un contrato de financiación sindicada a largo plazo, por un importe total nominal de 115 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo (por importe de 100 millones de euros) y un crédito mercantil revolving (por importe máximo de 15 millones de euros), vigente a cierre de estas Cuentas Anuales.

El préstamo formalizado en enero de 2015 fue acordado en términos y condiciones estándares en este tipo de operaciones en el mercado, y tiene prevista su amortización en un plazo de cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016. El crédito revolving se mantendrá vigente a lo largo del mismo plazo de cinco años.

La citada operación de financiación fue suscrita con seis entidades financieras y tiene como objeto la atención de necesidades corporativas de Adveo y/o sus filiales prestatarias en la operación (Francia y Alemania, junto con la sociedad dominante).

Del principal suscrito con fecha 27 de enero de 2015, 15 millones de euros (los correspondientes al crédito revolving) fueron dispuestos por Adveo Group International, S.A., mientras que las filiales Adveo Francia, S.A.S. y Adveo Alemania GmbH tomaron prestados importes de 75 y 25 millones de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2016 el valor de la deuda pendiente a coste amortizado es de 15.066 miles de euros en el caso de la Sociedad dominante; 63.812 miles de euros en el caso de Adveo France, S.A.S y de 21.275 miles de euros en el caso de Adveo Alemania GmbH.

Este contrato de financiación exige el cumplimiento por parte del Grupo Adveo de determinados ratios y niveles financieros (covenants) y establece limitaciones a la distribución de dividendos. A 31 de diciembre de 2016 el Grupo Adveo no cumplía con estos ratios.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Grupo ha obtenido una dispensa por parte de las entidades financieras acreedoras del mismo al cumplimiento de los covenants financieros para el ejercicio 2016 por completo y hasta el 31 de marzo de 2017, sujeto a los siguientes niveles de cumplimiento:

- 1) Para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <8x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <11,8x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >1,7x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2,8x
- 2) Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 marzo de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <7x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <10x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >2x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2x

A 31 de diciembre de 2016 ADVEO cumple con todos los ratios financieros estipulados en el contrato de financiación vigente a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras acreedoras con fecha 29 de diciembre de 2016. Sin embargo, al no existir un derecho incondicional para aplazar la cancelación de esta deuda durante al menos doce meses, según dicta la norma contable (NIC1.69), la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar por el Grupo ha sido clasificada a corto plazo (Nota 2)

No obstante, los plazos establecidos en contrato para la amortización de la misma son los siguientes:

Préstamo 100 millones de euros / Fecha vencimiento	Amortización	Principal pendiente
31/12/2015	-	100.000
27/07/2015 (amortizado)	(10.000)	90.000
Amortización 27/07/2016 extraordinaria	(4.000)	86.000
27/01/2017 (amortizado)	(10.000)	76.000
27/07/2017	(10.000)	66.000
27/01/2018	(10.000)	56.000
27/07/2018	(15.000)	41.000
27/01/2019	(15.000)	16.000
27/07/2019	(15.000)	11.000
27/01/2020	(11.000)	-
Total	(100.000)	-

A estos importes hay que sumar la revolving credit facility dispuesta por la Sociedad dominante por 15 millones de euros.

Con fecha 31 de Marzo de 2017 el Grupo ha obtenido una dispensa por parte de las entidades financieras acreedoras del mismo al cumplimiento de los covenants financieros para el ejercicio 2017 por completo y hasta el 31 de marzo de 2018, condicionado a unos nuevos límites:

- a) Para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2018 (i) DFN/EBITDA consolidado: <9x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <11x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >2x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <3,5x;
- b) En fecha 31 de marzo de 2018 (i) DFN/EBITDA consolidado: <7x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <9x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >3x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <3x

Los Administradores han analizado el grado de cumplimiento estimado de estos ratios, concluyendo que se espera cumplirlos durante toda la vigencia del waiver.

Adicionalmente, se ha iniciado un proceso de negociación de la totalidad de la deuda, en el Marco del Plan de Negocio 2017-21 que se encuentra en elaboración y que culminará a lo largo del segundo trimestre. Este proceso se encuentra en la actualidad avanzado, con un primer planteamiento consensuado.

20.2 Otros préstamos y pólizas de crédito

El detalle de los otros préstamos y pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

A largo plazo	Vencimiento	2016	2015
Monte Urgull, S.L. Préstamo bancario	01/07/2018	-	1.199
Total		-	1.199

El préstamo será amortizado anticipadamente en 2017 al haber vendido la nave de Molins de Rei que originó la hipoteca, por lo que ha sido clasificado a corto plazo (Notas 8.4 y 32).

A corto plazo	2016	2015
Adveo Group International, S.A.		
Préstamo sindicado	15.066	14.695
Pólizas de crédito y de descuento	37.861	45.215
Adveo España, S.A.U		
Operaciones de factoring con recurso	-	1.543
Pólizas de crédito y de descuento	13.447	14.615
Adveo France, S.A.S		
Préstamo sindicado	63.812	74.088
Adveo Germany, GmbH		
Préstamo sindicado	21.275	24.702
Pólizas de crédito y de descuento	48	-
Monte Urgull, S.L./ Andorra		
Préstamo hipotecario	1.191	82
Pólizas de crédito y de descuento	-	43
Total	152.700	174.883

Los intereses de los préstamos y pólizas de crédito son de mercado. El valor razonable de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no difiere de forma significativa de su valor contable. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo dispone de pólizas de crédito, pólizas de financiación de pago a proveedores y de descuento comercial con un límite total de 78 millones de euros (2015: 180 millones de euros).

20.3 Arrendamientos financieros

El detalle de los arrendamientos financieros a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

A largo plazo	Vencimiento	2016	2015
Adveo France, S.A.S.			
Almacén de Châtelroux (Nota 8.3)	30/05/2018	1.451	2.063
Adveo España, S.A.U.			
Aplicaciones informáticas en arrendamiento financiero (Nota 10.2)	09/07/2019	336	553
Adveo Group International, S.A.			
Aplicaciones informáticas en arrendamiento financiero (Nota 10.2)	01/10/2018	609	1.237
Total		2.395	3.853
Corto plazo		2016	2015
Adveo France S.A.S.			
Almacén de Châtelroux (Nota 8.3)		612	592
Adveo España, S.A.U.			
Aplicaciones informáticas en arrendamiento financiero (Nota 10.2)	-		217
Adveo Group International, S.A.			
Aplicaciones informáticas en arrendamiento financiero (Nota 10.2)		546	546

Total	1.260	1.457
-------	-------	-------

Al vencimiento de los contratos de arrendamiento financiero en España se han renovado parcialmente en España contratos sobre licencias informáticas, y se han suscrito otros nuevos, sobre aplicaciones informáticas, centralizados en 2014 desde la sociedad dominante del Grupo Adveo.

21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

21.1 Provisiones

Provisiones a largo plazo:

El detalle y movimiento del epígrafe "Provisiones a largo plazo" en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Saldo inicial	3.234	2.403
Dotaciones:	851	1.175
Aplicaciones	(792)	(344)
Reversiones	-	-
 Saldo final	 3.293	 3.234

Las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2016 corresponden a dotaciones por planes de restructuración, fundamentalmente en España y dotación de riesgos fiscales en Italia y las aplicaciones a reducciones de los pasivos a largo plazo por compromisos con el personal de Francia tras el cierre del almacén de Lyon. Las de 2015 correspondían a los planes de retribución a largo plazo en Francia y las aplicaciones a pagos por despidos de personal de alta dirección en Alemania.

La provisión al 31 de diciembre 2016 corresponde a Adveo France, S.A.S. en concepto de retribución a largo plazo al personal por importe de 2.200 miles de euros (2015: 2.092 miles de euros) y a otros riesgos menores en Italia por 493 miles de euros (2015: 242 miles de euros) y en España por 600 miles de euros (2015: 0 euros), respectivamente.

La provisión por retribuciones a largo plazo de Adveo France, S.A.S. tiene su origen en el convenio colectivo vigente en Francia por lo que la filial Adveo France, S.A.S. está obligada a pagar premios de antigüedad al terminar la relación laboral con cada empleado. El importe del premio a satisfacer depende de la antigüedad del empleado en el momento de su baja. Estas prestaciones no están externalizadas. La provisión, basada en los compromisos establecidos en el Convenio Colectivo aprobado para el conjunto de trabajadores de Adveo France, S.A.S. está calculada en base al informe de un experto independiente en base a hipótesis actuariales.

- Tasa de Actualización: 1,23%
- Edad de retiro de los trabajadores: 65 años
- Inflación salarial: 2%
- Tablas de mortalidad: TF-TH 00-02

Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento del epígrafe "Provisiones a corto plazo" en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Saldo inicial	6.115	1.023
Aplicaciones	(4.856)	-
Dotaciones / (Reversiones)	719	5.092
 Saldo final	 1.979	 6.115

Las dotaciones del ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a provisiones por despidos puntuales en España y las aplicaciones al pago de liquidaciones correspondientes al plan de restructuración aprobado al cierre del ejercicio anterior en España. Adveo España, S.A.U., inició un proceso de negociación para ajustar la dimensión de su plantilla en determinadas áreas y adecuarla a las necesidades del negocio en España. El proceso fue anunciado en el mes de diciembre de 2015 y se justificó en causas económicas, productivas y organizativas, habiéndose ejecutado su implementación a lo largo del año 2016.

En el ejercicio 2015 las principales dotaciones correspondieron a este proceso de reorganización en España, por importe de 3.045 millones de euros y a dotaciones en relación con los costes de restructuración necesarios para la adecuación de las plataformas logísticas del Grupo en toda Europa por importe de 2.000 miles de euros.

21.2 Pasivos Contingentes

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad dominante fue notificada de cuatro resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaldas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sin embargo, en tres de estas resoluciones se ha eximido a la Sociedad dominante del pago de las multas correspondientes que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia española.

Con respecto a la cuarta resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se ha procedido a imponer a la Sociedad dominante una multa de 2.013 miles de euros. Contra dicha resolución la Sociedad dominante interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual fue íntegramente estimado, anulando la sanción impuesta. La resolución de la Audiencia Nacional ha sido objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por parte de la Abogacía del Estado Español.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores legales no se espera que finalmente se materialicen, como consecuencia de estos expedientes, pasivos de importe significativo para el Grupo.

La Sociedad dominante es parte, junto con su filial Adveo España, S.A.U. y otras ocho compañías competidoras (todas ellas involucradas en uno de los expedientes sancionadores antes citados, relativos a supuestas infracciones de competencia, el relativo a la fabricación de sobres) en doce procedimientos civiles instados ante diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona por otras tantas compañías que reclaman, por un lado, la declaración de la existencia de un cártel en el mercado de la fabricación de sobres de papel en todo el territorio nacional y, por otro lado, en base a dicha declaración, que se condene a las demandadas al pago de una indemnización de daños y perjuicios. El importe total de lo reclamado solidariamente a las demandadas es aproximadamente de 10 millones de euros. Los procedimientos se encuentran en un estado incipiente, principalmente, en fase de contestación a las demandas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable por los siguientes motivos: (i) reclamación de los daños sobre la base de una resolución administrativa sancionadora que no es firme, dado que se ha llevado recurso ante la Audiencia Nacional; (ii) el cálculo de los supuestos daños reclamados sobre una metodología que podría ser rebatida; (iii) la particular posición de las sociedades como empresas que obtuvieron una exención del pago de la sanción en el procedimiento administrativo sancionador previo.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores legales no hay ningún otro litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

22. OTROS PASIVOS Y DERIVADOS

Estos epígrafes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 tienen el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
Otros pasivos no corrientes		
Subvenciones recibidas	190	416
Dividendos pendientes de pago (Nota 3)	-	3.621
Fianzas y depósitos	1.851	2.302
Otros	-	89
Total largo plazo	<u>1.841</u>	<u>6.428</u>
Otros pasivos corrientes		
Proveedores de inmovilizado	702	1.545
Pasivos con partes vinculadas	72	369
Fianzas y depósitos	192	85
Total corto plazo	<u>966</u>	<u>1.999</u>

Los vencimientos de las cuentas registradas en estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2017	-	966
2018	-	-
2019	-	-
2020 o posterior	<u>1.841</u>	<u>-</u>
Total	<u>1.841</u>	<u>966</u>

	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2015	-	1.999
2017	-	-
2018	-	-
2019 o posterior	<u>6.428</u>	<u>-</u>
Total	<u>6.428</u>	<u>1.999</u>

a) Subvenciones recibidas

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Saldo inicial	416	597
Traspasado al estado de resultados consolidado	(226)	(181)
Saldo final	190	416

Corresponde a subvenciones recibidas de parte de diversos organismos públicos para ser aplicadas a las inversiones que se han venido realizando en el inmovilizado material.

b) Dividendos pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2015 estaba pendiente de desembolso el dividendo de 0,28 euros brutos por acción aprobado en la Junta General de Accionistas que fue suspendido por las entidades acreedoras de la financiación sindicada al cierre del ejercicio 2015 y autorizado en 2016 (nota 3).

c) Proveedores de inmovilizado

La deuda a 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde fundamentalmente a los pasivos con empresas de servicios que han colaborado en el diseño, desarrollo e implementación del proyecto de unificación de los procesos y sistemas de gestión informática del Grupo (Nota 10).

d) Deudas con partes vinculadas

Las deudas con partes vinculadas incluyen las retribuciones pendientes de liquidar a los Administradores de la Sociedad dominante, por importe total de 72 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (369 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Conforme a lo estipulado en el artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante, los Administradores perciben una retribución por dietas de asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones y, adicionalmente, una participación en las ganancias que se cifra en el 5% del resultado antes de impuestos minorado por el importe conjunto de las dietas de asistencia. Se contabilizan como gastos por "Otros servicios".

23. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 tiene el siguiente desglose (en miles de euros):

	2016	2015
Proveedores y acreedores comerciales	88.568	153.528
Otras deudas no comerciales	5.585	8.211
Total	94.153	159.739

Estos saldos acreedores no devengán intereses y vencen según las condiciones de mercado de los contratos mercantiles.

23.1 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se presenta la información sobre el periodo medio de pago a proveedores (Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio) de las sociedades españolas del Grupo Adveo en el ejercicio 2016:

Días	Adveo España, S.A.	Adveo Group International, S.A.
Periodo medio de pago a proveedores	77	51
Ratio de operaciones pagadas	96%	98%
Ratio de operaciones pendientes de pago	4%	2%
Miles de euros		
Total pagos realizados	79.505	148.871
Total pagos pendientes	3.493	3.156

La información comparativa del ejercicio 2015 es la siguiente:

Días	Adveo España, S.A.	Adveo Group International, S.A.
Periodo medio de pago a proveedores	82	15
Ratio de operaciones pagadas	62%	89%
Ratio de operaciones pendientes de pago	28%	11%
Miles de euros		
Total pagos realizados	63.271	251.440
Total pagos pendientes	38.869	29.727

Adveo Group International y sus filiales en España tienen formalizados contratos de confirming que permiten, mediante intermediación bancaria, abonar y cancelar las facturas comerciales de proveedores y acreedores antes de su periodo de vencimiento y de los plazos establecidos en la Ley de morosidad vigente en España.

24. INGRESOS Y GASTOS

- a) El detalle de "Gastos de personal" es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Sueldos y salarios	46.732	50.407
Cargas sociales	16.835	17.815
Indemnizaciones	2.217	4.472
Total	65.784	72.884

En el ejercicio 2016 se han dotado provisiones puntuales por despidos de reestructuración en diversas sociedades del Grupo. En 2015 se dotaron provisiones por reestructuración por importe de 3.045 miles de euros que correspondían al plan social presentado ante el Comité de Empresa al cierre del ejercicio 2015, que se ha materializado a lo largo del ejercicio 2016.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015 en las sociedades del grupo, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Número medio de empleados					
	2016			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección (*)	38	9	47	40	11	51
Técnico-comercial	195	184	379	122	154	276
Administración	112	127	239	100	216	316
Producción	357	197	554	422	203	625
	702	517	1.219	684	584	1.268

(*) Del total de empleados de Dirección, 12 personas se corresponden a altos directivos corporativos, siendo todos ellos hombres, y adicionalmente en Dirección se incluye a un empleado hombre que es Consejero (2015: 11 personas se corresponden a altos directivos corporativos; siendo todos ellos hombres, y adicionalmente en Dirección se incluye a un empleado hombre que es Consejero).

La plantilla al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no difiere significativamente de la plantilla media.

- b) El detalle de "Otros gastos de explotación" es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Alquileres y cánones (Nota 9.3)	6.195	8.401
Reparaciones y conservación	5.173	5.580
Servicios de profesionales independientes y otros servicios	12.043	15.718
Transportes	33.031	35.623
Primas de seguros	2.427	3.435
Servicios bancarios y similares	373	480
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.934	8.064
Suministros	1.435	1.407
Otros tributos	5.025	5.689
Otros gastos de gestión corriente	626	12.521
Total	75.482	94.918

Dentro del epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" se incluyen las correcciones valorativas de las cuentas de "Deudores Comerciales" (ver Nota 16).

c) El detalle de "Otros ingresos y gastos netos" es el siguiente (miles de euros):

	2016	2015
Pérdidas por deterioro/bajas de activos materiales (nota 8)	(1.288)	
Pérdidas por deterioro/bajas de activos intangibles (nota 10)	(327)	(15.343)
Beneficios por bajas de inversiones inmobiliarias (nota 9)	995	
Beneficios por bajas de activos intangibles (nota 10)	1.000	
Otros ingresos y gastos netos	314	
	<hr/>	<hr/>
	894	(15.343)

Las pérdidas de activos materiales del ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a la provisión por deterioro registrada sobre la nave de la nave de Molins de Rei, traspasada a activos no corrientes mantenidos para la venta y enajenada a comienzos de 2017 (Notas 8.1 y 8.4).

Las pérdidas de activos intangibles del ejercicio 2016 corresponden bajas de activos informáticos tras el cierre de los almacenes de Albacete y Lyon, mientras que las del ejercicio 2015 correspondían a las regularizaciones comentadas en la Nota 10.1.

Los beneficios por bajas de inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a la venta de una nave en Cornellà, propiedad de Monte Urgull, S.L. (Nota 9).

Los beneficios por bajas de activos intangibles corresponden a la venta de la marca Adimpo, por parte de Adveo España, S.A.

Los Administradores de la Sociedad consideran que todos estos resultados, realizados en la enajenación de activos fijos, no forman parte del resultado de explotación del Grupo, por lo que han sido clasificados como una partida aparte en el Estado de Resultados Consolidado.

d) Transacciones en moneda extranjera

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no ha habido transacciones significativas en moneda extranjera, y no tienen efecto significativo en ingresos y gastos por diferencias de cambio.

25. SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Los saldos mantenidos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	2016	2015	
	Deudores	Acreedores	
	Deudores	Acreedores	
Impuesto sobre beneficios a pagar / devolver	5.577	2.929	6.959
	<u>5.577</u>	<u>2.929</u>	<u>6.959</u>
IVA / IGIC	934	770	7.925
IRPF	227	301	163
Seguridad Social	82	2.278	51
Otros	-	583	-
	<u>1.243</u>	<u>3.912</u>	<u>8.139</u>
	<u>5.820</u>	<u>6.841</u>	<u>14.098</u>
	<u>5.820</u>	<u>6.841</u>	<u>12.204</u>

El saldo de cuentas a cobrar por IVA corresponde fundamentalmente a las cuotas de IVA pendientes de devolver al Grupo Fiscal de IVA constituido en España por 486 miles de euros (2015: 5.863 miles de euros). A lo largo del ejercicio 2016 se han ido compensando las cuotas procedentes de ejercicios anteriores por el Grupo Fiscal de IVA que componen Adveo Group International, S.A., Adveo España, S.A.U. y Monte Urgull, S.L.U., y por las cuotas de IVA pendientes de devolución en Alemania, por importe de 12 miles de euros (2015: 243 miles de euros).

La Sociedad dominante, junto con las sociedades dependientes nacionales Adveo España, S.A.U. y Monte Urgull, S.L.U., tributan en régimen de consolidación fiscal en el Impuesto de Sociedades desde el ejercicio 2002. La carga tributaria se imputa a cada sociedad del grupo fiscal conforme a su aportación al conjunto consolidado.

El resto de las entidades dependientes del grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicadas en cada país.

Las sociedades domiciliadas en España están sujetas a un gravamen del 25% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Las sociedades domiciliadas fuera de España aplican la legislación correspondiente y los tipos impositivos vigentes en el país donde se encuentran ubicadas, que oscilan entre el 27,5% y el 40%.

La Sociedad Dominante se encuentra en proceso de Inspección Fiscal para los impuestos sobre Sociedades, del Valor Añadido y retenciones para los ejercicios 2011 a 2014 junto con el resto de las sociedades de su Grupo Fiscal en España. En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no se espera que, como consecuencia de esta inspección, se materialicen pasivos de importe significativo contra las sociedades del Grupo Fiscal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades que conforman el grupo fiscal encabezado por Adveo Group International, S.A. tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetos para los cuatro últimos años desde la fecha de su presentación, más los que se encuentran bajo inspección. Las sociedades extranjeras tienen abiertos a inspección los impuestos no prescritos de acuerdo con los plazos establecidos en las respectivas legislaciones nacionales. El Grupo, así como sus asesores fiscales, considera que de estos años abiertos a inspección no se derivarán pasivos de naturaleza contingente que resulten significativos para las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado consolidado contable multiplicado por el tipo impositivo medio en España para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Miles de euros	2016	2015
Resultado contables antes de impuestos – operaciones continuadas	(20.375)	(65.659)
Resultado contables antes de impuestos – operaciones interrumpidas (Nota 5.1)	-	-
Resultado contable antes de impuestos	(20.375)	(65.659)
Cuota al tipo impositivo de España (25% 2016 – 28% 2015) – (Ingreso)	5.094	18.385
Otros ajustes a la base imponible	(5.094)	(17.805)
Ajustes bases imponibles y diferencias temporarias en España – (Gasto)	10.139	(207)
Efecto tipos efectivo aplicados en otros países	5.235	4.622
Total gasto / (ingreso) por impuesto al tipo efectivo del 36% (2014: 48%)	<u>15.374</u>	<u>4.995</u>
Gasto / (ingreso) por impuesto de sociedades – actividades continuadas	15.374	4.995
Gasto / (ingreso) por impuesto de sociedades – actividades interrumpidas (Nota 5.1)	-	-
Total gasto / (ingreso) por impuesto de sociedades del ejercicio	<u>15.374</u>	<u>4.995</u>

El detalle de la cuota a pagar / (devolver) es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Sociedades del grupo fiscal en España	-	-
Otras sociedades del Grupo	(2.648)	(4.612)
Cuota neta a pagar / (devolver)	<u>(2.648)</u>	<u>(4.612)</u>

26. RESULTADOS POR ACCIÓN

El grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. Por lo tanto, las ganancias básicas y diluidas por acción se han calculado dividiendo el beneficio neto consolidado del año atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2016	2015
Resultado neto operaciones continuadas (miles de euros)	(35.749)	(70.654)
Resultado neto de operaciones interrumpidas (miles de euros)	-	-
Resultado neto para las ganancias básicas y diluidas (miles de euros)	(35.749)	(70.654)
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	16.470.649	12.845.750
Resultado básico y diluido por acción (en euros con decimales)	(2,17)	(5,50)
Resultado básico y diluido por acción de operaciones continuadas (en euros con decimales)	(2,17)	(5,50)
Resultado básico y diluido por acción de operaciones interrumpidas (en euros con decimales)	-	-

27. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Con fecha 29 de diciembre de 2011 Adveo Group International, S.A. suscribió un contrato de garantías con las ocho entidades financieras que le otorgaron el préstamo sindicado destinado a la adquisición de Spicers (Nota 20).

Las compañías garantes de este contrato de préstamo eran las siguientes: Adveo España, S.A.U; Monte Urgull, S.L., y Adveo Italy, S.r.l. Durante el ejercicio 2013 se incorporaron como sociedades garantes Adveo France, S.A.S. y Adveo Deutschland GmbH. Las garantías relativas a este préstamo son las habituales en el mercado para un préstamo con este tipo de características.

Estas garantías quedaron extinguidas tras la cancelación del préstamo sindicado al 27 de enero de 2015.

En la formalización del nuevo contrato de financiación sindicada para el Grupo Adveo en enero de 2015 (Notas 20 y 32) se suscribió un contrato de garantías con seis entidades prestatarias. Las compañías garantes de este contrato de préstamo son las siguientes: Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS, Adveo Italy, S.r.l., Adveo España, S.A.U., Monte Urgull, S.L.U. y Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda., siendo las entidades acreditadas Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS y la propia Adveo Group International, S.A.

El Grupo, al 31 de diciembre de 2016, tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por las empresas del ramo de seguros y entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales y empresas privadas, por importe de 1,4 millones de euros (2015: 10,9 millones de euros).

28. INFORMACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA ALTA DIRECCIÓN

28.1 Remuneraciones

El importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones devengadas en el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha sido el siguiente (en miles de euros):

Miles de euros	2016	2015
Administradoras		
Retribución fija	450	331
Retribución variable (Consejeros con funciones ejecutivas)	75	75
Otras remuneraciones (dietas de asistencia)	362	509
Total	887	1.115

Adicionalmente, las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2016 por el resto de miembros de la alta dirección ascendieron a 1.979 miles de euros de retribución fija y 629 miles de euros de retribución variable (2015: 2.142 miles de euros de retribución fija y 463 miles de euros de retribución variable).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían anticipos entregados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante. No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015.

No existe ningún compromiso u obligación contraída por el grupo con los miembros actuales o pasados del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.

Al 31 de diciembre de 2016, los seguros contratados por la Sociedad dominante para los miembros del Consejo de Administración, en concepto de "seguro de vida" están cancelados. El importe del capital

asegurado era por tanto de cero miles de euros (2015: 690 miles de euros). El importe de las primas satisfechas en el ejercicio 2016 ha ascendido a 2 mil euros (2015: 2 mil euros).

28.2 Plan de Incentivos a Largo Plazo

La Junta General de Accionistas en su reunión de 19 de noviembre de 2015 acordó a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, la participación del Consejero Delegado y de determinados directivos de Adveo Group International, S.A. en un Plan de Incentivos a Largo Plazo en acciones, en virtud del cual los Beneficiarios pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que se cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. a una fecha también determinada (en adelante el "Plan"), con arreglo a las siguientes características básicas:

El Incentivo consistirá en la asignación de un número determinado de derechos a los Beneficiarios, que incorporan la opción a percibir una retribución con base en el incremento de valor de un mismo número de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., durante un período de tiempo, tomando como referencia su valor de cotización y que se hará efectiva a la finalización del Plan, en metálico (en adelante el "Incentivo").

Para el cálculo del Incentivo se tomaría como referencia inicial el valor medio de cotización de la acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante los tres meses inmediatamente precedentes a la fecha señalada como de inicio del Plan (el "Valor Inicial"), y como referencia final, la del valor medio de cotización de la acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante los tres meses inmediatamente precedentes a la fecha señalada como de finalización del Plan (el "Valor Final"). La diferencia entre uno y otro valor (considerada como la rentabilidad anual acumulada durante el período de vigencia del Plan) aplicado al número de unidades o derechos atribuidos a cada uno de los Beneficiarios determinará el importe del Incentivo para cada uno de ellos.

El derecho a la percepción del Incentivo se devengará sólo en caso que la rentabilidad obtenida por acción supere un determinado porcentaje anual acumulativo del Valor Inicial considerado, a establecer por el Consejo de Administración. En caso que se supere dicho umbral, se tendrá en consideración para el cálculo del incentivo la totalidad del rendimiento obtenido por cada acción de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante el período de vigencia del Plan.

En el supuesto de que llegada la finalización del Plan no se hubiera alcanzado el umbral mínimo antes definido, el Plan podrá extenderse un año más, incrementándose el umbral mínimo en un porcentaje (a determinar por el Consejo de Administración) del Valor Final considerado. En caso de que tras esta prórroga no se hubiera alcanzado el umbral mínimo, el Plan se liquidará sin que haya derecho a percibir Incentivo alguno por parte de los beneficiarios.

El Plan tiene un importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,- €), a cuyo fin, la Compañía dotará su autocartera con un número de acciones suficiente para la cobertura de dicho importe al inicio del Plan, en función del Valor Inicial de referencia del mismo. Dichas acciones permanecerán en la autocartera de la Compañía, depositadas en una cuenta de valores abierta a tal efecto, durante la Vigencia del Plan.

El Plan es un plan puntual no recurrente y de naturaleza extraordinaria. El Plan comenzó su vigencia en el último trimestre del año 2016, estando prevista su finalización en el último trimestre del año 2019, prorrogable en su caso, hasta el último trimestre del año 2020.

En caso que se produjera una situación de cambio de control en la Compañía o en la compañía del Grupo en la que preste sus servicios el Beneficiario, se producirá el vencimiento anticipado del Plan, el cual se liquidará respecto del o de los Beneficiarios afectados de manera proporcional al periodo de tiempo en que el Plan haya estado vigente y aplicando las reglas de cálculo del Incentivo previstas en el Plan. El 4 de mayo de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptó entre otros acuerdos, (i) la ejecución de la Ampliación de Capital por importe de 33.000.000 €; y (ii) la modificación del ILP en lo relativo al ajuste de los parámetros que determinan el devengo del derecho a su percepción como consecuencia de la Ampliación de Capital.

El Plan está regulado por un Reglamento desarrollado por el Consejo de Administración, y conforme al mismo se ha comunicado a los diferentes beneficiarios el importe de participación en el Plan, correspondiente a cada uno de ellos.

Una vez analizadas las condiciones de cumplimiento de este plan, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han registrado pasivos en relación con este Plan de Incentivo a Largo Plazo.

Situaciones de conflicto de interés

En cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad dominante comunicadas por los Administradores:

- a) Participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.
- b) Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad dominante

Los Administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, ha confirmado que no mantienen participaciones directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen, ni han realizado operaciones con la Sociedad dominante o con compañías del grupo ajena el tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado, no existiendo ningún conflicto de interés con la Sociedad.

Cambios en el Consejo de Administración

En el ejercicio 2016 se han producido los siguientes cambios:

- Con fecha 27 de septiembre de 2016, el Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozero presentó su renuncia al cargo de Consejero, siendo sustituido por cooptación, por D. Luis Carlos Croissant Batista, quien fue nombrado Presidente del Consejo de Administración.
- Con fecha 28 de marzo de 2016 la Consejera Dña. Irene Cano Piquero presentó su renuncia al cargo.

Durante el ejercicio 2015 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Con fecha 5 de junio de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó cesar en su cargo al ex Consejero Delegado, D. Milán Álvarez-Miranda Navarro. En su lugar, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Jaime Carbó Fernández, cuyo nombramiento fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2016.
- Salieron del Consejo de Administración D. Francisco Javier Díaz Marroquín y D. Pablo Igartua Moreno, que fueron sido sustituidos por D. Abel Linares Palacios y Dña Irene Cano Piqueras.

29. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del grupo comprenden préstamos bancarios y productos financieros vinculados (derivados de cobertura de tipos de interés) cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del grupo, así como el efectivo y los depósitos a corto plazo. Además, el grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes, deudores, proveedores y acreedores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. El grupo, asimismo, controla, para todos sus instrumentos financieros, el riesgo de precio de mercado.

a) Riesgo de tipo de interés

El grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado, principalmente por los préstamos a pagar, ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal, en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2016 el desglose de las deudas con entidades de crédito por tipo de interés fijo o variable, sin tener en cuenta los instrumentos de cobertura de la deuda, tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deuda a tipo de interés fijo	1.191	1.199
Deuda a tipo de interés variable	155.164	180.193
Total (Nota 20)	<u>156.355</u>	<u>181.392</u>

La Sociedad dominante contrató a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados al contrato de financiación por importe de 145.000 miles de euros formalizado en 2011. Estos instrumentos de cobertura fueron cancelados en enero de 2015, al ser cancelado dicho contrato de financiación (Nota 20).

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés, teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2016	2015		
Resultado financiero neto	(9.268)	(15.234)		
	+1 punto	-1 punto	+1 punto	-1 punto
Resultado financiero neto +/- 1 punto	(12.321)	(8.223)	(18.722)	(12.762)
Variación en resultado y patrimonio neto	(3.055)	3.043	(3.488)	2.472

b) Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Es política del grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativas, de manera que la exposición del grupo al riesgo de insolvencia no es significativa.

Las sociedades dependientes Adveo España, S.A.U., Adveo France S.A.S, Adveo Deutschland GmbH y Adveo Digital Systems Portugal, Unip. Lda. poseen pólizas de seguro que cubren parte de estas contingencias, las cuales se han ampliado en 2016, incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que principalmente son entidades financieras reconocidas y solventes.

En relación con los créditos con Unipapel, S.L., como se indica en la Nota 13, el Grupo ha dotado una provisión por deterioro por la totalidad de la deuda mantenida por esta sociedad, por los motivos que se detallan en dicha nota.

c) Riesgo de liquidez

En cualquier caso, el objetivo del grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancarias disponibles y préstamos bancarios.

La operativa del grupo permite el mantenimiento de un elevado volumen de activos muy líquidos, que aseguran en todo momento la disposición de fondos suficientes para hacer frente a sus pagos.

A 31 de diciembre de 2016, los activos corrientes ascienden a 146,9 millones de euros, frente a 258,1 millones de euros de los pasivos corrientes (2015: activos corrientes por 229,9 millones de euros frente a pasivos corrientes por 356,5 millones de euros). En este sentido cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar, incluyendo la revolving credit facility, por importe de 100,1 millones de euros y 113,5 millones de euros respectivamente, ha sido clasificada a corto plazo (ver nota 2 d)).

Una vez se formalice la reestructuración de la deuda financiera del Grupo, los Administradores de la sociedad dominante estiman que el Grupo generará flujos de caja futuros positivos suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago a corto y largo plazo. En este sentido, el Grupo cuenta con la posibilidad de obtener recursos crediticios otorgados por entidades financieras (Nota 20).

El Grupo no tiene riesgo de divisa significativo.

d) Política de gestión del capital

A los efectos de la gestión del capital del Grupo, el capital incluye las acciones ordinarias, la prima de emisión y todas las demás reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad dominante. El objetivo fundamental de la gestión del capital del Grupo es maximizar el valor del accionista. Para conseguir este objetivo, la gestión del capital del Grupo, entre otras cosas, procura asegurar que se cumplen los ratios y niveles financieros requeridos por el préstamo sindicado indicado en la Nota 20 que definen y exigen una determinada estructura de capital.

El Grupo gestiona su estructura de capital y realiza ajustes a la vista de los cambios en las condiciones económicas existentes y los requerimientos de los ratios y niveles financieros. Para mantener o ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el pago de dividendos a los accionistas, el capital reembolsado a los accionistas o la emisión de nuevas acciones. El Grupo controla el capital usando

Un ratio de apalancamiento, que es la Deuda Financiera Neta dividida entre los Fondos Propios. La política del Grupo consiste en tratar de mantener un ratio de apalancamiento no superior al 1,10 de acuerdo con el ratio financiero exigido por las entidades bancarias prestamistas en el contrato original firmado en enero de 2015.

El cumplimiento del ratio a 31 de diciembre de 2016 y durante el ejercicio 2016 ha sido dispensado por las entidades acreedoras de la financiación sindicada (ver Nota 20).

El Grupo incluye dentro de la Deuda Financiera Neta las deudas a largo y corto plazo con entidades de crédito y los derivados menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y las inversiones financieras a corto y largo plazo.

El ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se calcula de la siguiente manera, según los criterios seguidos por la Dirección Financiera del Grupo:

Miles de euros	2016	2015
Deuda Financiera neta		
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 20)	2.385	5.052
Deudas con entidades de crédito a corto plazo (Nota 20)	153.960	176.340
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 17)	(9.920)	(19.842)
Préstamos a terceros a largo plazo (Nota 13)		(9.985)
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 13)	(6.092)	(31.604)
Total	140.343	119.961
Fondos Propios		
Capital social	52.134	19.397
Prima de emisión	14.954	95
Ganancias acumuladas	29.583	86.147
Total	76.671	86.639
Ratio de apalancamiento	1,83	1,40

30. HONORARIOS DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios de los auditores de cuentas de las distintas sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 han ascendido a 430 miles de euros (2015: 575 miles de euros). Los honorarios por otros servicios distintos de los de auditoría de cuentas anuales, prestados al Grupo durante el ejercicio 2016 por el auditor u otras firmas profesionales cuya denominación social comparte el mismo nombre comercial que la de los auditores de cuentas, han ascendido a 76 miles de euros (2015: 11 miles de euros).

31. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material del grupo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han incurrido en gastos para la protección o mejora del medio ambiente por parte del Grupo.

El Grupo no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medioambientales, ni mantiene litigios

en curso derivados de dichos riesgos.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

32. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo de 2017, se ha obtenido dispensa para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreedoras de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018, en el marco de la negociación de la financiación del futuro Plan Estratégico 2017-2021, por lo que el Grupo dispondrá de recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago contraídas en los nuevos plazos estipulados.

Este proceso de negociación de la deuda con las entidades de crédito, que culminará a lo largo del segundo trimestre, está avanzando de acuerdo a los plazos estipulados, con un primer planteamiento consensuado.

Una vez obtenida la dispensa mencionada anteriormente, este préstamo, cuyo valor contable a coste amortizado asciende a 100.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 será reclasificado a largo plazo por 80.153 miles de euros; venciendo los 20.000 miles de euros restantes en el ejercicio 2017 conforme al calendario de amortización descrito en la Nota 20.

El Balance Consolidado proforma resultante de dicha reclasificación sería el siguiente:

Balance liquidado al 31 diciembre de 2016	2016	Reclasificación Deuda Financiera	161.670 miles		
				2016	Reclasificación Deuda Financiera
Activos de corte	111.257	231.603	Parte neta:	75.331	75.331
Inventarios netos	31.431	12.452	Capital social	52.334	52.334
Inversiones y disposiciones	11.255	11.255	Balanza de resultados	14.904	14.904
Activos intangibles	152.870	352.870	Acciones propias	-1.549	-1.549
Activos financieros importados para la venta	128	335	Otros activos circulantes	-29.565	-29.565
Otros activos financieros circulantes	140	240			
Inversión en negocios controlados	70	70	Passivo no corriente:	24.429	80.253
Activos por imponer controladas	11.251	(1.953)	Deudas con entidades de crédito y bancos	0	80.253
Activos corrientes	146.848	346.286	Otros pasivos permanentes y de largo plazo	1.359	1.359
Activos no corrientes mantenidos para la venta	631	631	Provisiones	2.159	2.159
Diferencias	35.843	55.847	Otros pasivos no corrientes	1.843	1.843
Disponibles para reinvertir y otros sujetos a control	11.479	63.479	Padrón de inversiones financieras	17.345	17.345
Activos por invertir o controlar	5.377	5.377	Passivo corriente:	258.252	-80.253
Otros pasivos a corto o administraciones públicas	1.218	1.218	Proyectorias y otros cuentas a pagar	58.252	58.252
Inversiones financieras a corto plazo	6.002	6.002	Obligaciones con proveedores de crédito a corto plazo	152.770	-80.253
Protección de divisas y otros plazos	118	233	Acuerdos para compra-venta mercancías	1.740	1.740
Recursos y equivalentes efectivo	4.890	9.921	Provisiones	1.979	1.979
Totales	357.548	557.548	Otros pasivos corrientes:	968	968
			Impuestos sobre beneficios a pagar	1.523	1.523
			Periodificaciones a corto plazo	253	253
			Dividendos y otros pagos a las entidades públicas	1.832	1.832
Balanzas de Maniobras	-111.257	86.153	Total activos neto y passivo	557.548	557.548

De este modo, el Fondo de Maniobra Negativo ascendería a 31.104 miles de euros respecto a 111.257 miles de euros en el cierre del ejercicio 2016.

A inicios del año 2017 se ha perfeccionado la venta de la nave de Molins de Rei, clasificada en el epígrafe de balance de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2016 por su valor razonable de 631 miles de euros.

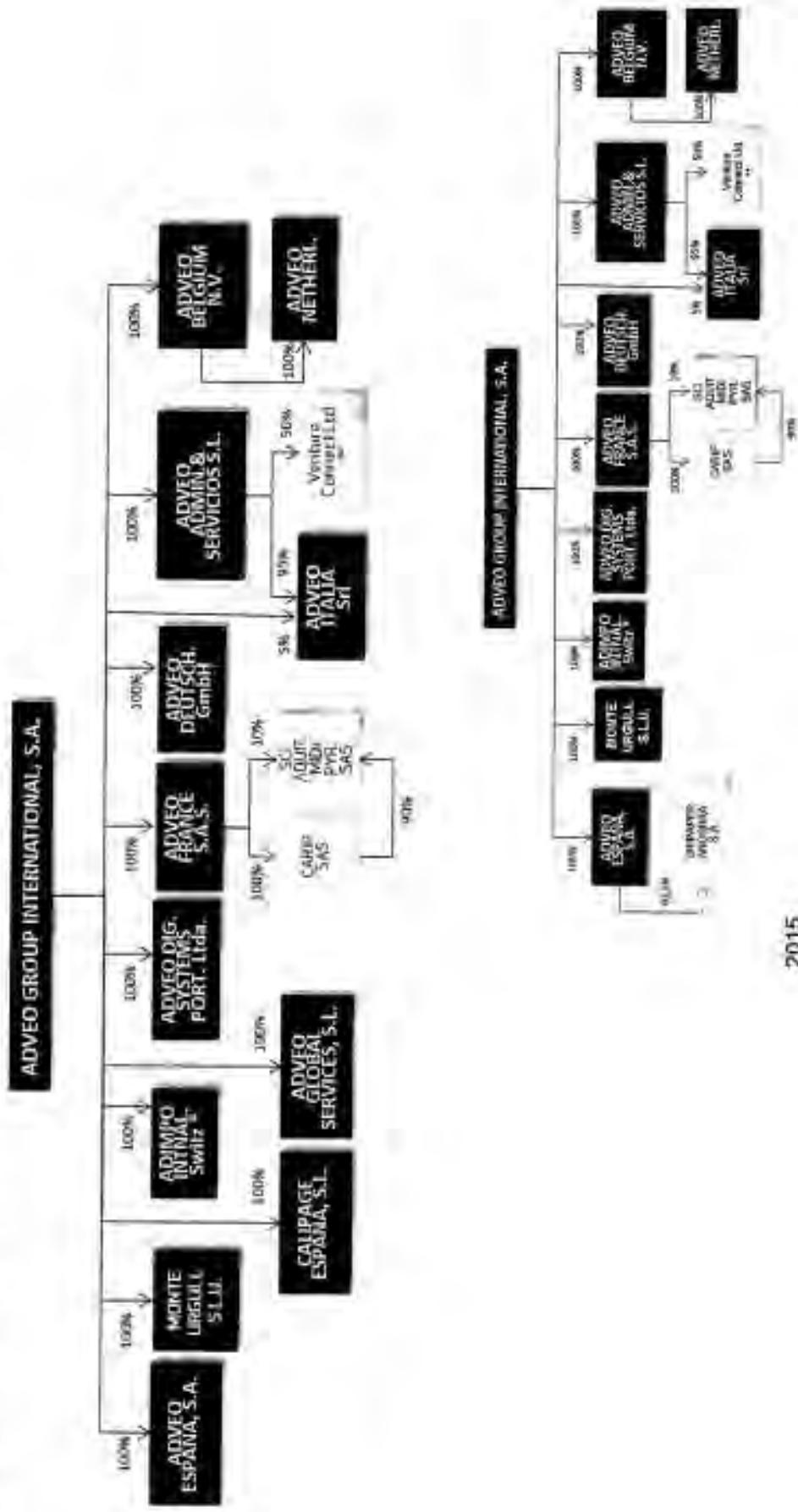
Aparte de los hechos posteriores relevantes indicados anteriormente, a la fecha de formulación de

estas cuentas anuales consolidadas, no se han puesto de manifiesto otros asuntos susceptibles de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas.

ANEXOS

ANEXO 1 - Organigrama del grupo de sociedades encabezado por Adveo Group International, S.A.

El organigrama del Grupo Adveo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:



ANEXO 2.- Información sobre empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, tanto directas como indirectas es como sigue:

a) Empresas del grupo - participaciones directas

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Método de consolidación
Monte Urquill, S.L.U.	Avda. Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria y tenencia y gestión de títulos, acciones, etc. Fabricación y comercialización de artículos de papelería y cartón para correspondencia, manipuladores de papel para uso escolar y artículos de oficina y de oficina, y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras	100%	Integración global
Adveo España	Avda. Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid)	Compraventa de productos de escritorio y papelería, material de oficina, mobiliario de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global
Adveo Administración y Servicios, S.L.	Avda. Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid)	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global
Adveo Deutschland, GmbH	Schlagwiesenstr 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global
Adveo Belgium, N.V.	Europalean 69, Denze B-01900, Bélgica	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos	100%	Integración global
Adveo Italy, S.r.l.	Via dell'Industria, 31 - 28015 Castel San Giovanni (PC) - Italia	Compraventa de consumo de artículos de oficina y consumibles informáticos	100%	Integración global
Adveo International Pro	Chemin de Valmont 2 (6-224, Nyon (Suiza)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	Integración global
Adveo Digital Systems, Unipessoal Lda	Quinta da Fonte, Rua Dos Matinhos, Edifício Pedro I, Piso de Arcos (Portugal)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	Integración global
Adveo France SAS	Allee des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global
Adven Global Services, S.L.	Calle Miguel Angel 11, 28003 Madrid	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos	100%	Integración global
Callpage España, S.L.	Avda. Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid)		100%	Integración global

b) Empresas del grupo - participaciones indirectas -

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Método de consolidación
Camp. S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 – Villepinte Paris, Francia Allée des Impressionnistes.	Compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global
SCI Aquitaine Mid Pyrénées, S.A.S.	47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 – Villepinte Paris, Francia	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia	100%	Integración global
Adveo Nederland, B. V.	Spitbakweg, 17, Almere-Builen 1333 HC, Holanda.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	Integración global

c) Empresas asociadas - participaciones indirectas

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Método de consolidación
Venture Connect, Ltd.	Saverton, Cambridge CB22.3JG, Reino Unido	Soporte tecnológico de la información	50%	Puesta En equivalencia

Ninguna de las anteriores empresas del grupo y asociadas cotiza en bolsa.

**INFORME DE GESTIÓN
CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2016**

ADVEO INTERNATIONAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de ADVEO Group International, S.A. (la "Sociedad"). La política del Consejo es delegar la gestión de la Sociedad y concentrar su actividad en la función general de supervisión, sin perjuicio de que aquél se reserva el ejercicio directo de responsabilidades en determinadas materias, como son, entre otras, la aprobación de las estrategias generales, de la política de inversiones y financiación y la política de retribuciones de los consejeros y de los directivos de mayor responsabilidad. El criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo es la maximización del valor de la empresa en interés de sus accionistas.

El Consejo puede delegar en otros órganos colegiados integrados por Consejeros o en Consejeros Delegados el ejercicio de las funciones que le son propias, ejerciendo sobre todos ellos la preceptiva labor supervisora y marcando las líneas generales de actuación.

El Consejo está compuesto por consejeros ejecutivos, dominicales, externos e independientes, en línea con las normas y con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo cuenta en la actualidad con una Comisión Ejecutiva (a la que ha delegado todas las facultades delegables del Consejo de Administración) y dos comisiones consultivas con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias que les son propias: Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejero Delegado es el primer ejecutivo del Grupo y el responsable de su gestión cotidiana. Éste se apoya en el Comité de Dirección, integrado por la alta dirección del Grupo y compuesto por los directores generales de las distintas áreas geográficas y corporativas, esto es: Directores Generales de Francia, Alemania y Austria, Iberia, Italia y Benelux; Director Financiero, Director de Sistemas, Director de Marketing, Director de Marketing de Producto, Director Logístico y Director Legal. Los directores generales reportan directamente al Consejero Delegado del Grupo, que marca su pauta de actuación sobre sus áreas de responsabilidad.

La Sociedad dominante constituye la cabecera de un grupo de diversas sociedades, cuya gestión está plenamente integrada y centralizada en aquélla, habida cuenta de que el equipo directivo de la primera extiende su ámbito de actuación a todas las sociedades del grupo. En esta línea, la Sociedad dominante es el administrador único de las sociedades de su grupo.

2. ACTIVIDAD

ADVEO (anteriormente Unipapel) fue fundada en 1976 mediante la fusión de 3 empresas papeleras Industrias Papyrus, Segundo Moreno y Vascongada de Sobres y Bolsas.

En 2008 tenía presencia fundamentalmente nacional y facturaba € 207 millones en productos tradicionales de oficina. Unipapel toma la decisión estratégica de iniciar un proceso de adquisiciones y desinversiones con el objetivo de convertirse en el líder europeo en distribución mayorista de productos de oficina (tradicionales y electrónicos).

En 2009 con la compra de Adimpo, la compañía comienza su proceso de diversificación e internacionalización. Adimpo se había fundado en 1976 en Albacete y era uno de los mayores mayoristas de consumibles de informática en Europa con oficinas en Alemania, Italia y Francia, y vendiendo más de 60 marcas.

En 2011 el Grupo adquiere el negocio de Europa Continental de Spicers, con más de 40 años de experiencia, era una multinacional mayorista de productos tradicional de oficina que comercializaba el mayor rango de productos y servicios (más de 25.000 referencias) en todos los países en los que operaba (Francia, Alemania, Italia y España). Con la adquisición de Spicers se incorporaron al Grupo las red de tiendas semi-franquiciadas Calipaga y Plein-Ciel, número 1 y 2 respectivamente en el mercado Francés y con presencia en Bélgica, España y Alemania.

Con esta adquisición el Grupo se convierte en el líder Europeo en el suministro de productos tradicional de oficina y uno de los cinco mayores en el negocio de suministro de consumibles de informática. Con una red de 17 almacenes en 8 mercados, 121.000 referencias en total, 3.7 millones de pedidos anuales y 8 millones de cajas servidas.

Ese mismo ejercicio, el Grupo abandona el mercado minorista con la venta del 50% de Ofiservice a su socio Lyreco. De este modo consolida su enfoque hacia el negocio de distribución mayorista de material de oficina en Europa.

En 2012 el Grupo cambia su denominación a Adveo, un nombre que sugiere Visión, Ir por delante, anticipación y transmite una actitud avanzada, innovadora, con claridad y transparencia. Su sonoridad remite a "advantage" y a "advice", y por tanto a la ventaja competitiva que supone estar bien aconsejado.

Adveo provee un rango integral de soluciones relacionadas con la distribución de material de oficina y ofrece un servicio diferencial a los fabricantes, grandes superficies, suministradores especializados de materiales de oficina y a otros canales de venta en los principales países de la Europa Continental.

En el año 2015, donde Adveo facturó más de € 900 millones en 8 países, el Consejo de Administración toma la decisión de renovar su equipo directivo para lo cual nombra nuevo Consejero Delegado a Jaime Carbó, que inicia su andadura en el último trimestre del año.

A partir de ese momento, y a lo largo del año 2016 se fue produciendo la renovación del equipo del Comité de Dirección, donde se han incorporado al grupo nuevos Directores a cargo de las áreas de Finanzas, IT, Logística, y Marketing.

La cifra de negocio de ADVEO en el año 2016 está condicionada por nuestro reposicionamiento en el segmento de consumibles electrónicos tras el reposicionamiento en agosto tras la cesión de determinados canales de clientes a Westcoast Ltd., que ha supuesto que las ventas totales del grupo se reduzcan en un 19% frente a 2015.

La estrategia del Grupo Adveo es ser el líder Europeo en la distribución mayorista de productos, servicios y soluciones para la oficina. La profunda transformación del grupo comenzó en 2011 con la adquisición de Adimpo y concluyó en 2014 con la venta de su negocio industrial, pasando de ser un fabricante de productos derivados del papel limitado a la geografía Española a tener presencia en 8 países: España, Portugal, Francia, Alemania, Italia y Benelux; ofrecer un catálogo con más de 45.000 referencias y ser el único distribuidor en cubrir los segmentos tradicional y digital y toda la cadena desde el fabricante hasta el consumidor final.

Adveo tiene una red integrada de más de 16.500 clientes que dan servicio a más de 3 millones de consumidores finales (pequeñas y medianas empresas y particulares) en los países en los que está presente y posee una oferta de valor diferenciada por canal de venta.

Los principales pilares de Adveo son:

- **Logística:** Adveo tiene una red de logística Europea basada en 9 centros de distribución que suman un total de 122.300 metros cuadrados, más de 200.000 puntos de picking, 64.577 ubicaciones para pallets y ofrecemos a nuestros clientes un ratio de disponibilidad mayor del 98%, envíos en 24 horas y envíos directos al consumidor final.
- **El más amplio catálogo de productos:** Un catálogo dinámico con más de 45.000 referencias y una media de 3.000 nuevas referencias cada año. El catálogo de Adveo incluye las referencias tradicionales: Tinta y Toner, Hardware y tecnología, máquinas de oficina, papel, productos de

oficina tradicional y Mobiliario de oficina; y nuevas categorías que actualmente están en crecimiento: Servicios generales, limpieza e higiene, equipamiento, seguridad y embalaje.

- **Servicios y soluciones:** Proporcionamos servicios y soluciones tanto a fabricantes como a nuestros distribuidores, adaptados al canal de venta.

- o **A los fabricantes:** Proporcionamos entre otros servicios, la posibilidad de exponer sus productos en el catálogo más completo del mercado a más de 16.000 distribuidores repartidos en los 8 países, suministrar sus productos a clientes "unattended", los que por su reducido tamaño, los fabricantes no pueden suministrar directamente.
- o **A los distribuidores:** Ofrecemos servicios adaptados a la necesidades del canal de venta.
 - 1) En caso de las grandes superficies y distribuidores, les suministramos referencias de producto que, por el tamaño de pedido mínimo exigido por los fabricantes, al gran distribuidor no le resulta eficiente acudir directamente al fabricante. Numerosos clientes demandando productos de baja rotación nos permite convertirlos en productos de alta rotación para nosotros.
 - 2) para los canales de suministradores de material de oficina y de papelerías tradicionales les ofrecemos una solución a su medida para mejorar sus retornos, ya que con ADVEO son capaces de no sólo suministrar un extenso rango de productos en un plazo reducido, minimizando así las inversiones en inmovilizado y capital circulante; si no que les ofrecemos un soporte completo para sus negocios, cubriendo todas las necesidades de marketing, catálogo, comunicación, plataforma e-commerce, logística, envío al consumidor final, etc.
- Adicionalmente ofrecemos a nuestros distribuidores la posibilidad de adherirse a nuestras red de franquicias Calipage, Plein Ciel o Buro+ (Plein Ciel y Buro+ solo en Francia) o a nuestro grupo de compras Carip.
- o **Adveo World:** Adveo realiza en todos los países una feria anual en la que reúnen a los más relevantes distribuidores minoristas de cada zona geográfica con los principales fabricantes europeos. En la feria además se realizan varias ponencias donde se actualizan y discuten las tendencias y dinámicas del sector. Estas ferias se han convertido en las más importantes de Europa y un referente en el sector.

3. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

Tras la incorporación de Jaime Carbó como Consejero Delegado en el último trimestre de 2015, el año 2016 ha incluido ya la ejecución ordenada de una serie de acciones encaminadas a construir la nueva Adveo. Entre ellas:

- Incorporación del nuevo equipo directivo en Corporativo reportando al Consejero Delegado, así como revisión de ciertas funciones claves en los negocios.
- En marzo de 2016, publicación del plan de eficiencia 2016-2019 que abarcaba el periodo 2016-2019, y anunciable las bases para la ejecución de una profunda revisión del Grupo en función de cuatro ejes de trabajo:
 - i. Modernización de los sistemas informáticos y plataforma logística;
 - ii. Crecimiento apalancándonos en nuestras ventajas competitivas,
 - iii. Racionalización de canales y productos no rentables, y
 - iv. Normalización de la situación en Iberia
- En el segundo trimestre y dentro de un momento financiero complejo (Brexit) y periodo de no gobierno en España, Adveo ejecutó de acuerdo con el Plan 2016-2019 una ampliación de capital de 27 millones de euros para reforzar su situación financiera.
- En agosto de 2016 y con el objetivo de mejorar el margen de ventas, Adveo completó el reposicionamiento de parte del negocio consumibles electrónicos (EOS) al grupo británico Westcoast Ltd referida exclusivamente a clientes "attended" en los canales Especialistas IT, Grandes Superficies y Grandes Distribuidores (de ahora en adelante, "Operación Westcoast"), lo que supuso una mejora de la deuda de aproximadamente 80 millones de euros.
- Arranque de la implantación del nuevo modelo de sistemas para el grupo que supondrá una renovación completa de la infraestructura y las aplicaciones actuales de acuerdo a las mejores prácticas del sector.
- Definición del nuevo modelo logístico. Se han identificado importantes medidas para optimizar y reducir los costes del actual modelo logístico, mientras se está llevando a cabo un análisis más profundo que supondrá la puesta en práctica de un nuevo modelo multi-logístico para el grupo que dé respuesta eficiente y competitiva a la diferente demanda.

Todas estas acciones han tenido impacto por varias líneas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Con el objetivo de poder realizar un análisis de la evolución y resultados de la compañía en el 2016 respecto al 2015 con cifras comparables y no afectadas por el saneamiento, en la tabla siguiente mostramos la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 2016 eliminando dichos efectos.

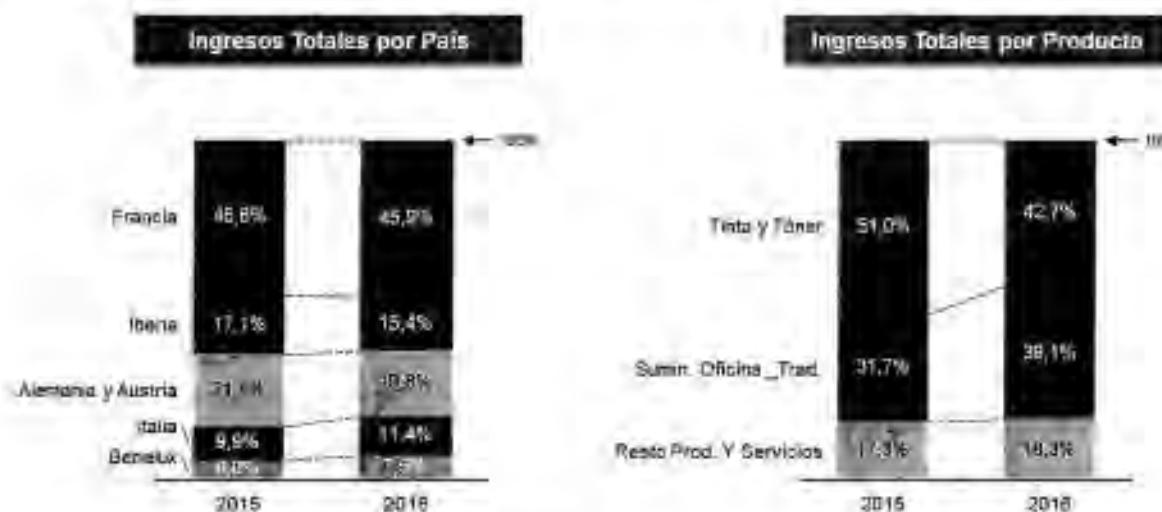
	2016	Ajuste s	2016 normalizad a	2015 normalizad a	Var (%)
Ventas de bienes y servicios	691.075		691.075	851.719	(18,9%)
Otros ingresos de explotación	40.137		40.137	55.030	(27,1%)
Total Ingresos	731.212	0	731.212	906.749	(19,4%)
Aprovisionamientos	573.521	1.406	-572.113	-737.382	(22,4%)
Ventas Económicas (margen bruto)	157.691	1.408	159.099	169.367	(6,1%)
Gastos de personal	-65.784	2.568	-63.216	-68.087	(7,2%)
Otros gastos de explotación	-75.462	1.353	-74.109	-86.549	(14,4%)
EBITDA	16.445	5.329	21.775	21.460	1,5%
Amortización (activos materiales)	-9.123		-9.123	-8.726	4,5%
EBITA	7.322	5.329	12.651	12.732	(0,6%)
Amortización (PPA)	-4.086		-4.086	-4.086	(0,0%)
Otros ingresos y gastos netos	0		0	40	(100,0%)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.236	5.329	8.565	8.686	(1,4%)
Resultado financiero	-24.305	15.777	-8.528	-15.234	(44,0%)
Otros ingresos y gastos netos no operativos	694	-21.106	-20.412	-59.111	
Resultado antes de impuestos	-20.375	0	-20.375	-65.659	-%
Impuestos	-15.374		-15.374	-4.995	(4,6%)
Beneficio neto	-35.749	0	-35.749	-70.654	-%
Beneficio/Pérdida Act interrumpidas	0		0	0	-%
Minoritarios	0		0	16	-%
Beneficio neto después minoritarios	-35.749	0	-35.749	-70.638	-%
Ventas Económicas / Total Ingresos	21,6%		21,6%	18,7%	3,1 pp
EBITDA / Ventas Económicas	10,4%		13,7%	12,7%	1,0 pp
EBITDA / Total Ingresos	2,2%		3,0%	2,4%	0,6 pp

La información detallada a continuación utilizada a efectos de presentación al mercado está basado en criterios de contabilidad analítica de gestión del Grupo, pudiendo presentar ciertas diferencias respecto al estado de resultados consolidado adjunto en las presentes cuentas anuales, el cual está preparado con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La cifra de negocio de ADVEO en el año 2016 está condicionada por nuestro repositionamiento en el segmento de EOS que ha supuesto que las ventas totales del grupo se reduzcan en un 19% frente a 2015 mejorándose la rentabilidad en el margen bruto. La nueva dimensión del negocio se aprecia ya en el cuarto trimestre donde los ingresos totales se redujeron un 43%, especialmente en la categoría de Tinta y Tóner. Este efecto se ha visto reflejado en casi todos los mercados en los en Adveo está presente, si bien la cifra total de Ventas excluyendo el negocio de Tinta y Tóner se mantuvo estable.

Por mercados, Francia (46% de las ventas totales) redujo sus ingresos totales un 18%, mejorando un 3% la tendencia negativa del mercado en el segmento en la categoría de Suministro de Oficina Tradicional y mostrando un crecimiento significativo en Servicios Generales. Iberia (15%), pese a que redujo sus ingresos un 26,5%, ha obtenido un importante avance en los resultados operativos de acuerdo al plan de transformación del negocio previsto para el año 2016. Finalmente, en el resto de mercados (39%) la caída de las ventas fue de un 16% por el mismo efecto, con crecimiento de las ventas en todas las gamas de producto estratégicas.

Por categoría de productos, la línea de suministro de oficina tradicional (papelera y papel) se redujo un 1%, mientras que la categorías de Tinta y Tóner, afectada por la operación Westcoast, se redujo un 33%. Los ingresos del resto de productos y servicios de valor añadido, algunos de ellos vinculados a Tinta y Tóner, decrecieron un 15%.



Las ventas económicas (La dirección del Grupo utiliza indistintamente Ventas Económicas y Margen Bruto para referirse a la magnitud resultante de restar de los Ingresos Totales la cifra de Aprovisionamientos) se redujeron en un 6,1% debido principalmente a la reducción de volumen por la operación de Westcoast, si el margen sobre el total de Ingresos mejoró sustancialmente en 3,1 puntos porcentuales.

El EBITDA normalizado cerró el ejercicio 2016 en 21,8 millones de euros, alcanzando un margen del 3,0% y mejorando en 0,6 pp frente a 2015.

Iberia

"Importante avance en los resultados de acuerdo al plan de transformación del negocio previsto para el año 2016 y 2017"

Iberia (€'000)	2016	2015	Variación
Tinta y Tóner	49.400	78.870	(35,7%)
Sumin. Oficina Trad.	44.646	48.197	(7,4%)
Resto Prod. Y Servicios	17.426	26.887	(34,7%)
Total Ingresos	111.472	151.754	(26,5%)
Margen Bruto	17.834	18.283	(2,5%)
% Margen Bruto	16,0%	12,0%	-4,0 pp
EBITDA	(6.304)	(15.087)	58,2%
% EBITDA	(5,7%)	(9,9%)	4,3 pp
<i>Ratio de Conversión EBITDA</i>	<i>(35,3%)</i>	<i>(82,5%)</i>	<i>47,2 pp</i>

- Los ingresos del negocio de Iberia se redujeron un 27% en 2016 debido principalmente al efecto de la operación de Westcoast, así como a reducción de las ventas de la marca Unipapel, Lamela y la discontinuación de ciertas líneas no rentables de hardware, compensada por el buen desarrollo de la categoría de Servicios Generales (+8%)
- Significativo crecimiento de las ventas de nuestra red de Calipage, que creció un 16% con 18 nuevos clientes que se unieron al programa en 2016
- Mejora del margen bruto anual en 4,0 pp
- Incremento significativo del EBITDA en el cuarto trimestre estanco (+7,3 M Eur) debido al mayor margen y al efecto de las acciones de adecuación de costes en la estructura logística y de soporte. En el conjunto del año el EBITDA mejora en 8,8 M Eur (+10,0 M Eur sin efectos extraordinarios de 2015)
- La plantilla actual del negocio en 260 personas, un 29% menos que en diciembre de 2015

Francia

"Tras la operación de Westcoast, que ya recoge el 100% del efecto en el cuarto trimestre, el negocio en Francia reduce su tamaño y mejora sustancialmente sus márgenes operativos"

Francia (€'000)	2016	2015	Variación
Tinta y Tóner	162.124	223.879	(27,6%)
Sumin. Oficina Trad.	116.963	120.552	(3,0%)
Resto Prod. Y Servicios	53.039	61.411	(13,6%)
Total Ingresos	332.125	405.842	(18,2%)
Margen Bruto	60.452	67.516	(10,5%)
% Margen Bruto	18,2%	16,6%	1,6 pp
EBITDA	17.683	19.189	(7,9%)
% EBITDA	5,3%	4,7%	0,6 pp
<i>Ratio de Conversión EBITDA⁽¹⁾</i>	<i>29,3%</i>	<i>28,4%</i>	<i>0,8 pp</i>

- En el 2016, nuestro negocio en Francia vio reducidos sus ingresos en 2016 un 18% debido principalmente al efecto de la operación de Westcoast sobre en las categorías de Tinta y Tóner. La categoría de suministro tradicional de oficina redujo sus ventas en un 3% mejorando la tendencia negativa del mercado, mientras que la de Servicios Generales registró un crecimiento significativo.
- El margen bruto creció en todas las categorías de acuerdo a la estrategia implementada, y compensó en parte la reducción en el volumen de ventas
- Con todo, el EBITDA de 2016 se redujo en un 7,9% (+2,3% sin efectos extraordinarios de 2015) hasta los 17,7 M Eur, si bien el % EBITDA mejoró en 0,6 pp y el ratio de conversión de EBITDA mejoró en 0,6pp por la mejor gestión de costes.
- La plantilla en Francia al cierre del periodo era de 315 personas, un 24% menos que en diciembre de 2015

Resto de Mercados

"Incremento de las ventas de productos estratégicos en todos los mercados"

Resto de mercados (€'000)	2016	2015	Variación
Tinta y Tóner	100.479	162.081	(38,0%)
Sumin. Oficina Trad.	124.126	118.572	4,7%
Resto Prod. Y Servicios	55.827	51.654	8,3%
Total Ingresos	280.432	332.207	(15,6%)
Margen Bruto	58.364	59.751	(2,3%)
% Margen Bruto	20,8%	18,0%	2,8 pp
EBITDA	9.777	10.612	(7,9%)
% EBITDA	3,5%	3,2%	0,3 pp
Ratio de Conversión EBITDA	16,8%	17,8%	(1,0 pp)

- La actividad en el resto de mercados también redujo su volumen de ingresos (-16%) por la operación de Westcoast así como la decisión estratégica de priorizar margen frente a volumen en determinados clientes y/o productos.
- En este perímetro, el EBITDA descendió un 8% frente a 2015 (un -2% sin efectos extraordinarios de 2015), si bien obtuvo una mejora de 2,8 pp en el margen bruto.
- Alemania redujo sus ingresos anuales en un 25% por las menores ventas de Tinta y Tóner (-47%) tras la operación de EOS. Por el contrario, los segmentos de Oficina tradicional y el de Resto de productos y servicios crecieron un 7% y un 12% respectivamente. Con todo, el EBITDA se redujo en un 7% hasta los 2,5 M Eur.
- Italia redujo sus ingresos en un 6,3% (-19% en Tinta y Tóner) cerró con un EBITDA de 4,1 M Eur, un 6% inferior al obtenido en 2015.

Benelux, menos expuesta al negocio de Tinta y Tóner, mejoró sus ingresos un 2% obteniendo un EBITDA de 3,2 M Eur

4. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Deuda y Capital Circulante

La Deuda no financiera vinculada a actividades comerciales, usada para dar soporte al Circulante, (posiciones de factoring y confirming) cerró el ejercicio en 45,2 millones de euros que compara con 177,1 millones del ejercicio anterior (reducción de 132 millones de euros, en la financiación de activos comerciales vía factoring y pasivos comerciales por confirming). Una parte importante de esta reducción está asociada a la operación Westcoast (alrededor de 80 millones de euros) mientras que el resto corresponde a mejoras en la gestión.

El detalle de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Deuda Neta (en € miles)	2016	2015	Var.
Caja y equivalentes	9.920	19.842	-9.922
Deuda Bruta	197.769	324.678	-126.909
Deuda Neta Total	187.849	304.836	-116.987
Factoring	45.273	114.289	-69.016
Financiación Proveedor	0	63.068	-63.068
Deuda Financiera Neta	142.577	127.480	15.097

En cuanto al capital circulante destacar:

- El inventario se reduce en 51 millones de euros gracias a la operación Westcoast así como a una gestión más efectiva, a reglas más estrictas en la rotación de determinados productos y las provisiones
- Los saldos de Deudores comerciales y Proveedores se redujeron en 57 millones de euros y 2,5 millones de euros respectivamente resultado de una activa gestión de cobros.
- El Capital Circulante operativo (sin considerar la financiación de proveedor ni factoring) alcanzó los 74 millones de euros tras reducirse en 106 millones de euros.
- La financiación comercial (no financiera) cerró en 45 millones de euros, creciendo en 132 millones de euros durante el ejercicio. El uso de las líneas de financiación de proveedor estaban asociados principalmente al segmento de producto tinta y tóner (alcance de la operación Westcoast).

Capital Circulante (en € miles)	2016	2015	Var.
Inventario	59.840	110.771	-50.931
Deudores Comerciales	106.752	166.137	-57.385
Proveedores	94.153	96.671	-2.518
Capital Circulante Operativo	74.439	180.236	-105.797
Factoring	45.273	114.289	-69.016
Financiación Proveedor	0	63.068	-63.068

5. INVERSIONES

Las inversiones contables del Grupo en el ejercicio 2016 ascienden a 5,4 millones de euros, de los cuales 1,1 millones de euros corresponden al inmovilizado material y 4,3 millones de euros al inmovilizado intangible, destinado principalmente a inversiones relacionadas con el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica. Las inversiones desembolsadas durante el ejercicio 2015 ascendieron a 8,1 millones de euros.

6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En ADVEO existe un esquema general de seguimiento, control y una continua supervisión de los principales riesgos de la compañía, que forma parte el proceso de Gestión de Riesgos de ADVEO.

El área de Auditoría Interna efectúa un seguimiento pormenorizado a lo largo de todo el ejercicio sobre los riesgos y el grado de avance en la ejecución de los planes de acción previamente definido, siendo responsable de informar de manera periódica al Comité de Auditoría sobre estos asuntos.

El Comité de Auditoría, tiene la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración los diferentes planes de acción asignados a los riesgos identificados. Asimismo, efectúa un seguimiento periódico sobre el grado de avance de los planes de acción y la eficacia y eficiencia de los diferentes controles que hayan sido puestos en práctica con el objetivo de tratar las situaciones de riesgo que afecten a la organización.

El Consejo de Administración es responsable de velar por la integridad y correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, dando seguimiento tanto a los riesgos identificados como a las medidas de control y planes de acción acordados para la gestión de las amenazas a los objetivos de la compañía.

Los principales riesgos desde la perspectiva financiera están desglosados en la nota 29 de la memoria consolidada adjunta.

7. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo de 2017, se ha obtenido dispensa para el cumplimiento de los ratios financieros por parte de las entidades bancarias acreedoras de la financiación sindicada hasta 31 de marzo de 2018, en el marco de la negociación de la financiación del futuro Plan Estratégico 2017-21, por lo que el Grupo dispondrá de recursos más que suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago contraídas en los nuevos plazos estipulados.

Este proceso de negociación de la deuda con las entidades de crédito, que culminará a lo largo del segundo trimestre, está avanzando de acuerdo a los plazos estipulados, con un primer planteamiento consensuado.

Una vez firmado el waiver, este préstamo, cuyo valor contable a coste amortizado asciende a 100.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 será reclasificado a largo plazo por 80.153 miles de euros, venciendo los 20.000 miles de euros restantes en el ejercicio 2017 conforme al calendario de amortización descrito en la Nota 20 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

El Balance Consolidado proforma resultante de dicha reclasificación sería el siguiente:

	2016	2015		2016	2015
Activos no corrientes	211.053	243.506	Patrimonio neto	75.132	83.899
Inmovilizado material	31.453	38.200	Patrimonio neto atribuido a socios de la Soc. dominante	75.132	83.899
Inversiones inmobiliarias	14.251	17.810	Capital social	32.134	19.297
Activos intangibles	162.870	157.126	Prima de emisión	14.954	36
Activos financieros disponibles para la venta	216	202	Acciones propias	(1.549)	(1.705)
Otros activos financieros no corrientes	240	10.300	Generales acumuladas	29.563	68.147
Inversiones en negocios conjuntos	70	70	Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	(36)	
Activos por impuesto diferido	11.953	22.160			
Activos corrientes	146.894	328.808	Pasivo no corriente	104.627	35.423
Activos mantenidos para la venta	631	0	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	80.153	1.198
Existencias	59.046	110.771	Acreedores por arrendamiento financiero	2.395	3.003
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	63.479	51.847	Provisiones	3.293	3.234
Activos por impuesto corriente	5.677	5.954	Otras pasivas no corrientes	1.843	8.428
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	1.243	8.135	Pasivos con plazos diferidos	17.145	18.709
Inversiones financieras a corto plazo	6.052	31.604			
Periodificaciones a corto plazo	113	1.705	Pasivo corriente	177.999	355.452
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.020	19.842	Proveedores y otras cuentas a pagar	84.153	159.739
Total activos	357.948	473.774	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	72.647	174.882
			Acreedores por arrendamiento financiero	1.280	1.457
			Provisiones	1.979	6.115
			Otras pasivas corrientes	988	1.095
			Impuesto sobre beneficios a pagar	2.929	1.347
			Otros créditos con Aemve. Fideicomisos acreedores	3.912	10.857
			Periodificaciones a corto plazo	253	58
			Total patrimonio neto y pasivos	357.948	473.774

De este modo, el Fondo de Maniobra Negativo ascendería a 31.104 miles de euros respecto a 111.257 miles de euros en el cierre del ejercicio 2016.

A inicios del año 2017 se ha perfeccionado la venta de la nave de Molins de Rei, clasificada en el epígrafe de balance balance de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2016" por su valor razonable de 631 miles de euros.

Aparte de los hechos posteriores relevantes indicados anteriormente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha puesto de manifiesto otro asunto susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas.

8 ACTIVIDADES DEL GRUPO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El grupo tiene como objetivo mejorar procesos y conseguir la utilización eficiente de instalaciones y materias primas. Dedicamos especial atención a la mejora sustancial de procesos y productos para incrementar la gestión eficiente de los procesos y la calidad y las prestaciones de nuestros productos.

Desde el punto de vista de la certificación de calidad; las instalaciones logísticas están certificadas bajo la norma ISO-9001 para la preparación de pedidos y distribución de manipulados de papel y material de oficina, que ha sido renovada por tres años después de haber procedido a la renovación completa de todos los procesos operativos adecuándolos al nuevo Sistema de Gestión de Almacén recientemente instalado. Adicionalmente las instalaciones tienen la certificación de huella de carbono ISO 14064 por la cual se certifica la monitorización correcta de las emisiones de CO2.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado inversiones significativas para el desarrollo de la nueva plataforma tecnológica del Grupo.

9. AUTOCARTERA

A 31 de diciembre de 2016, ADVEO Group International, S.A. tenía en autocartera un total de 276.673 acciones propias (269.500 en ejercicio 2015), con un valor de 1.549 miles de euros.

La información relativa a las operaciones efectuadas con acciones propias en 2016 se detalla en la Nota 18b de la memoria consolidada adjunta.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
C.I.F.	A-28414811

DENOMINACIÓN SOCIAL
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
MIGUEL ANGEL, 11, 28010 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/07/2016	32.133.768,00	21.422.512	21.422.512

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	788.464	0	3,68%
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIIC, S.A.	0	3.692.482	17,24%
QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FII	3.485.256	0	16,18%
INDUMENTA PUERI, S.L.	1.540.000	0	7,19%
DOÑA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	0	1.077.177	5,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIIC, S.A.	QMC II IBERIAN, S.L.	3.692.482
DOÑA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	GESTIÓN DE INVERSIÓN RIMUSA, S.L.	1.077.177

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIIC, S.A.	22/07/2016	Se ha superado el 15% del capital Social
INDUMENTA PUERI, S.L.	26/07/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FII	27/07/2016	Se ha superado el 15% del capital Social
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	28/07/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	116.136	0	0,54%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	7.906	0	0,04%
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	59.411	0	0,28%
DON ABEL LINARES PALACIOS	0.950	0	0,03%
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	20.001	0	0,09%
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	1.077.177	0	5,03%
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,00%
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	0	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	6,13%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
278.673	0	1,29%

(*) A través de:

Detalla las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha efectuado varias actualizaciones de su posición en autocartera coincidiendo con la ampliación de capital efectuada en el mes de julio.

A continuación, se indican las variaciones más significativas durante el ejercicio:

Fecha adq. Total de acciones directas adquiridas Total de acciones indirectas adquiridas % total sobre capital social

29/06/2015	274.000	0	1,28%
05/07/2016	295.000	0	1,58%
12/07/2016	305.700	0	1,43%
13/07/2016	307.600	0	1,44%
26/08/2016	320.250	0	1,49%
31/08/2016	329.000	0	1,54%
06/12/2016	315.000	0	1,47%
16/12/2016	278.673	0	1,29%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 4 de Mayo de 2016

Aprobar un plan de enoga de acciones para empleados del Grupo ADVEO en España, a fin de fomentar su participación en el accionariado de la Sociedad con carácter estable, de manera que el pago de hasta doce mil euros (12.000 €) de su retribución, ya sea ordinaria o variable, pueda realizarse mediante la enoga de acciones de la Sociedad y con el compromiso de mantenimiento en la titularidad de las mismas por un plazo no inferior a tres años.

El acuerdo no tiene por objeto, por tanto, la implantación de un nuevo sistema de retribución de empleados y directivos, sino el establecimiento de un sistema alternativo de color en especie (en acciones de la Sociedad) de una parte de la retribución que, en su caso, corresponda a los mismos.

El sometimiento al Plan es voluntario para los Participes, de forma que los mismos podrán libremente elegir si una parte de la retribución, ordinaria o variable, que pueda corresponderles, con el límite máximo indicado, se les ha de satisfacer en dinero o en acciones de la Sociedad.

El Plan será de aplicación a partir del ejercicio 2016, pudiendo prorrogarse en sucesivos ejercicios.

Las acciones se valorarán el precio de cierre de la acción de la Sociedad en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de la Bolsa de Madrid en la fecha o en cada una de las fechas, según sea el caso, de la entrega al Beneficiario.

Las acciones podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de la Sociedad, bien ostentadas por la Sociedad de manera directa o a través de sus sociedades dependientes, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 30 de Mayo de 2014

Autorizar al Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y a las sociedades filiales o dependientes de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, puedan llevar a cabo la adquisición de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., mediante enoga, siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 25 euros y 1,50 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que, en su caso, ya posea ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sus sociedades filiales o dependientes, exceda del 20% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indispensable en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

La duración de la autorización para la adquisición derivativa de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. se extenderá a cinco años, contados a partir de la presente Junta General.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuere preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	43,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales.

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas confieren las normas para la modificación de estatutos de la Sociedad estableciendo, en particular lo siguiente:

*Artículo 31. Constitución de la Junta

- La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta. Cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta del capital presente o representado.

3. Las ausencias de accionistas que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.

4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la asistencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas.*

Artículo 19. Constitución de la Junta

- La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.
- Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta General no afectarán a su celebración.
- Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la asistencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas.*

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2015	22,17%	39,43%	0,00%	0,00%	61,60%
19/11/2015	33,74%	17,08%	0,00%	0,00%	50,82%
04/05/2016	23,43%	32,73%	0,00%	0,00%	56,16%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

100

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

www.advera.com/Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo

Para el acceso a la información sobre las Juntas Generales que debe ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, al momento de la convocatoria, se habilita un link que dirige directamente a dicha información. Para la consulta de toda la información relativa a anteriores Juntas, el acceso es:

www.advera.com/Accionistas e Inversores / Junta General

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nom.	Fecha Último nom.	Procedimiento de elección
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	19/11/2015	19/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO VIDEGAIN MURO		Independiente	CONSEJERO	26/05/2012	26/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELADIO BEZARES MUNILLA		Dominical	VICEPRESIDENTE	27/05/2006	28/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ABEL LINARES PALACIOS		Independiente	CONSEJERO	26/06/2015	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	26/06/2015	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GESTIÓN DE INVERSIÓNES RIMUSA, S.L.		Dominical	CONSEJERO	05/04/2001	04/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.		Dominical	CONSEJERO	16/12/2004	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BANISTA		Independiente	PRESIDENTE	27/09/2016	27/09/2016	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA IRENE CANO PIQUERO	Independiente	28/03/2016
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	Dominical	27/09/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	DON ELADIO BEZARES MUNILLA
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO VIDEGAIN MURO

Perfil:

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto y MBA, Planificación Estratégica, por el INSEAD-Europe Campus.

Desde 1993 es Presidente del Consejo de Administración de Tubacex, S.A., donde desde 1982 ha ocupado diversos cargos, como el de Director de Exportaciones, Gerente Comercial y Consejero Delegado desde 1982 hasta 2013.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. y de Sener, S.A.

Ha sido Consejero de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro del Consejo Asesor de Mercapital, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON ABEL LINARES PALACIOS

Perfil:

Licenciado en Ingeniería Superior Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid y Senior Management por el Instituto de Empresa. Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores IC-A.

Actualmente es Consejero Independiente en Cateson Worldwide Executive Search y Consejero Asesor de WISEKey (Swiss eSecurity company), fundador y CEO de Nunkiworld boutique de Consultoría Estratégica.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en alta dirección y Gobierno Corporativo. Ha sido Consejero Delegado (CEO) en cuatro empresas, dos de ellas cotizadas en el Ibex 35 y una dentro de las 100 primeras del Nasdaq.

Ha ocupado posiciones de Presidenta y Consejero en diversas empresas. Demostrando fuertes habilidades de ejecución y visión de negocio, creando equipos de alto rendimiento combinando diversidad y creatividad en diferentes sectores de actividad: Telecomunicaciones, Internet, Consultoría Servicios IT, Publicidad, Ingeniería y Defensa.

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Perfil:

Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid

Técnico de la Administración Civil del Estado

Actualmente es Consejero Independiente del Consejo de Administración de las sociedades REPSOL YPF y ALANTRA.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe ningún Consejero independiente que se encuentre en ninguno de los casos del enunciado.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Executiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	1	0	0	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	1	0	0	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular el apartado 6 del artículo 8 del Reglamento del Consejo de administración, atribuye a éste la función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este sentido, la Sociedad selecciona los consejeros ejecutivos e independientes sin discriminar a los candidatos y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. En los procesos de selección no se introduce sesgo alguno en tal sentido, imparbiéndose las oportunas indicaciones a las empresas de selección.

Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como sociedad, debemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los Estatutos Sociales de Adveo, artículo 45.5, encomiendan al Consejo de Administración que se asegure que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamente en un análisis previo de las necesidades y circunstancias que afecten a la Sociedad, asegure la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo. Además, se procurará que se consiga un adecuado equilibrio de experiencias y conocimientos en el Consejo de Administración que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por la igualdad y propiciar la incorporación de mujeres al Consejo de Administración. Así se prevé expresamente en los artículos 45.3 de los Estatutos Sociales y 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Expresamente, en los procesos de selección convocados, se han incluido entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Expressamente, en el ejercicio 2015 se incorporó una Consejera (Dña. Irene Caro Piquero).

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver respuesta al apartado C.1.5.

- C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La política de selección de consejeros es acorde con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros en el seno del Consejo de administración. Existe el compromiso expreso de evitar sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados proporcionalmente en el Consejo en relación a la distribución del capital social.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI

NO

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DOÑA IRENE CANO PIQUERO

Motivo del cese:

La Consejera explicó al Consejo, tanto personalmente como por escrito, las causas que motivaron su renuncia al cargo, fundamentalmente, por motivos personales e incompatibilidad con otras obligaciones surgidas en su compañía.

Nombre del consejero:

DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

Motivo del cese:

El Consejero explicó al Consejo, tanto personalmente como por escrito, las causas que motivaron su renuncia al cargo, fundamentalmente, por motivos personales en razón de su edad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL	NO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL	NO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO ESPAÑA, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	NO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Administrador Único	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	MONTE URGULL, S.L.	Consejero Delegado	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO GLOBAL SERVICES, S.L.	Administrador Único	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CALIPAGE ESPAÑA, S.L.	Administrador Único	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	TUBACEX, S.A.	PRESIDENTE
DON ELADIO BEZALES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	PRESIDENTE
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	TUBOS REUNIDOS, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

No

Explicación de las reglas

Conforme a lo previsto en el artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica, las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de Consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	353
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JEAN-YVES ALFRED SEBAOUN	CHIEF OPERATING OFFICER
DON MIGUEL ÁNGEL SEBÁRES URBANO	MANAGING DIRECTOR ESPAÑA Y PORTUGAL
DON PHILIPPE GUILLOTIN	DIRECTOR DE MERCHANDISING Y MARKETING FRANCIA
DON MANUEL LÓPEZ ANTÓN	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES	CORPORATE GENERAL COUNSEL
DON LUIS RAMOS TRUJILLO	DIRECTOR DE INFORMÁTICA CORPORATIVO
DON EDDY PRIEM	MANAGING DIRECTOR BENELUX
DON FABRIZIO PISTONI	MANAGING DIRECTOR ITALIA
DON DETLEF HENTZEL	MANAGING DIRECTOR ALEMANIA
DON RONNY ADRIEN VAN ROSSEM	Chief Product Marketing Officer
DON JOSE RAMÓN BARCA PEÑA	DIRECTOR DE LOGÍSTICA
DON PABLO ARANGUREN DE MILICUA	DIRECTOR DE MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

2 608

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Descripción relación:

Luis Carlos Croissier Batista es miembro independiente del Consejo de Administración de ALANTRA PARTNERS, S.A. (anteriormente NMÁS 1 DINAMIA, S.A.) que, a su vez, es el socio único de NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., entidad gestora del fondo de inversión QMC II IBERIAN CAPITAL FUND, FIL, accionista significativo de ADVEO GROUP INTERNACIONAL, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interno hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

El Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, resulte más adecuado a las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, así como para reflejar un adecuado balance de experiencias y conocimientos que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración.

No podrán ser Consejeros ni, en su caso, representarles persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de Consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en la normativa aplicable, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

A su vez, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que las propuestas de candidatos recalquen en personas honorables, idóneas y de mancomuna solvencia, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente; a) Su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, así como, la diversidad en su composición y competencias, y el desempeño y aportación de cada Consejero, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas; b) El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le aporte la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; c) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones, a la vista del informe que estas le aporten. A tal efecto, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, pudiendo ser reelegidos.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobraventosa en alguna de las circunstancias de dimisión o causa obligatoria. Asimismo, podrá proponer la separación de consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o causa, conforme a la ley o al sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o bien como consecuencia de opes, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el buen gobierno de las sociedades citadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tras la ampliación de capital efectuada en el ejercicio, los cambios implicados en la estructura del capital, y la sustitución en el cargo de Presidente, el Consejo de Administración ha llevado a cabo modificaciones en su funcionamiento, estructurando las sesiones de manera más efectiva, mejorando la calidad y disponibilidad de la información, y dando mayor transparencia a las cuestiones más relevantes.

Continúa la renovación del Consejo de Administración con la incorporación de un nuevo presidente con gran experiencia en el desarrollo del gobierno corporativo. Adicionalmente, el Consejo sigue reforzando su cualificación con la incorporación de talento al debate estratégico.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

No aplica

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevinida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el sistema de gobierno corporativo de Adveo.

En este sentido el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta y cinco (75) años.
 - b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - c) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstas legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
 - d) Cuando por hechos o conductas imputables el Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
 - e) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
 - f) Cuando resultaren condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - g) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
 - h) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
 - i) Cuando, tras informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, resultan amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
 - j) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevinida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.1.(ii) de este Reglamento.
 - k) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el Consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.
- En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No **C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**Sí No **Materias en las que existe voto de calidad**

En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será siempre:

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:Sí No

Edad límite presidente: 75 años

Edad límite consejero delegado: 75 años

Edad límite consejero: 75 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:Sí No **C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

De conformidad con el artículo 38.4 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo que se celebren. No obstante, podrán hacerse representar por otro Consejero mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión, debiendo comunicarse al Presidente o al Secretario por cualquier medio que permita su recepción. Los Consejeros no ejecutivos, sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

Por otra parte el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros, la asistencia a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran incluya las oportunas instrucciones, mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	92,68%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 26.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que ésta tenrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valorización de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente;
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales y trimestrales;
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y dentro de esta ésta, el Reglamento del Consejo de Administración establecen que:

- La Comisión elevará al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reselección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- La Comisión de Auditoría recibirá información del Auditor de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- La Comisión recibirá anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo.
- La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- La Comisión velará por la independencia de la auditoría externa en el siguiente sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquier otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la Sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.
- Verificara, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.
3. Asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría establece, entre otras, las siguientes competencias:

- Seleccionar al auditor externo de la Sociedad, así como el de todas las sociedades integradas en ésta, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas.
- La duración de los contratos de auditoría externa -salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables- será por períodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución. En este sentido, la Comisión deberá velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	94	0	94
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,00%	0,00%	18,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	25	25
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero no ejecutivo podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar deberá ser comunicada al Presidente del Consejo y podrá ser votada por el Consejo de Administración si se acredita que:

- (a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros no ejecutivos;
- (b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o
- (c) la asistencia técnica que se recibe puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si No

Detalle el procedimiento

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha aplicación se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como materiales relativos a las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de administración.

Asimismo, en la aplicación se incorporan, una vez aprobadas, las actas de las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones.

Por otra parte, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, en el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Asimismo, conforme al artículo 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración tendrá la facultad de velar, con la colaboración del Secretario, por que los Consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información necesaria para deliberar sobre todos los puntos del orden del día. Por otro lado, deberá acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si No

Explique las reglas

El Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el deber de los consejeros de poner a disposición su cargo a disposición del Consejo de Administración:

- (i) en caso de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento;
- (ii) cuando por hechas o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad;
- (iii) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- (iv) Cuando resultaran condenados en firme o fueran procesados o se dictare contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (v) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- (vi) Cuando resultaren amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- (vii) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevinida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 9.1.(ii) del Reglamento del Consejo de Administración;

En particular, cuando la situación de las actividades que desarrolla el Consejero, o de las sociedades que controla, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedaría inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A estos efectos, se considerará como tal el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 21.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado

Descripción del Acuerdo:

1.- CONSEJERO DELEGADO

El Consejero Delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización, si el contrato se extingue antes del 28 de febrero de 2017, será equivalente a los nueve últimos meses de su retribución fija y nueve últimos meses de su retribución variable. A partir del 1 de marzo de 2017, la indemnización anteriormente referida se reducirá de 9 meses a tres meses.

En caso de extinción del contrato por dimisión del consejero delegado, éste vendrá obligado a abonar el importe su retribución fija y variable, correspondiente al tiempo de contrato que reste por cumplir.

El Consejero Delegado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en caso de extinción de su contrato por la finalización de su término temporal.

2.- ALTOS DIRECTIVOS

Los contratos con los Altos Directivos de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

No obstante, durante el ejercicio 2016, se mantenía en vigor un contrato con un Alto Directivo que contenía cláusulas de indemnización específicas así como cláusula de no competencia post-contratual. El objetivo de estas cláusulas era conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos, necesarios para la gestión de la sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos. Este contrato ha sido extinguido a principios del ejercicio 2017.

3. EMPLEADOS

Los contratos con los empleados de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

El pacto de no competencia post-contratual tendrá una vigencia de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Si No X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	SECRETARIO	Dominical
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ABEL LINARES PALACIOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales:	60,00%
% de consejeros independientes:	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva está prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía (art.40) y se regula en el Reglamento del Consejo de Administración (art. 12 y siguientes).

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el número de Consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones, decide el Consejo de Administración. El Presidente y el Consejero Delegado formarán parte, en todo caso,

de la Comisión Ejecutiva. Sus reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y actuará como Secretario el del Consejo de Administración o el Vicesecretario, según decida el Consejo de Administración.

La designación de miembros de la Comisión Ejecutiva y la delegación permanente de facultades en la misma se efectuarán por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de sus componentes. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decide el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que legal o estatutariamente sean insusceptables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que el buen funcionamiento de la Sociedad requiere.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad. Sus actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres (3) miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos acuerdos que hayan sido adoptados por la Comisión Ejecutiva en casos de urgencia (fijados en el Reglamento del Consejo y sujetos a la convocatoria de éste), así como con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. A tal objeto todos los miembros del Consejo de Administración recibirán copia de las actas de las mismas.

En el ejercicio 2016 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva ya que la celebración mensual de reuniones del Consejo hace redundante activar la Comisión.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

COMISIÓN DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	PRESIDENTE	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO	Doméstica
DON ABEL LINARES PALACIOS	VOCAL	Independiente
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Doméstica

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento, y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un número de miembros que no podrá ser inferior a tres ni superior a cinco, que serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración designará los miembros de esta Comisión, cargo del que cesaría cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión de Auditoría, que deberá ser designado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Independientes, deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su ceso. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará asimismo a un Secretario, que no necesitará ostentar la condición de Consejero.

Sus integrantes tendrán los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para poder desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables.

Las funciones de la Comisión de Auditoría se desarrollan el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ABEL LINARES PALACIOS
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ABEL LINARES PALACIOS	PRÉSIDENTE	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIÓN RIMUSA, S.L.	SECRETARIO	Independiente
DON ELADIO BEZARES MUÑILLA	VOCAL	Independiente
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros Independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un número no inferior a tres ni superior a cinco Consejeros no ejecutivos y al menos dos de sus miembros serán Consejeros Independientes. El Consejo de Administración designará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a su Presidente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración;
- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General;
- d) informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros distintos de los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta;
- e) informar los nombramientos de los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo;
- f) informar el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración; así como informar el nombramiento y el ceso del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo de Administración;
- g) informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos;
- h) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- i) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, así como la remuneración individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- j) revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad;

k) verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; y

l) velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com).

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de auditoría establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo. Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

Con respecto al ejercicio 2016, el informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, informando además al Consejo de Administración sobre la información relativa a las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración deba aprobar y difundir a través de cualquier medio o documentación.

Con respecto al ejercicio 2016, el informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupos.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Establece el artículo 5.5 d) vii) la obligación del Consejo de Administración de ocuparse, dentro de sus competencias relativas a la función general de supervisión, organización y coordinación estratégica de la Sociedad y su Grupo de, entre otros, de regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros, accionistas significativos y Altos Directivos así como con las personas vinculadas a ellos, en los términos establecidos legalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad o con las sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Lo anterior será de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La Junta General de la Sociedad podrá dispensar a un Consejero o a una persona vinculada al mismo, de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o de realizar aquellas transacciones cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La obligación de no competir con la Sociedad sólo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quede esperar daño para la Sociedad o el que quede esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representan o están vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de la obligación de autorización establecida anteriormente, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- 2º se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- 3º su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representan o están vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en anteriormente respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas.

Conforme al artículo 1.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los Altos Directivos de la Compañía. A los efectos de dicho Reglamento, tendrán la consideración de Altos Directivos los directores generales y aquellos directivos que desarrollan funciones de alta dirección, actúen bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado de la Sociedad. En consecuencia, las antedichas normas sobre conflictos de interés son también de aplicación a los Altos Directivos de la Compañía.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad;

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad;

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Introducción:

Es competencia del Consejo de Administración, regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros y accionistas significativos así como con las personas vinculadas a ellos.

El procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas se desarrolla en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta.

1.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Consejeros: El Artículo 29.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entra en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo con el interés personal de un consejero y/o el interés de una persona vinculada a él.

Las situaciones de conflicto de interés se rigen por las siguientes reglas:

- El Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que él o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.
- El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.
- Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

2.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Accionistas Significativos:

Las operaciones entre la Sociedad con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de algunos de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están reguladas en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características que, a continuación, se detallan:

- 1º se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.
- 2º se realizan a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- 3º su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Conflictos de Interés con empleados:

El artículo 17 del Código Ético regula los conflictos de interés con los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

Se establece en dicho artículo la obligación de los Empleados de actuar de forma ética y evitar los conflictos de interés. Todos tienen la obligación de actuar únicamente en favor de los intereses adecuados de su Empresa y/o el Grupo. Por ello se debe evitar que los intereses personales, actividades exteriores, intereses económicos o relaciones personales de los Empleados entren en conflicto con los intereses de la Compañía o de cualquier otra sociedad del Grupo. El conflicto de interés existirá cuando el asunto afecte al Empleado o cualquier persona o entidad con el vinculado, directa o indirectamente.

Si algún Empleado considera que puede tener un conflicto de interés real o potencial que pueda influir en el desempeño de su trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito, de forma inmediata, a su superior jerárquico o al Director de la Unidad de Cumplimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adveo, tiene por objeto ofrecer una seguridad razonable de que la Organización está en disposición de lograr sus objetivos de negocio, a través de un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de:

Buen Gobierno: los procedimientos utilizados por los representantes de los accionistas para supervisar la administración de los riesgos y controles realizada por la Dirección.

Gestión del Riesgo: los procedimientos realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la Organización logre sus objetivos de negocio.

Control interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control diseñado por la Dirección para asegurar que los riesgos están adecuadamente gestionados y mitigados.

Desde su creación, el sistema de gestión de riesgos establecido por el Grupo, se ha ido dotando de herramientas, recursos, políticas y procedimientos al objeto de identificar y afrontar los riesgos, derivados de su operativa en un entorno global, poniendo en marcha los necesarios controles, ya sean preventivos o detectivos.

Asimismo, el Grupo Adveo, ha establecido que el sistema de gestión de riesgos funciona, de forma integral, continua y se consolida la gestión por área, Unidad de negocio, actividad, filial, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, aprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implementación y funcionamiento.

El departamento de Auditoría Interna realiza evaluaciones regulares e independientes de la gestión de riesgos críticos mediante la aplicación de un modelo de indicadores clave de riesgo.

El Consejo de Administración es informado de cualquier asunto relevante que surja en este proceso de supervisión y se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El grupo Adveo ha rediseñado su mapa de riesgos en el ejercicio 2016, adecuándolo a la nueva estructura corporativa.

Riesgo de Mercado:

Volatilidad de las materias primas de los productos comercializados.
Impacto de la competencia.
Efectos de la demanda.
Cambios regulatorios.

Riesgos Estratégicos:

Política de expansión internacional.
Integración de los negocios del Grupo.
Selección adecuada de productos a comercializar.
Gestión reputacional y de marca.

Riesgo Financiero:

Dimensión del nivel de endeudamiento.
Cumplimiento de ratios de control establecidos por parte de la banca.
Impacto del crédito concedido a clientes.
Líquidez para hacer frente a las obligaciones societarias.
Fluctuaciones de tipos de interés.

Riesgos de Sistemas de Información:

Disponibilidad e integridad de los sistemas.
Seguridad de la información.
Consistencia de la información para la gestión.
Segregación de funciones.
Control de la externalización de servicios.

Riesgos operativos:

Vinculados a la distribución: correcta planificación de compras y adecuada gestión logística.
Vinculados a la estructura organizativa: referidos a su correcta cualificación, adecuación, responsabilidad y rendición de cuentas.
Vinculados a la comercialización: política de precios, condiciones comerciales y óptima calidad de servicio y atención al cliente.
De tipo general: fraude y cumplimiento normativo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Desde el ejercicio 2011 y con su actualización anual en 2016, se aplica una nueva metodología de elaboración de mapa de riesgos que permite incrementar el grado de participación de la Sociedad en la identificación, gestión y medición de riesgos por parte de los responsables seleccionados para mitigar su impacto en tiempo establecido.

El Consejo de Administración, a través de su Órgano delegado del Comité de Auditoría, y de forma conjunta con el departamento de Auditoría Interna revisa el mapa de riesgos de forma periódica y avanza un plan de respuesta específico para los principales riesgos críticos de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo del Grupo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Existen dos grupos de riesgos materializados durante el ejercicio:

Intrínsecos al modelo de negocio, la actividad y los mercados en los que opera el Grupo Adveo, como es el caso de los riesgos de demanda, de competencia, de selección adecuada de productos a comercializar, del impacto del crédito concedido y cambios regulatorios que han impactado de forma negativa en la marcha de los negocios en determinados mercados cuya coyuntura económica ha sido desfavorable.

Y aquellos riesgos relacionados con la adecuación de los sistemas de información y de renovación tecnológica necesarios para la continuidad del Grupo.

No se han materializado más riesgos significativos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo Adveo contempla que todos los departamentos tengan asignados responsables que implementen los controles necesarios, al objeto de mitigar el posible impacto adverso de todo riesgo identificado que afecte a la Organización.

La función de supervisión y monitoreo de los planes de acción que mitigan los riesgos establecidos, se realiza por parte del Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, al ser el Órgano delegado del Consejo de Administración para la gestión y supervisión de esta materia.

De forma periódica, se procede al análisis y evaluación del sistema de gestión y control interno para garantizar la adopción de medidas correctoras, por parte del Comité de Auditoría y del Departamento de Auditoría Interna.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF").

Los responsables de las sociedades operativas de cada uno de los países, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF.

De acuerdo con el artículo 14.4 (iv) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo dispone de una estructura organizativa con líneas de responsabilidad y autoridad claramente definidas en los diferentes procesos para cada unidad de negocio y filial relevante del Grupo.

El Departamento Financiero junto con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejero Delegado son los encargados de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e institución, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Adveo tiene un Código General de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración.

Según su artículo 1, el Código es de aplicación a todas las sociedades empresas que integran el Grupo ADVEO, indistintamente del lugar donde estén localizadas y vincula a todos los miembros del Consejo de Administración de ADVEO y órganos de administración de las sociedades integradas en su Grupo, al personal Directivo y a todos los empleados de Grupo ADVEO, con independencia de la posición y función que desempeñan y la relación jurídica que mantengan con la Compañía. El Código General de Conducta se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento.

El Código General de Conducta, menciona expresamente que la información económico-financiera deberá reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, acorde con los principios de contabilidad, claridad y transparencia, y las normas internacionales de información financiera generalmente aceptados. Del mismo modo las liquidaciones de impuestos se realizarán de acuerdo a las normativas fiscales vigentes.

En consecuencia, los Empleados que desarrollen su actividad en los equipos financieros del Grupo deberán ser conscientes de la grave obligación y responsabilidad que adquieren, debiendo extremar el cuidado debido en la elaboración y manejo de la información económico-financiera.

Adveo se compromete a mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera (SCIIIF) garantizando su supervisión periódica, por lo que los Empleados deberán cooperar plenamente con los auditores internos y externos proporcionándoles información veraz, íntegra y completa. Adicionalmente se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se debe comunicar al Mercado.

Adveo asegurará la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado.

El control de la aplicación del Código ético corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Auditoría, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código para su presentación e informe por el responsable de la Unidad en el Consejo de Administración.

La Unidad de Cumplimiento es además la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código General de Conducta y, en su caso, encender a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen disciplinario laboral en relación con el incumplimiento de las medidas adoptadas.

Todos los Empleados del Grupo, aceptan expresamente los valores de ADVEO así como las normas establecidas en el mismo. Aquellas Profesionales que a futuro se incorporen al Grupo aceptarán expresamente dichos valores y quedarán inmediatamente sujetas a las previsiones de este Código, que les será entregado al momento de su incorporación y anexado, en su caso, a sus respectivos contratos laborales.

El Código se divulgará en la página web de ADVEO para que pueda ser accesible a todos los Empleados y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación y formación para su comprensión y puesta en práctica en todo el Grupo ADVEO.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Adveo dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlas directamente a través del Canal de Denuncias, que corresponde a la Unidad de Cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, las comunicaciones deberán ser nominativas y serán estudiadas y tratadas de modo confidencial y, por lo tanto, no será comunicada sin su consentimiento al denunciado, garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia al denunciante por parte del denunciado.

Según el procedimiento señalado, admitida a trámite una denuncia, la Unidad de Cumplimiento instruirá el oportun procedimiento, en el que se garantizarán, además de la confidencialidad de la identidad del denunciante, los derechos de los posibles afectados. La instrucción y resolución del procedimiento se ajustarán a los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia y proporcionalidad.

Los Empleados, así como cualquiera que se relacione con el Grupo, podrán comunicar sus dudas y notificaciones de incumplimiento o irregularidades a través del correo electrónico que se establezca a tal efecto o cualquier otro medio que la Compañía establezca, de forma exclusiva, para asegurar su anonimato y confidencialidad.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Los directores de cada departamento y de las respectivas filiales son los responsables de identificar las áreas de mejora y necesidades de formación del personal bajo su responsabilidad, realizando las propuestas de formación oportunas para que estas sean aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos. Se ha previsto establecer un plan de formación anual donde se establezcan las necesidades del Grupo en sintonía con el del Plan Estratégico, que se encuentra en preparación, en función de las prioridades que se determinen por las diferentes Direcciones Corporativas en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera asiste regularmente a seminarios y cursos para conocer las novedades en materia fiscal y contable y se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo, a través de su función de Auditoría Interna, dispone de un mapa de riesgos a efectos de identificar situaciones que puedan impactar en el proceso de la elaboración de la información financiera. Este Mapa de Riesgos fue implementado en 2011 con la colaboración de una Consultora especializada y actualizado por el Departamento de Auditoría Interna en 2016, cubriendo todas las áreas de riesgo potencial: industrial, medioambiental, financiero, estratégico, etc.

Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automatizan los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan de forma periódica en función de su impacto en la organización y recursos existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desgloses y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La Dirección Financiera del Grupo, con carácter trimestral realiza un proceso de identificación de las operaciones más significativas que pueden tener impacto en el proceso de cierre y que se deriven del plan de negocioestratégico, análisis de la tendencia del sector, impacto regulatorio, análisis de liquidez, competitividad, inversiones, etc.

Las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como las principales estimaciones y valoraciones recurrentes se encuentran documentadas y son objeto actualización y revisión periódicas.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Adyleo cuenta con un proceso de elaboración de la información financiera, el cual incluye controles en los diferentes subprocesos que intervienen y que afectan a la misma, tales como los procesos de generación de los ingresos y gastos, gestión de las cuentas por cobrar y pagar asociadas, inversiones, amortizaciones, valorización de existencias, procesos asociados a cobros y pagos, gastos de personal, reporting y consolidación, proceso de cierre de los estados financieros, etc.

Las transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros son identificadas por la Dirección Financiera del Grupo y se encuentran documentadas. Períódicamente, se realizan análisis de indicadores de la evolución de los negocios, posición financiera, proyecciones y planes de negocio.

La información financiera a publicar al mercado es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por el Consejero Delegado. La supervisión de la misma es responsabilidad del Comité de Auditoría que, una vez examinada, es elevada al Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable de su aprobación para ser publicado al mercado.

El Grupo publica una serie de notas explicativas conjuntamente con la información financiera presentada al mercado donde se comentan todas aquellas partidas con carácter inusual que tienen efectos no recurrentes y otras magnitudes como evolución de las ventas por línea de negocio, cuenta de resultados por línea de negocio, EBITDA, balances, ratio de endeudamiento y evolución cursátil.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas informáticos en los que se traza la información financiera y que son utilizados directamente en su preparación cuentan con políticas de seguridad de acceso y segregación de funciones en base a las definiciones autorizadas por el responsable de cada área para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, control sobre los cambios y de esta manera mitigar el riesgo de que se produzcan errores o fraudes en la información financiera.

El departamento de Sistemas de la información pone en práctica las instrucciones dadas por el departamento financiero en términos de perfiles de usuarios y control de accesos para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros siguen los procedimientos de selección establecidos en el Grupo, siguiendo criterios de independencia y evitando conflictos de intereses.

El Grupo hace uso de asesores externos de reconocido prestigio fundamentalmente para aspectos fiscales, laborales, legales, y operaciones societarias. Asimismo se ha apoyado en asesores externos a efectos del estudio y realización de determinados aspectos del Plan Estratégico del Grupo.

Los informes recibidos de las actividades subcontratadas a terceros son revisados y discutidos con los terceros subcontratados con el objeto de evaluar el efecto de las conclusiones alcanzadas y decisiones tomadas dentro del proceso de elaboración de los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informa, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. La Dirección Financiera elabora periódicamente informes para la Comisión Ejecutiva y el Comité de Auditoría en los cuales se recoge la contabilización de las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como estimaciones y valoraciones significativas, los cuales son objeto de actualización y revisión periódica.

Estos documentos se discuten de manera conjunta con los auditores externos y son aprobados por la Dirección Financiera del Grupo. En la actualidad se está trabajando, con la colaboración de consultores externos, en la preparación de unos manuales de políticas contables para todo el Grupo Adveo.

Por su parte, el personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra suscrito a publicaciones contables, o fiscales por medio de comunicaciones recibidas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Adveo se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada SAP BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de la memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran mensualmente.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informa, señalando sus principales características, al menos de

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF son responsabilidad del por el Comité de Auditoría e incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Por su parte la Comisión de Auditoría con la colaboración de la Dirección Financiera y la unidad de Auditoría Interna en el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Adveo Group International, S.A. y su Grupo de sociedades realiza una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

La unidad de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los principales procesos de negocio del Grupo Adveo en el conjunto a países en los que opera el Grupo, para identificar riesgos, preparar controles preventivos y detectivos mitigantes de dichos riesgos, para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora.

La combinación de las revisiones realizadas posibilita que la Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno - tanto sobre su diseño, como sobre su operación - y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría es el responsable de discutir con los auditores de cuentas y la Auditoría Interna las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, así como establecer las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por el Comité, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y auditoría interna, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En este sentido, los asuntos identificados por los auditores externos e internos durante sus revisiones, así como los planes de acción en cuanto a la mitigación de los mismos, son comunicados y discutidos con la Dirección Financiera Corporativa y el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

Adveo Group International, S.A. y sus sociedades dependientes disponen de un sistema de control interno de la información financiera en el que intervienen los departamentos de control de gestión, contabilidad, tesorería, con la supervisión de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera, asegurando que la información financiera que cada filial aporta a Adveo Group International, S.A. para su consolidación, no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fija de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El auditor ha revisado los desgloses indicados por la Sociedad respecto al Control Interno sobre Información Financiera como parte de su revisión del Informe de Gestión en el ámbito de su auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explica

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explica

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad elabora un informe sobre Independencia del auditor (contenido en la Memoria de la Comisión de Auditoría que se publica como parte del Informe Anual), informes anuales sobre el funcionamiento de las comisiones así como un Informe anual de responsabilidad social corporativa.

En cuanto al Informe sobre operaciones vinculadas, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de informar sobre las operaciones con partes vinculadas y, de hecho, así ocurre en la práctica por lo que toda la información al respecto está contenida en los actas de dicha comisión. Adicionalmente, la Sociedad informa sobre las operaciones vinculadas ejecutadas durante el periodo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El informe sobre operaciones vinculadas no se ha publicado de forma expresa al estar contenido en la correspondiente nota de cuentas anuales que si están publicadas en la web.

Sin embargo, en el ejercicio 2016, se publicó en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria el informe sobre Responsabilidad Social Corporativa.

Está previsto que, con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de 2017, se publiquen en la página web todos los informes citados en la presente recomendación.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas celebradas durante 2016 ni tiene previsto transmitirlas durante 2017. No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las juntas generales de accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respecto a la legislación vigente y a su propia normativa interna, facilita la participación en las juntas generales de todos los accionistas que así lo deseen habiendo incorporado recientemente a su normativa interna la posibilidad de participar en las juntas generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guie por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- Sea concreta y verificable.
 - Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La política de selección de consejeros se encuentra regulada en el Reglamento del Consejo de Administración y establece que la selección de consejeros que lleva a cabo la Sociedad, deberá tener en cuenta tanto las necesidades del Consejo de Administración como la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros, y se asegurará de que la selección no adolezca de sesgos impuestos que dificulten la selección de consejeros. Asimismo, con ocasión de cada nombramiento, se hace público un informe del Consejo de Administración basado en otro previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones referido al candidato en cuestión.

No obstante, la Sociedad no tenía aprobado expresamente en el ejercicio 2015, el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración, dado que la normativa de la Sociedad para selección de consejeros y su compromiso expreso de que la misma no adolezca de sesgos que dificulten la selección de consejeras, cumple con los criterios de la recomendación del Código de Buen Gobierno.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se ofrezca representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones —o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas— se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Ley de Auditoría, en relación con la composición del Comité de Auditoría, modificó la redacción del artículo 529 quaterdecies 1 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que el requisito de que al menos dos de los miembros del citado Comité sean independientes se reforzó para exigir una mayoría de éstos. Dicha modificación entró en vigor el 17 de junio de 2016, fecha en la que ya había tenido lugar la Junta de Accionistas de Adveo, celebrada el día 4 de mayo de 2016.

En este sentido y, con la finalidad de adaptar los Estatutos Sociales a las novedades introducidas en la regulación de la composición de las comisiones del Consejo por (i) el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, y (ii) la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por la que se modifica, entre otros, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta de Accionistas que, en su caso, se celebre en 2017, modificar los artículos 44.1 y 45.1 de los Estatutos Sociales con derogación expresa de su actual redacción, según el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 44.- 1. La Sociedad contará con una Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deberán ser Consejeros Independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en arbitras.

"ARTÍCULO 45.- 1. La Sociedad contará con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, formada por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deberán ser Consejeros independientes."

Por otro lado, en cuanto a la primera recomendación, manifestar que los miembros, con el carácter de independiente, tanto de la comisión de auditoría como de la comisión de nombramientos y retribuciones, son seleccionados en base a sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

La sociedad no ha considerado conveniente contar con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones separadas por las siguientes razones:

- Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 8 miembros, siendo 1 de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.
- Porque atendiendo a la materia y a la baja capitalización de la compañía, dos comisiones de Nombramientos y de Retribuciones separadas, no tendrían asuntos suficientes durante el ejercicio para justificar la separación.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Las funciones recogidas en los puntos a), g) y h) dependen de la comisión de auditoría; el resto de funciones, no se atribuyen de forma específica a ninguna de las comisiones de supervisión y control creadas ya que por su carácter general, estas competencias se les reserva el pleno del consejo de administración.

Esto es posible dado que el bajo número de miembros del consejo de administración le permite tener un conocimiento más completo de las actividades de la empresa y una mayor agilidad y operatividad a la hora de tratar los temas.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.1

- La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 4 de mayo de 2016, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de treinta y tres millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de veintidós millones de acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta con delegación en el Consejo de Administración para determinar el importe final del aumento de capital, y en los términos y condiciones que se indican en la propuesta realizada por el Consejo a la Junta, obrantes en la página web de la Sociedad.

Posteriormente, el Consejo de administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2016 acordó, en uso de las facultades que le concedió la Junta General de 4 de mayo de 2016, de conformidad con lo detallado anteriormente, aumentar el capital en un importe nominal de veintiocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cinco euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de dieciocho millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientas noventa nuevas acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, con derecho de suscripción preferente.

Finalmente, tras los tres períodos de suscripción de acciones, quedaron suscritas un total de 8.491.352 acciones por un importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de 27.696.634 euros, alcanzándose, por consiguiente el importe efectivo mínimo fijado por el Consejo de administración en 25.000.000 de euros para declarar la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer directamente la participación de los accionistas en el capital social. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3% de los derechos de voto.

APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este Informe.

APARTADO C.1.2

- En fecha 29 de marzo de 2015, la consejera Dña Irene Cenizo Piquero presentó su dimisión mediante escrito dirigido al Consejo de Administración.
- En la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 4 de mayo de 2016, se acordó la reelección como Consejero Dominical de la Sociedad a GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
- En fecha 27 de septiembre de 2016, el consejero D. Juan Antonio Hernández Rubio Muñoz presentó su renuncia al cargo de consejero presidente mediante escrito dirigido al Consejo de Administración.

- Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 27 de septiembre de 2016 cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la renuncia de D. Juan Antonio Hernández Rubio Muñoz, nombrando consejero de la Sociedad a D. Luis Carlos Croisier Galisteo.

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com).

Como se comunicó en ejercicios anteriores (nº de registro 2016070899), el nombramiento del Consejero externo dominical D. Eladio Bezares Murillo se realizó a instancias de un grupo de accionistas que, en conjunto y al momento del nombramiento, representaban más un 3% del capital social de la compañía.

APARTADO C.1.38

El Consejo de Administración someterá a la Junta General de Accionistas 2017, la propuesta de nombramiento de Ernst & Young, S.L., como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

APARTADO D.4

Todas las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al Grupo se han eliminado en el proceso de consolidación.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Las precedentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Adveo Group International, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2017.

D. Luis Carlos Croissier Batista
N.I.F. 42712901-S

D. Eladio Bezares Munilla
N.I.F. 16549010-G

D. Ricardo Muguerza Urarte en
representación de Gestión de Inversiones
Rimusa, S.L.
C.I.F. B-20726360

D. Jaime Carbó Fernández
N.I.F. 00692165-A

D. Alberto Moreno de Tejada Clemente
de Diego
N.I.F. 50820428-L

D. Abel Linares Palacios
N.I.F. 50302822-M

D. Álvaro Videgain Muro
N.I.F. 14884781-D

D. Julián Cepeda Herreros en
representación de QMC Directorships, S.L.
C.I.F. B-84182468